



DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 84

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PREGUNTAS

1.1.- **9L/PO/P-2809** Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre previsiones para reconvertir la PCI en una renta de inclusión social, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.2.- **9L/PO/P-2811** De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre eficacia de la política desarrollada dirigida a los/las jóvenes en Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- **9L/PO/P-2812** Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre desarrollo de la estrategia para el abordaje de la cronicidad, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.4.- **9L/PO/P-2819** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre balance de la presente legislatura, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.5.- **9L/PO/P-2821** Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre valoración de la política contra la pobreza, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.6.- **9L/PO/P-2823** Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la construcción de una ciudad educativa y deportiva en San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.7.- **9L/PO/P-2817** De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre acciones para tener una movilidad más sostenible, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes.

1.8.- **9L/PO/P-2807** Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto en la economía de Canarias del fin del programa de compra de deuda anunciado por el BCE, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

1.9.- **9L/PO/P-2815** Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre la puesta en marcha de alguna medida para frenar el continuo incremento del recibo de la luz, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

1.10.- **9L/PO/P-2816** Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la responsabilidad social en los criterios de adjudicación en la contratación pública, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

1.11.- **9L/PO/P-2813** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la ampliación de la tarifa plana a los autónomos incluida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, dirigida al Gobierno.

1.12.- **9L/PO/P-2758** De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre respuesta del Gobierno de España a la petición de transferencia de lo recaudado en las islas en concepto de tasas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

1.13.- **9L/PO/P-2810** Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre la instalación de incineradoras, dirigida al Gobierno.

1.14.- **9L/PO/P-2805** De la Sra. diputada D.^a Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la ejecución de vivienda pública en el barrio de Maneje, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

1.15.- **9L/PO/P-2818** De la Sra. diputada D.^a María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre una política pública de vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

1.16.- **9L/PO/P-2792** Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre situación de la inspección en salud pública, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.17.- **9L/PO/P-2806** Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el último Barómetro Sanitario, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.18.- **9L/PO/P-2822** Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre la petición de colectivos de enfermos para que no se les sustituyan los medicamentos prescritos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.19.- **9L/PO/P-2808** De la Sra. diputada D.^a Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los tribunales insularizados para la convocatoria de oposiciones de docentes de 2019, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

1.20.- **9L/PO/P-2820** Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre vulneración de derechos adquiridos por el profesorado interino con la modificación del Decreto 74/2010, de 1 de julio, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

1.21.- **9L/PO/P-2790** Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el plan estratégico de la lucha canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

1.22.- **9L/PO/P-2800** Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre las condiciones precarias que sufren los artistas que trabajan en el sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

1.23.- **9L/PO/P-2814** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre la publicación en el *BOC* de la resolución definitiva de las subvenciones al sector audiovisual correspondientes a 2018, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

2.- PREGUNTAS

SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS

2.1.- **9L/SD-2332** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre informes en relación a posibles modificaciones de la normativa que regula el alquiler vacacional. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.2.- **9L/SD-2836** De la Sra. diputada D.^a Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre informe y resultados de la inspección sobre el vertido del 15 de noviembre en el muelle de La Hondura, Santa Cruz de Tenerife. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.3.- **9L/SD-2837** De la Sra. diputada D.^a Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre resultado de los datos analíticos de calidad de las aguas vertidas el 25 de septiembre en el muelle de La Hondura, Santa Cruz de Tenerife. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.4.- **9L/SD-2838** De la Sra. diputada D.^a Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre resultado de los datos analíticos de calidad de las aguas vertidas el 15 noviembre

en el muelle de La Hondura, Santa Cruz de Tenerife. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.5.- **9L/SD-2841** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre copia del plan de saneamiento de la Fundación IDEO, aprobado en 2017. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.6.- **9L/SD-2888** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre estudio encargado por la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para elaborar el proyecto de decreto para agilizar la tramitación del reconocimiento de la dependencia. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.7.- **9L/SD-2905** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenio firmado con el Estado el 22 de noviembre de 2018 para proyectos de inclusión social destinados a pobreza infantil, emergencia social, alquiler social y las ONG. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.8.- **9L/SD-2906** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ejecución del convenio firmado con el Estado en 2017 para la cobertura de las necesidades básicas. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.9.- **9L/SD-2909** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre normativa que regula el servicio de impartición del primer ciclo de educación infantil. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.10.- **9L/SD-2910** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre documentación de ingresos en la Agencia Tributaria de la escuela infantil San Miguel Arcángel. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.11.- **9L/SD-2911** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expediente sobre los pagos en efectivo de las cuotas del curso 2016/2017 de la escuela infantil San Miguel Arcángel. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.12.- **9L/SD-2912** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expediente sobre los pagos en efectivo de las cuotas del curso 2017/2018 de la escuela infantil San Miguel Arcángel. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.13.- **9L/SD-2913** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre informe de investigación sobre el expediente sancionador al director de la escuela infantil San Miguel Arcángel. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.14.- **9L/SD-2915** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expediente de contratación por la empresa pública Visocan. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.15.- **9L/SD-2921** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre convenios de cooperación con los ayuntamientos en 2018 para la ejecución de las prestaciones básicas de servicios sociales. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.16.- **9L/SD-2939** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre expediente relativo a la adquisición de las 358 viviendas de protección oficial de Añaza. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.17.- **9L/SD-2940** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Visocan para la adquisición de las 358 viviendas de protección oficial de Añaza. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.18.- **9L/SD-2941** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tasación encargada por Visocan para la adquisición de las 358 viviendas de protección oficial de Añaza. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.19.- **9L/SD-2942** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el informe del Instituto Canario de la Vivienda para la adquisición de las 358 viviendas de protección oficial de Añaza. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

2.20.- **9L/SD-2943** De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma justificando el procedimiento de adquisición y la compra de las 358 viviendas de protección oficial de Añaza. Pregunta sobre la no remisión de la documentación.

3.- COMISIONES DE ESTUDIO

3.1.- **9L/AGCE-0004** Sobre la situación del transporte en las islas: dictamen de la comisión.

4.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS-LEYES

4.1.- **9L/DL-0001** Del Gobierno, de modificación de la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias*.

4.2.- **9L/DL-0002** Del Gobierno, de modificación de la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias*.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **9L/PPL-0036** Proposición de Ley, de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular, Socialista Canario, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, de modificación de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*.

6.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

6.1.- **9L/PPL-0035** Proposición de Ley por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.

7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.- **9L/PL-0005** De la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, sobre el proyecto de Ley por la que se deroga el apartado c) del artículo 4.2 de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias*.

7.2.- **9L/PL-0016** De la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, sobre el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 159, de 20 de marzo de 2019).



Sumario

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.

· 9L/SD-2332 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES CORUJO BERRIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INFORMES EN RELACIÓN A POSIBLES MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL ALQUILER VACACIONAL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2836 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INFORME Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN SOBRE EL VERTIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2837 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESULTADO DE LOS DATOS ANALÍTICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS EL 25 DE SEPTIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2838 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESULTADO DE LOS DATOS ANALÍTICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS EL 15 NOVIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Página... 12

La Presidencia anuncia a la Cámara el aplazamiento de los puntos del orden del día 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. En relación con el aplazamiento, interviene el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera).

· 9L/PL-0005 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DEROGA EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA *LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.*

Página... 12

La Presidencia señala al pleno que el punto del orden del día 7.1 se aplaza.

· 9L/PO/P-2809 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL RUANO LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE PREVISIONES PARA RECONVERTIR LA PCI EN UNA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página... 13

Tras efectuar la pregunta el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle) para responderle.

· 9L/PO/P-2811 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NOEMÍ SANTANA PERERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EFICACIA DE LA POLÍTICA DESARROLLADA DIRIGIDA A LOS/LAS JÓVENES EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página... 14

La señora Santana Perera (GP Podemos) plantea la pregunta y le contesta seguidamente el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle). Para replicar, vuelve a intervenir la señora diputada y de nuevo le responde el señor presidente del Gobierno.

- 9L/PO/P-2812 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ASIER ANTONA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página... 15

El señor Antona Gómez (GP Popular) formula la pregunta, que es contestada seguidamente por el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que alude el señor presidente del Gobierno en su segunda intervención.

- 9L/PO/P-2819 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES CORUJO BERRIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA PRESENTE LEGISLATURA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página... 16

Para explicar la pregunta interviene el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario). Le contesta seguidamente el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle).

- 9L/PO/P-2821 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE VALORACIÓN DE LA POLÍTICA CONTRA LA POBREZA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página... 18

El señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC) da lectura a la pregunta. Para responderle, toma la palabra seguidamente el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle). El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere el señor presidente del Gobierno en su siguiente intervención.

- 9L/PO/P-2823 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD EDUCATIVA Y DEPORTIVA EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO. Página... 19

Tras argumentar la pregunta el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto), toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Clavijo Batlle) para contestarle. Para replicar hace uso de un turno de palabra el señor diputado.

- 9L/PO/P-2817 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NAYRA ALEMÁN OJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES PARA TENER UNA MOVILIDAD MÁS SOSTENIBLE, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Página... 21

La señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) plantea la pregunta y le contesta seguidamente el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Obras Públicas y Transportes (Rodríguez Valido). La señora diputada hace uso del turno de réplica, lo que suscita la subsiguiente respuesta del señor vicepresidente del Gobierno.

- 9L/PO/P-2807 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN MANUEL GARCÍA RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE CANARIAS DEL FIN DEL PROGRAMA DE COMPRA DE DEUDA ANUNCIADO POR EL BCE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO. Página... 22

Para fundamentar la pregunta interviene el señor García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). Seguidamente, para contestarle, toma la palabra el señor consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento (Ortega Rodríguez).

- 9L/PO/P-2815 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL JESÚS JORGE BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE ALGUNA MEDIDA PARA FRENAR EL CONTINUO INCREMENTO DEL RECIBO DE LA LUZ, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO. Página... 23

La Presidencia señala al pleno que el punto 1.9 del orden del día se retira.

- 9L/PO/P-2816 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IÑAKI ÁLVARO LAVANDERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE HACIENDA.

Página... 23

El señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) formula la pregunta. Para contestarle toma la palabra la señora consejera de Hacienda (Dávila Mamely). El señor diputado vuelve a intervenir para replicar y de nuevo le responde la señora consejera.

- 9L/PO/P-2813 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA A LOS AUTÓNOMOS INCLUIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2019, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página... 25

La Presidencia señala al pleno que el punto del orden del día 1.11 se aplaza.

- 9L/PO/P-2758 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA SOCORRO BEATO CASTELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE LO RECAUDADO EN LAS ISLAS EN CONCEPTO DE TASAS JUDICIALES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.

Página... 25

Tras explicar la pregunta la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), toma la palabra el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) con el propósito de contestarle.

- 9L/PO/P-2810 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA INSTALACIÓN DE INCINERADORAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página... 26

La Presidencia somete a la consideración del pleno el aplazamiento del punto del orden del día 1.13 y se acuerda por asentimiento.

- 9L/PO/P-2805 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLADIS ACUÑA MACHÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL BARRIO DE MANEJE, ARRECIFE, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Página... 26

Para argumentar la pregunta interviene la señora Acuña Machín (GP Nueva Canarias-NC) y le contesta a continuación la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García).

- 9L/PO/P-2818 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA CRUZ OVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Página... 27

La señora Cruz Oval (GP Socialista Canario) plantea la pregunta. Seguidamente interviene la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García) con el fin de responderle. La señora diputada y la señora consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 9L/PO/P-2792 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON GUSTAVO MATOS EXPÓSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.

Página... 28

El señor Matos Expósito (GP Socialista Canario) formula la pregunta y la contesta el señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo). El señor diputado hace uso del turno de réplica, lo que suscita la contrarréplica del señor consejero.

- 9L/PO/P-2806 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DAVID DE LA HOZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL ÚLTIMO BARÓMETRO SANITARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD. Página... 30

Para explicar la pregunta interviene el señor De la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). Para contestarle, a continuación toma la palabra el señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo).

- 9L/PO/P-2822 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PETICIÓN DE COLECTIVOS DE ENFERMOS PARA QUE NO SE LES SUSTITUYAN LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD. Página... 31

Tras explicar la pregunta el señor Curbelo Curbelo (GP Mixto), toma la palabra el señor consejero de Sanidad (Baltar Trabazo) para responderle.

- 9L/PO/P-2808 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA DOLORES ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LOS TRIBUNALES INSULARIZADOS PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE DOCENTES DE 2019, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES. Página... 32

Para efectuar la pregunta interviene la señora García Martínez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC). Seguidamente toma la palabra la señora consejera de Educación y Universidades (Monzón Cabrera) con el fin de responderle.

- 9L/PO/P-2820 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ALBERTO CAMPOS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL PROFESORADO INTERINO CON LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2010, DE 1 DE JULIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES. Página... 33

El señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC) fundamenta la pregunta y le responde a continuación la señora consejera de Educación y Universidades (Monzón Cabrera).

- 9L/PO/P-2790 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MANUEL PITTI GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA LUCHA CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES. Página... 34

El señor Pitti González (GP Nacionalista Canario-CC-PNC) da a conocer la pregunta y la contesta a continuación el señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés). Para replicar, vuelve a intervenir el señor diputado.

- 9L/PO/P-2800 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN JOSÉ MÁRQUEZ FANDIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LAS CONDICIONES PRECARIAS QUE SUFREN LOS ARTISTAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR TURÍSTICO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES. Página... 36

Tras el turno de explicación de la pregunta por el señor Márquez Fandiño (GP Podemos), toma la palabra el señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés) para contestarle. El señor diputado vuelve a intervenir para replicar.

- 9L/PO/P-2814 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PUBLICACIÓN EN EL BOC DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES AL SECTOR AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTES A 2018, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES. Página... 37

La señora Luzardo Romano (GP Popular) fundamenta la pregunta y para responderle a continuación interviene el señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés).

· 9L/SD-2841 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COPIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA FUNDACIÓN IDEO, APROBADO EN 2017. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2888 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTUDIO ENCARGADO POR LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE DECRETO PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2905 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONVENIO FIRMADO CON EL ESTADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DESTINADOS A POBREZA INFANTIL, EMERGENCIA SOCIAL, ALQUILER SOCIAL Y LAS ONG. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2906 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON EL ESTADO EN 2017 PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2909 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2910 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS EN LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2911 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO DE LAS CUOTAS DEL CURSO 2016/2017 DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2912 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO DE LAS CUOTAS DEL CURSO 2017/2018 DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2913 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2915 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LA EMPRESA PÚBLICA VISOCAN. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2921 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2939 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2940 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VISOCAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2941 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TASACIÓN ENCARGADA POR VISOCAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2942 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INFORME DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

· 9L/SD-2943 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA JUSTIFICANDO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA COMPRA DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Página... 38

La señora Luzardo Romano (GP Popular) explica las preguntas. Seguidamente, para contestarle, toma la palabra la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (Valido García).

· 9L/AGCE-0004 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN LAS ISLAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

Página... 42

El señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) toma la palabra para presentar el dictamen elaborado por la comisión.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Marrero Morales (GP Podemos), el señor Jorge Blanco (GP Popular) y el señor Cabrera de León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El dictamen de la comisión se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las catorce horas y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

· 9L/PPL-0036 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Página... 48

El señor secretario primero (Cabrera González) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la proposición de ley.

Expresan el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Marrero Morales (GP Podemos), la señora Reverón González (GP Popular), el señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.

· 9L/DL-0001 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS-LEYES. DEL GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Página... 55

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) expone las razones que han justificado la promulgación del decreto-ley por el Gobierno.

Señalan el criterio de los grupos el señor Ramos China (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Marrero Morales (GP Podemos), el señor Jorge Blanco (GP Popular), la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

En primer lugar, se efectúa la votación de totalidad del decreto-ley y se obtiene un resultado con mayoría de votos afirmativos, por lo que se entiende convalidado; y, en segundo lugar, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, cuyo resultado arroja una mayoría de votos negativos, por lo que se entiende convalidado con el contenido proveniente del Gobierno.

- 9L/DL-0002 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS-LEYES. DEL GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2015, DE 1 DE ABRIL, DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. Página... 62

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Barragán Cabrera) expone los motivos que ha tenido el Gobierno para promulgar el decreto-ley.

Manifiestan el parecer de los grupos las señoras Mendoza Rodríguez (GP Mixto), González González (GP Nueva Canarias-NC) y Monzón Navarro (GP Podemos) y los señores Jorge Blanco (GP Popular), Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

En primer lugar, se somete a votación de totalidad el decreto-ley, que obtiene una mayoría de votos afirmativos, por lo que se entiende convalidado; y en segundo lugar, se vota su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que obtiene una mayoría de votos negativos, por lo que se entiende convalidado con su contenido original.

- 9L/PPL-0035 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES. Página... 67

Para defender las enmiendas 1 a 7, presentadas de forma conjunta por los GP Nacionalista Canario (CC-PNC), GP Popular y GP Mixto, intervienen la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), el señor Jorge Blanco (GP Popular) y la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto).

El señor Pérez Hernández explica las enmiendas 8 a 10 del GP Socialista Canario y la señora Monzón Navarro, la presentada por el GP Podemos, número 11.

La señora González González fija la posición del GP Nueva Canarias (NC).

Por alusiones, hace uso de un turno de palabra la señora Allende Riera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC), lo que suscita una nueva intervención de la señora Monzón Navarro.

La Presidencia señala a la Cámara que se ha acordado un texto transaccional entre los grupos enmendantes, excepto el GP Podemos, y que se retiran las enmiendas 8, 9 y 10, del GP Socialista Canario, y 2, 3, 4 y 5, presentadas de forma conjunta por los GP Mixto, Popular y GP Nacionalista Canario (CC-PNC). Seguidamente procede a votar las enmiendas que se mantienen vivas y los textos transaccionales acordados sobre las enmiendas.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda número 1, que no se aprueba; en segundo lugar, se somete a votación el texto transado sobre las enmiendas 2, 3 y 9, que se aprueba; en tercer lugar, el texto transado sobre las enmiendas 4, 5 y 10, que se aprueba; en cuarto lugar, la enmienda 11, del GP Podemos, que no se aprueba; en quinto lugar, el texto del artículo único, que se aprueba; en sexto lugar, las enmiendas 6 y 7, que se aprueban; y en séptimo lugar, el conjunto del texto, que se aprueba.

- 9L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS. Página... 74

La señora Hernández Pérez toma la palabra para defender las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para su debate en el pleno; y la señora Acuña Machín, la enmienda que incluye el GP Nueva Canarias (NC).

Señalan el parecer de los grupos los señores Ramos China (GP Mixto), Déniz Ramírez (GP Podemos), Hernández Miranda (GP Popular) y García Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se efectúan las votaciones. Las enmiendas del GP Socialista Canario resultan rechazadas, al igual que la enmienda del GP Nueva Canarias (NC); se aprueban por unanimidad las enmiendas in voce de tipo técnico propuestas por la Secretaría General; la enmienda in voce del GP Podemos al artículo 95.3 a) no se aprueba y sí se aprueba la enmienda in voce del GP Podemos al artículo 108; el texto del dictamen resulta aprobado por unanimidad.

El señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Si son tan amables y ocupan sus escaños.

Muchas gracias.

Señorías, les comento, antes de dar comienzo a esta sesión plenaria, algunas incidencias para que lo tengan en cuenta sus señorías y se organicen.

- **9L/SD-2332 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES CORUJO BERRIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INFORMES EN RELACIÓN A POSIBLES MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL ALQUILER VACACIONAL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2836 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INFORME Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN SOBRE EL VERTIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2837 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESULTADO DE LOS DATOS ANALÍTICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS EL 25 DE SEPTIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2838 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESULTADO DE LOS DATOS ANALÍTICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS EL 15 NOVIEMBRE EN EL MUELLE DE LA HONDURA, SANTA CRUZ DE TENERIFE. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La señora PRESIDENTA: La SD 2.1 está aplazada y las SD 2.2, 2.3 y 2.4 se realizarán en la jornada de mañana por cuanto la consejera de Política Territorial está... *(El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, Barragán Cabrera, solicita la palabra).* ¿No? Dígame, señor consejero, a ver, dígame. Una cuestión de orden, sí, dígame.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera) *(Desde su escaño):* Simplemente, pensábamos que podía incorporarse mañana pero estaba hablando ahora mismo con ella y sigue estando en cama y bastante mal, por lo que íbamos con la conversación. Parece que tiene un principio de alguna gripe complicada, principio no, ya lleva tiempo, y no va a poder estar mañana tampoco en la sesión plenaria. En cuanto a eso, le pedíamos que si la pregunta la podíamos cambiar y el Gobierno verá de qué forma responde al decreto-ley.

La señora PRESIDENTA: Entonces las SD 2.2, 2.3 y 2.4, que son de la consejera de Política Territorial, que en principio estaban pedidas para mañana, porque tiene una reunión en Madrid, al parecer no ha podido ser por razones de salud, quedarían aplazadas para el próximo pleno.

Y también las preguntas dirigidas a la consejera en idéntico sentido. No hay, pues solamente las SD y el decreto-ley ya dirá el Gobierno quién interviene.

Muy bien. Pues, señorías, si les parece, una vez...

- **9L/PL-0005 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DEROGA EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Ah, y también les comento, señorías, que la iniciativa 7.1 está aplazada al próximo pleno. La 7.1, el dictamen de comisión, respecto a la Ley 2/2013, de Renovación y Modernización Turística de Canarias. ¿De acuerdo, señorías? Para que lo tengan claro.

· **9L/PO/P-2809 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL RUANO LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE PREVISIONES PARA RECONVERTIR LA PCI EN UNA RENTA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Pues, señorías, comenzamos, si les parece, con la sesión de control, como siempre y es habitual, al presidente del Gobierno.

Comienzo, señorías.

El señor diputado don José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre previsiones para reconvertir la PCI en una renta de inclusión social.

Señor Ruano, cuando quiera.

El señor RUANO LEÓN (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días. Señor presidente del Gobierno.

Ayer terminaba la ponencia que durante varios meses ha trabajado el proyecto de ley de servicios sociales. Creo que próximamente tendremos la oportunidad de debatir aquí, en el próximo pleno, esta importante ley para el archipiélago. Nuestro grupo está muy satisfecho del alto grado de consenso alcanzado en torno a la misma y queríamos saber, una vez entre en vigor esa nueva ley de servicios sociales y habida cuenta también de los acuerdos de la Mesa de Concertación Social, en los que su Gobierno acordó con los agentes económicos y sociales transformar la actual PCI, en el sentido de evolucionar hacia una renta de inclusión social, prevista ya en el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias, y teniendo en cuenta, a su vez, las previsiones que incorporará esa ley una vez entre en vigor, qué previsiones tiene su Gobierno para su implementación.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Buenos días, señora presidenta. Buenos días, querido José Miguel, portavoz.

Efectivamente, yo primero quiero empezar felicitando a la Cámara por el importante trabajo que se ha hecho con la ley de servicios sociales. Creo que es una magnífica noticia para la ciudadanía que esta ley va a ver la luz en esta legislatura. Quiero felicitar a la consejera también y a todo el equipo por el trabajo que se hizo y en algo que yo creo que nos une a todos, que es al final poder afrontar el tratamiento de aquellas personas que peor lo pasan y que más desvalidas están en nuestra sociedad, y creo que es obligación de los poderes públicos poder dar cobertura.

Ese trabajo, como bien ha dicho, la ley, establece que tenemos, el Gobierno, dieciocho meses para poder hacer esa transición de la prestación canaria de inserción a esa renta de inclusión que establece el artículo 24 del Estatuto de Autonomía.

La ficha financiera, como saben, este Parlamento y el Gobierno la incluyeron, 55 millones de euros, para ir aplicándola, durante cinco años. Esto nos va a llevar a unos 275 millones de euros, aproximadamente, lo que vamos en los próximos cinco años a poder invertir, y digo bien, invertir.

Y desde luego el trabajo que se ha hecho también, previamente, en la Mesa de Concertación Social con los poderes económicos va a ir permitiendo que la mejora se vaya viendo de manera inmediata.

Nosotros esperamos que esa aplicación se convierta o, bueno, pueda ser a lo largo del 2019. Tenemos los recursos e ir poco a poco, con ayuntamientos, cabildos y en la medida en que incorporemos recursos humanos para poder afrontar esta gran tarea que tenemos por delante, podremos estar en disposición, a finales del año 2019, de ya estar dando respuestas reales y satisfactorias a la ciudadanía. Pero mientras tanto la aprobación de la ley es una magnífica noticia, porque en esa modificación de la prestación canaria de inserción ampliar el espectro de las personas a las que podemos llegar, facilitar el acceso en aquellos casos como familias monoparentales con menores a su cargo, no tener que renovar, va a dar mucha más facilidad, va a quitarles carga a los funcionarios y a los trabajadores sociales y nos va a permitir ir siendo cada vez más eficaces.

Por lo tanto, creo que es una buena noticia, de un trabajo conjunto, de una ley en la que todos hemos participado, y la que, sinceramente, espero podamos sacar por unanimidad, trasladándole un mensaje a la sociedad de que en los asuntos importantes, independientemente de la ideología, somos capaces de llegar a grandes acuerdos.

¡Felicidades!

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

· **9L/PO/P-2811 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NOEMÍ SANTANA PERERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE EFICACIA DE LA POLÍTICA DESARROLLADA DIRIGIDA A LOS/LAS JÓVENES EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para la señora diputada doña Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre eficacia de la política desarrollada dirigida a los/las jóvenes de Canarias.
Señora Santana.

La señora SANTANA PERERA (Desde su escaño): Muy buenos días.
Doy la pregunta por planteada.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Santana.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.
A mí me gustaría, si es posible, que me concretase un poquito más, porque es muy amplio, a qué se refiere con eficacia y sobre todo qué aspecto, porque el Gobierno ha trabajado muchos aspectos con la juventud, y si me concreta alguno igual le doy una respuesta satisfactoria.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.
Señora Santana.

La señora SANTANA PERERA (Desde su escaño): Pues me gustaría, señor presidente, que nos hablara en general de las políticas que ha emprendido el Gobierno de Canarias para facilitar, por ejemplo, la inclusión laboral de la juventud o el acceso a la vivienda, incluso también del cambio climático, porque el pasado viernes millones de jóvenes en todo el mundo, también por supuesto en Canarias, salieron a las calles a solicitar políticas que lucharan contra el cambio climático. Frente a aquellos que pintan a una juventud desmovilizada y paralizada, una juventud que no se preocupa por nada, la verdad es que sí que se preocupan y mucho. Lo que pasa es que están hartas y hartos, hartos de ver cómo los políticos no hacen nada por cambiar las cosas. Por ejemplo, miremos en Canarias, si ellos vieran en Canarias qué se está haciendo para combatir el cambio climático, lo que verían es un Gobierno que ha aprobado una ley del suelo que desregula y desprotege el territorio, poniendo en jaque nuestros recursos naturales; verían como ustedes, el Gobierno de Canarias, ha rechazado la implantación de una ecotasa; o también podrían ver los jóvenes de Canarias como ustedes intentan meternos el gas por la puerta de atrás. Pues normal, ¿no?, que estén cabreados y cabreadas estas jóvenes.

Vamos a pensar, por ejemplo, qué han hecho ustedes en política de vivienda. Mire, en Canarias prácticamente es una misión imposible encontrar trabajo. Eso primero y, segundo, cuando lo encuentran, encuentran unos trabajos con sueldos miserables, señor Clavijo, sueldos que les impiden ir al mercado de la vivienda, bien acceder a un alquiler o acceder a una hipoteca. Y cuando piden ayuda a su Gobierno estas ayudas son pocas, son escasas y además están mal planteadas, señor Clavijo.

Por lo tanto, esta Canarias que nos pinta Coalición Canaria para la juventud es una Canarias que no tiene esperanza. Los jóvenes no tienen esperanza de encontrar un trabajo, los jóvenes no tienen esperanza de tener una vivienda digna, los jóvenes no tienen esperanza de que se cuide su medio ambiente, el entorno en el que viven.

Por lo tanto, yo no sé a usted, señor Clavijo, pero a mí me pasa lo que a Woody Allen, que a mí me preocupa el futuro y me preocupa... (*Rumores en la sala*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Santana.
Señor presidente.
Señorías, ruego silencio, por favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Pues yo, señora Santana, al contrario que usted, creo en la juventud, creo en el talento. Creo que los jóvenes se informan y, si los jóvenes se informan, sabrán que con la Ley del Suelo para el cambio climático hemos hecho compatible el uso de las energías renovables en suelo rústico, cosa que antes no era posible, y si no pregúntele a la asociación de energías renovables lo contentos que están con la Ley del Suelo y por eso se ha podido penetrar en más de un veinte por ciento, en las energías renovables, en Canarias en este periodo de la legislatura.

Yo creo que los jóvenes también están llegando al campo. Pregúnteles a todos los hombres y mujeres del campo por la Ley del Suelo, lo que ha permitido legalizar sus granjas, sus explotaciones agrícolas y ganaderas, incluso tener usos compatibles para poder complementar su renta.

Por eso yo creo que los jóvenes se informan y ya los jóvenes, como les están diciendo en muchas ocasiones a ustedes, no se dejan engañar por cantos de sirena, que es el caso de lo que ustedes representan.

Creo en esos jóvenes que están en el cambio climático. Por eso tenemos un comité científico de jóvenes, que no cobran, altruistas, doctores, profesionales, se han formado dentro y fuera de Canarias y han vuelto y están invirtiendo y dándole a la sociedad lo que la sociedad les dio, y tenemos un comité con más de quince iniciativas, muchas de ellas poniéndose en marcha.

Si va a hablar de desempleo, mire, señora Santana, entre 16 y 24 años hemos bajado el desempleo en esta legislatura en más de veinticinco puntos. Con lo cual, sabemos que es difícil encontrar un trabajo, pero realmente están encontrando un trabajo en mayor proporción que el resto de la población. Nos preocupan más los de más de 45 años. Pero, fíjese, hemos introducido en esos presupuestos que usted no votó bonificaciones a la Seguridad Social para los menores de 35 años si el contrato es indefinido. Y si seguimos hablando de formación, no solo estamos trabajando con el proyecto Enlaza para poder conectar la formación con el mercado de trabajo, sino que estamos dando becas, la inmersión lingüística; estamos trabajando con el programa de Jóvenes Puntales, el programa de Hermano Mayor, estamos trabajando en la atención y la prevención de las drogodependencias, estamos trabajando en el deporte...

Por eso, sabiendo que hay mucho por hacer, desde luego nosotros no pensamos en la juventud como ustedes piensan. Pensamos que ellos son nuestro futuro, ellos son el talento y desde luego ellos son inteligentes, se informan, se forman y huirán de todo lo...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

· 9L/PO/P-2812 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ASIER ANTONA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el desarrollo de la estrategia para el abordaje de la cronicidad.

Señor Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. La doy por reproducida. *(Rumores en la sala).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Antona.

Señor presidente.

Señorías, si son tan amables, silencio, por favor.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señor Antona, sabe que aprobamos en marzo del 2015 una estrategia de cronicidad y en esta legislatura la hemos puesto en marcha, y de las 41 iniciativas planteadas 36 ya están en funcionamiento.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

Señor Antona.

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Hoy, día de San José, me van a permitir que felicite a los padres, a los Josés, a las Josefás, a los Pepes, a las Pepas, y creo que es un buen día para celebrarlo todos.

Dicho esto, señor presidente, antes hablábamos de jóvenes, por la portavoz de Podemos, y ahora mi grupo se interesa por los mayores. Usted, efectivamente, dice que tiene un plan para afrontar la cronicidad aprobado en el año 2015. Los datos que nosotros tenemos no dicen lo que usted acaba de decir aquí. Hay un abordaje, una estrategia de abordaje de la cronicidad aprobada dentro del Sistema Nacional de Salud, pero Canarias es la única comunidad autónoma o, para ser más exactos, de las pocas comunidades autónomas que no ha implementado ese plan de abordaje de la cronicidad.

Por eso la pregunta hoy, señor Clavijo, y por eso mi grupo hoy quiere interesarse por este tema, más allá de desarrollar de forma inconexa algunas iniciativas que nada tienen que ver con un auténtico plan para la cronicidad. Por ejemplo, miren, el 14 de enero –no hace mucho–, teníamos los servicios de urgencia del hospital Negrín absolutamente colapsados. Había 73 pacientes pendientes de ingreso; además de estos, otros 21 pacientes en los pasillos pendientes de cama; total, 100 pacientes. Esta situación es especialmente grave, y lo sabemos todos, cuando esos pacientes son mayores de 85 años, como así ha ocurrido.

La falta de coordinación –lo hemos denunciado en muchísimas ocasiones– entre la Consejería de Sanidad del señor Baltar y la Consejería de Asuntos Sociales de la señora Valido hace imposible desarrollar ninguna implementación en lo que hoy mi grupo parlamentario está denunciando. Y en Canarias no es un tema menor, estamos hablando de 310 000 ancianos, y el Gobierno de Canarias solo cuenta con 3 700 plazas de residencia. Esa es la realidad. La ayuda a domicilio tan solo llega al 3 % de los ancianos y la teleasistencia, al 2 %. Por tanto, si usted me dice que esto es un Gobierno eficaz, que baje Dios y lo vea. Evidentemente que no lo es con estos datos.

Por tanto, señorías, tenemos que decirles que más del setenta por ciento de la actividad sanitaria está ya dedicada, como bien sabe el señor Baltar, a la atención a pacientes crónicos. Por tanto, señor Clavijo, no se quede usted, en fin, con la comodidad de la respuesta que ha dado y evidentemente hoy lo volvemos a denunciar aquí, la falta de empeño...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Antona.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Señor Antona, tres cuestiones. Revise los datos, en primer lugar, revise los datos, porque el 23 de marzo de 2015 la consejería aprobó el plan de cronicidad, estrategia de abordaje a la cronicidad en Canarias. Participan más de ciento cincuenta profesionales del Servicio Canario de Salud. Estratifica en cuatro niveles, del 0 al 3: nivel cero, población general; 1, pacientes crónicos estables; 2, pacientes crónicos de alto riesgo; 3, pacientes crónicos de alta complejidad. Generalmente, a medida que se cumplen años, obviamente la cronicidad se intensifica, pero no es solo para personas mayores, hay pacientes crónicos que no tienen más de 65 u 80 años.

No solo hemos trabajado en esa atención, señor Antona, sino que lejos de vender humo yo creo que estamos haciendo un esfuerzo importante en tres vertientes. La primera, la atención primaria, con lo cual se ha reforzado, y creo que está teniendo ese reflejo en la reducción de las listas de espera. Por lo tanto, se está haciendo un esfuerzo importante en la atención primaria. Segundo, en acercar la sanidad al paciente, incluso estamos hablando de que los pacientes sean atendidos en su casa por los médicos; es decir, cuando hay dificultades se traslada el profesional y lo atiende, para darle cobertura, porque es obvio que la población envejece, y en Canarias también, afortunadamente la esperanza de vida se alarga. Tercero, hemos puesto un plan de infraestructuras sociosanitarias de 252 millones de euros. La coordinación no es solo entre las dos consejerías, es con los cabildos insulares.

Y la situación yo no creo que sea cero, señor Antona, todo es mejorable, sin lugar a dudas, pero cero no es. Hay 5 000 plazas públicas que se van a poner en los próximos años de mano de los cabildos y del Gobierno de Canarias para poder lo que se llama drenar las urgencias, porque, como usted bien sabe, las dificultades las estamos teniendo de no poder pasar de urgencias a la cama hospitalaria, porque hay pacientes crónicos que no encuentran plazas en los sociosanitarios. Y ahí hay un ejemplo en el Hospital del Sur que estamos haciendo, se está haciendo el sociosanitario inmediatamente al lado del Hospital del Sur, en la isla de Tenerife, por poner un ejemplo; o el que recientemente en La Gomera iniciamos las obras para poder dar la atención a la población.

Yo no creo que sea cero. ¿Es insuficiente? Nosotros nunca estamos satisfechos ni presumimos de eficacia, pero sí de que por lo menos estamos haciendo las cosas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

· **9L/PO/P-2819 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES CORUJO BERRIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE BALANCE DE LA PRESENTE LEGISLATURA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre balance de la presente legislatura.

Señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, presidenta.

Señor Clavijo, usted lo tenía todo para haber hecho grandes cosas en estos cuatro años, tenía una mayoría parlamentaria suficiente, tenía un programa de gobierno ambicioso, tenía una mejora de la recaudación tributaria y de la financiación estatal, que ha supuesto 4000 millones más de presupuesto en esta legislatura, y, sin embargo, y a pesar de estas importantes ventajas, tenemos un sistema de dependencia que no acaba de arrancar y que condena a miles de dependientes al olvido institucional; tenemos unas cifras de pobreza y exclusión social inasumibles para una economía pujante, como la canaria, y para unos dirigentes que dicen ser sensibles a los problemas de la ciudadanía; nuestras listas de espera sanitaria son las que son y nuestra dependencia de la sanidad privada sigue siendo la que era antes del inicio de esta legislatura. El incumplimiento de la Ley Canaria de Educación es palmario. No estamos en la senda de conseguir el 5% del PIB en la inversión educativa, no se han aprobado los planes educativos, incluso algunos tan importantes como el Plan de Atención a la Diversidad o el plan de implantación de la educación infantil de 0 a 3 años.

La idea de una Canarias cohesionada, global, unida, hoy está más en entredicho que nunca por su mala gestión política en la mejora de nuestros presupuestos.

Señor Clavijo, como diputado elegido por la isla de La Palma, una isla no capitalina, quiero decirle abiertamente que usted ha confundido el equilibrio inversor con la atención a la doble insularidad, y ni una cosa ni la otra, porque lo que queremos los ciudadanos y ciudadanas de estas islas no es un *Bienvenido, señor Marshall*, repartiendo millones, sino un presidente que pueda sostener la mirada cuando nos diga que no ha podido hacer más porque nuestras verdaderas necesidades se lo han impedido.

Señor Clavijo, usted no ha sido este presidente y, aunque se empeñe en decir lo contrario, su balance es pobre, es un balance muy pobre, fundamentalmente si tenemos en cuenta las posibilidades que usted ha tenido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora presidenta.

Realmente, señor Pérez, yo creo que el que no puede sostener la mirada en su isla es usted, y decir que votó aquí a favor de una ley electoral que le restaba representatividad al pueblo palmero en este Parlamento.

Quien no puede sostener la mirada es usted y su partido, cuando vienen aquí a reivindicar tasas de pobreza y no cumplen nuestro Estatuto y nos quitan 30 millones de euros de la pobreza en los presupuestos aprobados por su partido.

Quienes no pueden mirar a la cara a los canarios son ustedes, cuando vienen aquí, aprueban y aplauden y se sacan la foto del Estatuto y lo incumplen inmediatamente, tres meses después, en los presupuestos aprobados por Sánchez; cuando vienen aquí a decir que la desalación y la ayuda al agua se les va a pagar sí o sí a los agricultores y los engañan una y otra vez; cuando vienen aquí a hablar del Posei adicional y lo recortan en los presupuestos generales del Estado; o cuando vienen aquí a hablar de problemas de atascos y de tráfico y nos están negando los 1000 millones de euros que se nos recortaron de manera injusta por parte del Gobierno del Partido Popular, pero que ustedes ahora los están haciendo buenos no queriendo cumplir una sentencia y obligándonos a ir a la Audiencia Nacional. No creo que ustedes estén para dar lecciones a nadie.

Y si hablamos de balances pobres de legislatura, solo tenemos que ver la última que ha protagonizado el señor Pedro Sánchez de estos ocho o nueve meses, donde no solo estamos obteniendo, en los comienzos del 2019, los peores datos de paro desde el histórico del 2013 sino donde además el volumen de ventas al por menor, por ejemplo, en España está teniendo los valores más bajos desde el año 2000.

Todo indica que ustedes lo único que están haciendo es utilizar los instrumentos del Gobierno del Estado para beneficiarse electoralmente y yo creo que, afortunadamente, la ciudadanía ya está cansada de esa retórica... (*Manifestaciones desde los escaños ocupados por el GP Socialista Canario*). No se pongan nerviosos, yo, en fin, siempre suelo ser respetuoso cuando intervengo. ¿Puede parar el tiempo? (*Dirigiéndose a la Presidencia*). Sí, es que me suelo despistar, ya le he dicho, señora presidenta, que no soy buen orador.

Por lo tanto, señor Manolo Marcos, yo entiendo el difícil papelón que tiene usted aquí, hablar de una legislatura donde no estamos satisfechos pero está francamente mejor Canarias desde el 2015 a ahora. Y desde luego, si el trabajo que se ha hecho por el conjunto de la sociedad canaria, y de ese trabajo se

obtienen estos datos, de los que, insisto, no estamos satisfechos, pero sí nos indican que estamos por el buen camino y que seguiremos trabajando, no con ocurrencias, no con decretazos, sino simplemente trabajando con seriedad con la ciudadanía canaria...

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

· **9L/PO/P-2821 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE VALORACIÓN DE LA POLÍTICA CONTRA LA POBREZA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre valoración de la política contra la pobreza.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señora presidenta. Señorías. Señor Clavijo, ¿qué balance hace de sus cuatro años de Gobierno en la lucha contra la pobreza?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Bueno, parece que toca balance de legislatura en las preguntas. Yo pensé que lo habíamos hecho en el debate del estado de la nacionalidad, pero se ve que no tuvieron suficiente.

Como siempre le he dicho, señor Rodríguez, nosotros nunca estamos satisfechos. Ahora, en materia de pobreza y empleo, esta tierra está francamente mejor que en el 2015 y ha evolucionado mucho mejor que la media de España.

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidente. Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): El que no se consuela es porque no quiere.

Mire, señor Clavijo, se le acabaron los cuatro años y, en relación con el primer problema de esta tierra, que es el retroceso económico, la desconvergencia con el resto del Estado, hemos perdido 1,8 puntos del PIB en relación con la media, pero lo más grave no sería eso, lo más grave es la mala distribución de la riqueza en nuestra tierra. Encabezamos los *rankings* de pobreza, de exclusión; estamos a la cabeza, con otras comunidades, del paro y de la precariedad, por supuesto de los peores servicios públicos comparando con el resto del Estado español. Y ustedes lo que han hecho en relación con la pobreza es consolidar, a pesar de los presupuestos mejores de la historia, solo 12 millones de euros más en gasto para esta gravísima problemática. Y también han creado un comisionado con una sarta de asesores que solo se han dedicado a calentar el sillón. Se han aportado más recursos para luchar contra la pobreza del presupuesto estatal gracias a enmiendas de Nueva Canarias; se ha incorporado en el REF un compromiso de las administraciones del Estado en la lucha contra la pobreza mientras estemos por encima de la media.

Y ustedes... la ley de servicios sociales. La ley de servicios sociales afortunadamente no se parece en nada a la que ustedes mandaron a este Parlamento, se le ha dado la vuelta como un calcetín, afortunadamente, también con la colaboración de la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, también, pero no se parece en nada. Y nada decía esta ley en relación con la llamada renta canaria, renta básica. Fue una enmienda de Nueva Canarias la que ha servido de enganche para que aparezca ahora en una disposición adicional, comprometiéndose en lo que usted negó durante toda la legislatura. Usted llamaba gasto improductivo, cronificación de la pobreza, y ahora se apunta, ahora se apunta porque la sociedad canaria, como siempre inteligente por delante de usted, este Parlamento, también inteligente por delante de usted, y ahora habla de que esto es una inversión. Bienvenido a esta tarea, bienvenido a esta tarea, aunque hemos perdido cuatro años. Con ustedes no hemos dado ni un solo paso a favor de generar una sociedad más igualitaria. Ustedes se han dedicado, como siempre, a favorecer a las minorías, a mirar para otro lado en relación con los problemas sociales, y el mejor ejemplo es el de la pobreza. Pero todo esto tendrá remedio, el 26 de mayo la gente inteligente de Canarias creo que va a producir un cambio político.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rodríguez.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rodríguez, como siempre, cuando no se tienen argumentos, se acude a la descalificación. Eso es algo básico en aquellas personas que no tienen recursos ni argumentos suficientes como para sostener sus ideas con datos objetivos.

Usted no ha dado ni un dato objetivo, ni uno solo. Mire, señor Rodríguez, Cáritas, memoria de Cáritas del año 2018, a 30 de junio, hay una mejora muy importante y significativa, en el primer semestre del 2018 atendimos a 2000 hogares menos, ha bajado el número de personas con necesidad de ser atendidas significativamente. Es verdad que la mejora económica y la prestación social llega tarde a las clases más desfavorecidas, pero está llegando y de forma significativa.

El índice Arope, señor Rodríguez, más de noventa mil personas salieron, del 2017 al 2018, del riesgo de exclusión social, señor Rodríguez.

El empleo en esta tierra –porque ese es el concepto distinto que usted tiene del que tengo yo–, nosotros para reducir la pobreza tenemos que incrementar la renta disponible de las familias, señor Rodríguez, y la renta disponible de las familias solo viene de dos conceptos: el trabajo o las pensiones y la baja presión fiscal. Nosotros hemos trabajado en ambos. Hoy salen los datos de que el salario medio en Canarias ha subido un 2,4%, cuando en España apenas llega al 1%. Con lo cual, se está incrementando el salario medio en Canarias, algo en lo que ustedes no creían al principio de esta legislatura. Pero es que es más, se está generando por empleo y hoy podemos ver en todos los índices económicos que Canarias lidera la creación de empleo en España. Y es cierto que no bajamos en desempleo tanto como nos gustaría, pero porque se incrementa la población activa, señor Rodríguez, y eso es algo básico en economía y que usted o no entiende o parece no querer entender, señor Rodríguez.

Por lo tanto, ni siquiera es mérito de este Gobierno, es mérito de toda la sociedad canaria, porque desde luego estamos trabajando conjuntamente con sindicatos y empresarios. Estamos trabajando, otros se dedican a dar mítines y a hablar, otros nos dedicamos a trabajar, como este Gobierno de Canarias.

· **9L/PO/P-2823 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD EDUCATIVA Y DEPORTIVA EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la construcción de una ciudad educativa y deportiva en San Sebastián de La Gomera.

Señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, presidenta. Señor presidente del Gobierno, señorías.

A mi grupo le preocupa, estoy seguro de que a la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara, la formación de nuestros jóvenes y le planteo, señor presidente del Gobierno, en qué estado se encuentra el plan director y el proyecto para la construcción de una ciudad educativa y deportiva en la isla de La Gomera.

Hemos cooperado para que esta ley de presupuestos tenga disponible un millón y medio de euros para la redacción del plan director y del proyecto. Hemos mantenido reuniones políticas con el Ayuntamiento de San Sebastián, tanto con el alcalde como con el viceconsejero de Educación y la directora de centros e infraestructuras, para ver el conjunto de infraestructuras necesarias en la zona, deportivo-escolares, porque recuerdo aquí, porque a veces estas cosas no se saben... Miren, en cualquier otra isla, salvo en El Hierro y La Gomera... Todos los alumnos de Formación Profesional y el instituto de enseñanza secundaria tienen que ir de todos los municipios a San Sebastián de La Gomera, a la capital. Por eso queremos construir esa ciudad deportiva y educativa, reordenar todos los centros, porque el IES de San Sebastián tiene más de cincuenta años ya y no reúne las condiciones adecuadas. Allí está la Escuela de Idiomas, el centro de Formación Profesional, la Escuela Hogar y se trata, con la voluntad expresa del alcalde de San Sebastián, de otorgar más de diez mil metros cuadrados para construir y ordenar, construir nuevos centros y ordenar el conjunto.

Por eso a nosotros nos preocupa esta realidad y a mí me gustaría saber, como no podía ser de otra manera, si el Gobierno de Canarias, como ya expresó en su momento en la ley de presupuestos, está trabajando para que esto sea una realidad cuanto antes, porque nos preocupa y mucho.

Muchas gracias.

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Curbelo.

Señor presidente.

Ruego silencio, señorías, si son tan amables, por favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señor Curbelo.

Efectivamente, estamos totalmente de acuerdo. Yo creo que se están haciendo las cosas bien y se está planificando con corrección. Lejos de acudir a parches y acudir a improvisaciones, tanto el Gobierno de Canarias, con el Ayuntamiento de San Sebastián y el cabildo, hemos hecho una planificación para establecer una infraestructura que pueda perdurar, no solo para los años, sino que les dé una educación lo suficientemente acorde a lo que queremos que sea la Canarias del futuro a todos los alumnos de las islas, independientemente de la isla en la que vivan.

Yo creo que eso sí ha caracterizado la coherencia de su grupo, usted sí puede mirar a los ojos a los ciudadanos de La Gomera y decir que ha sido coherente cuando les fue a pedir el voto; otro, no. *(Rumores en la sala).*

Estoy, estoy...

La señora PRESIDENTA: Señorías, señorías, por favor, pido silencio y respeto para quien está en el uso de la palabra, señorías, por favor.

Continúe, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Clavijo Batlle) (Desde su escaño): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo entiendo el nerviosismo de algunos en la Cámara, pero yo estoy tratando de contestarle al señor Casimiro Curbelo en un asunto que para mí es de extrema importancia, y es que los niños, independientemente de la isla en la que nazcan, tengan las mismas oportunidades para educarse. Y para mí eso es importante, porque sí creemos, este Gobierno cree en esa Canarias de una única velocidad, no de dos velocidades ni de los oportunismos políticos.

Por lo tanto, tengo que reconocer el trabajo serio de planificación que se ha hecho, desde comienzos de este año en el que se ha puesto un millón y medio, como usted bien ha dicho, en los presupuestos, pero además vamos a invertir medio millón de euros más en mejoras en distintos centros escolares de La Gomera también, de la mano de los ayuntamientos y del propio cabildo. Hemos puesto a los técnicos del cabildo, del ayuntamiento y de la consejería a trabajar. Estamos en la formalización de la cesión del suelo y, paralelamente, estamos trabajando en la elaboración de ese plan director. Y lo estamos haciendo de manera conjunta con las instituciones públicas de la isla de La Gomera, porque creemos que es como se tiene que trabajar, conocen las necesidades. Y lo estamos proyectando para los próximos veinte años, no nos quedamos en una planificación ni en una mera apuesta de primera piedra o corte de cinta, sino que estamos planificando lo que es la educación y cómo queremos afrontar en esas islas menos pobladas, porque el objetivo es que no se produzca ese despoblamiento, y que no solo se puedan formar sino que luego encuentren una oferta laboral en esa isla que les permita desarrollar su vida y su familia.

Por lo tanto, no le quepa la menor duda de que creemos que a finales de año podremos tener formalizado el suelo, la transferencia del suelo y la cesión, así como el plan director para poder invertir ese millón y medio y continuar con un gasto plurianual para los próximos años hasta la finalización...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor presidente.

Continuamos, señorías.

(El señor Curbelo Curbelo solicita la palabra).

Turno ahora de la señora diputada doña... ¿Sí? ¡Ah!, que le quedaban treinta segundos. Tiene usted razón. No, le quedaban treinta segundos. Un momento, espere, espere. Ahora. Treinta segundos, señor Curbelo, tenía en la memoria. Tiene usted razón.

El señor CURBELO CURBELO (*Desde su escaño*): Muchas gracias, presidenta.

Muy breve. Para agradecer al señor presidente del Gobierno la predisposición para planificar en todas las islas del archipiélago canario. Y para llamar la atención un poco de los grupos, yo no sé por qué se sorprenden cuando se trabaja de forma coherente para la isla de La Gomera, para los jóvenes de La Gomera, para los estudiantes de La Gomera y de esta tierra; muy al contrario, lo que deben es alegrarse y seguir la senda del camino que nosotros estamos iniciando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Curbelo.

· **9L/PO/P-2817 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NAYRA ALEMÁN OJEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACCIONES PARA TENER UNA MOVILIDAD MÁS SOSTENIBLE, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**

La señora PRESIDENTA: Ahora sí, turno de la señora diputada doña Nayra Alemán Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre acciones para tener una movilidad más sostenible, dirigida al vicepresidente del Gobierno.

Señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA (*Desde su escaño*): Doy la pregunta por reproducida, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Alemán.

Señor vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Rodríguez Valido) (*Desde su escaño*): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señora Alemán.

Pues me habrá escuchado en muchas ocasiones, y además ha sido compartido prácticamente por todos los grupos, que no solo construyendo nuevas carreteras se resuelven los problemas de movilidad de esta tierra. Por eso hemos emprendido, junto con los distintos colectivos del sector del transporte y de la movilidad, una estrategia, la primera estrategia de movilidad sostenible para Canarias. Un documento amplio que debe ser participado, porque no solo pone tareas y líneas estratégicas al Gobierno sino a todas las instituciones y a todos los agentes implicados. (*La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández*).

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor vicepresidente.

Señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Estimado Pablo Rodríguez, se lo digo mirándole a los ojos, porque todavía puedo mirar a los ojos a los canarios y no sé hacerlo de otra manera, usted habla de una estrategia, una estrategia de movilidad sostenible, que no es tal, una estrategia que no existe.

El incentivo fiscal del cero por ciento del IGIC –también se lo he oído comentar en alguna ocasión– para vehículos eléctricos, híbridos y bicicletas que sean respetuosos con el medio ambiente, es una ley que está todavía en tramitación, que no es del Gobierno, que es de los grupos parlamentarios, y que si el Gobierno de Canarias hubiese tenido eso que se llama voluntad, lo hubiesen incluido en el último proyecto de ley de presupuestos, si hubiesen de verdad tenido esa voluntad. Así que usted cada vez que habla inventa.

¿Sabe cuál es la estrategia de movilidad que usted ha llevado a la práctica? Darles dinero a los cabildos –dinero del Estado, porque ustedes no ponen un duro– para el bono residente canario. Que no es un “bono residente canario”, es un “bono residente tinerfeño”, porque es a instancias del Cabildo de Tenerife. Porque los expertos además dicen, siempre han dicho, que no es un problema de precios, es un problema de concepto de intermodalidad, de calidad de frecuencias. Y a nosotros, sinceramente, no nos parece nada mal que haya un bono residente y que se rebajen los precios, eso siempre va a venir bien, lo que pasa es que no resuelve. Y usted no sabe lo que tiene entre manos, que ni siquiera hace caso a lo que le estoy

diciendo por parte de los expertos. Se ha puesto de manifiesto esto que le estoy diciendo en esa comisión de estudio de expertos del transporte, que hoy se aprueba el dictamen, si no me equivoco.

Es evidente que su estrategia de movilidad, que es un nombre además tal vez demasiado pretencioso para lo que realmente es, es hacer caso a lo que dice Carlos Alonso. Y usted se presenta por la isla de Gran Canaria, a lo mejor deberían modificar las listas por Tenerife y presentarse usted por Tenerife. Bueno, tampoco, tampoco, porque tampoco lo ha hecho tan bien, porque si la estrategia de movilidad pasa por atascar las carreteras de Tenerife para que así puedan utilizar el transporte público, pues, tampoco, tampoco es lo que queremos. Usted ha abandonado a las demás islas en lo que a movilidad sostenible se refiere y usted es consejero del Gobierno de Canarias, no es consejero del Cabildo de Tenerife.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señora Alemán.
Turno del señor vicepresidente del Gobierno, señor Rodríguez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Rodríguez Valido) (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señora Alemán, yo no voy a hablarle de listas electorales, que ustedes han tenido más problemas que nosotros, algunos más que nosotros, en formarlas.

Pero, bueno, más allá de eso, más allá de eso, que, insisto, no voy a hablarle de esto, efectivamente, la estrategia de movilidad sostenible, ya hay instrumentos que se han puesto en funcionamiento en los últimos meses. Uno de ellos, por ejemplo, el bono residente canario, que está en funcionamiento en las siete islas, no solo en una, en las siete islas, y que tiene ya más de setenta mil canarios que tienen el bono residente canario, más de setenta mil canarios. ¿Y sabe cuál es la isla donde más personas tienen el bono residente canario?: Gran Canaria. Gran Canaria es la isla con más personas en el bono residente canario, precisamente porque existía una necesidad importante de abaratar el coste del transporte público, en todas las islas, y también en Gran Canaria. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

También quiero añadir que el bono residente canario no es verdad, no es cierto, que se haga solo con fondos del Estado. Fondos del Estado que hemos negociado, por cierto, desde este Gobierno y desde los grupos nacionalistas para que se incorporara y se incrementaran las partidas. El Gobierno de Canarias pone también 10 millones de euros al año en ese bono residente canario y ya han sido transferidos a los siete cabildos. Por lo tanto, son 30 millones de euros que se ponen para abaratar el coste del transporte público colectivo en Canarias, en las siete islas, con un resultado en menos de un año bastante importante.

También hemos hecho otra medida importante, que es subvencionar los planes de movilidad urbana y sostenible. Los planes de movilidad de los ayuntamientos y de los cabildos. ¿Saben quién no tiene plan de movilidad?: Gran Canaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

· 9L/PO/P-2807 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN MANUEL GARCÍA RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE IMPACTO EN LA ECONOMÍA DE CANARIAS DEL FIN DEL PROGRAMA DE COMPRA DE DEUDA ANUNCIADO POR EL BCE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO.

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don Juan Manuel García Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre impacto en la economía de Canarias del fin del programa de compra de deuda anunciado por el BCE, dirigida en este caso al consejero de Economía.

Señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Sí. Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, el Banco Central Europeo anunció el pasado diciembre el fin de su compra de deuda de los Estados miembros y, asimismo, este marzo, Mario Draghi, su presidente, ha vaticinado un crecimiento de la eurozona del 1,1 % durante 2019, el peor registro desde 2013. Si a eso le sumamos lo que significa la renuncia de Draghi a subir los tipos de interés, el *brexit* duro y complejo que tenemos por delante, la recesión de Italia, el enfriamiento de Alemania, la guerra comercial de Estados Unidos y China, la errática política arancelaria de Trump o la volatilidad del precio del petróleo, me parece que todas estas circunstancias necesitan de un observatorio, de un grupo de trabajo que las analice, y analice, sobre todo, su repercusión en Canarias.

Yo sé que usted, cuando surgió el tema del *brexit*, el 23 de octubre de 2016, a los tres días organizó un grupo de trabajo, que sigue vigente, para analizar lo que podía significar ese impacto en la economía de Canarias. ¿Está haciendo algo parecido con el panorama que yo le he enumerado anteriormente?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Ramos.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO (Ortega Rodríguez): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Sí, señor García Ramos, en diciembre del 2018 el Banco Central Europeo confirmó el fin de la compra de activos. Unos activos que supusieron una compra, una inversión, de 2,6 billones de euros en compra de activos, de los cuales 2 billones fueron del sector público. Pero si esto es cierto, también es cierto, y como usted comentaba, que el 7 de marzo el Banco Central Europeo volvió a aprobar unas medidas que mantienen la política expansiva. Pasó en cuatro acciones concretas, una de ellas el retraso de la subida de los tipos de interés hasta diciembre del 2019; en segundo lugar, continuar reinvertiendo el principal de aquellos valores adquiridos con el programa de activos que fueran venciendo, de tal forma que se mantuviera mayor liquidez en el mercado; en tercer lugar, una nueva ronda de operaciones trimestrales de financiación a un plazo más largo, y lo hace entre septiembre de 2019 y marzo del 2021, y lo va a mantener a vencimiento dos años; y en cuarto lugar, continuar con operaciones de crédito mediante subasta a un tipo de interés fijo, al menos hasta marzo del 2021. Con todas estas medidas, el Banco Central Europeo espera poder mantener una liquidez favorable en un momento, como usted señalaba, de grandes incertidumbres.

Es cierto que también hizo nuevas revisiones de sus previsiones de PIB, y entre ellas la del 2019 sufrió una bajada importante, de tal forma que tiene, el 2019 tiene un 1,1 % de previsión de crecimiento del PIB, como usted indicaba, pero para el 2020, un 1,6 y el 2021, un 1,5. Desde el gabinete de economía, de la consejería, nosotros seguimos, tal y como usted dice, seguimos la evolución de la economía de la zona euro, que, como usted señalaba, tiene una tendencia a la baja como consecuencia de estas incertidumbres geopolíticas, el proteccionismo y la vulnerabilidad de los mercados emergentes.

Eso ha hecho que tengamos que poner especial atención a aquellos factores que puedan incidir en la economía canaria para hacer nuestras previsiones, que son previsiones, además, que encajan o están, se sitúan, en la franja del resto de previsiones de organismos con reputación. Utilizamos información local, internacional e incluso europea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.
Completa la pregunta, muy bien. (*Ante la indicación del señor García Ramos*).

· **9L/PO/P-2815 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL JESÚS JORGE BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE ALGUNA MEDIDA PARA FRENAR EL CONTINUO INCREMENTO DEL RECIBO DE LA LUZ, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO.**

La señora PRESIDENTA: La siguiente ha sido retirada.

· **9L/PO/P-2816 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IÑAKI ÁLVARO LAVANDERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE HACIENDA.**

La señora PRESIDENTA: Señorías, por tanto, pasamos ahora a la pregunta del diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la responsabilidad social en los criterios de adjudicación de la contratación pública, dirigida a la señora consejera de Hacienda.

Señor Álvaro, cuando quiera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (Desde su escaño): Buenos días, presidenta.
Doy por reproducida la pregunta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Álvaro.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Pues la respuesta es sí, señor Lavandera, entre otras cosas porque lo obliga y es una exigencia de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuyo artículo 1.3 obliga a todas las administraciones públicas a incorporar criterios sociales, medioambientales, en todos los expedientes de contratación pública.

Tengo que decirle que el Gobierno de Canarias aprobó, mediante decreto del 16 de abril de 2018, los nuevos pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares en el ámbito de la Administración pública de la comunidad autónoma y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella para la contratación de obras, suministros, servicios, por procedimiento abierto, abierto simplificado, abierto simplificado sumario y negociado, con y sin publicidad.

Muchas gracias.

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera.

Señor Álvaro, por favor.

Ruego silencio, señorías, si son tan amables.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (Desde su escaño): Señora consejera.

A los socialistas canarios nos preocupa y nos ocupa el papel del Gobierno como agente económico, que compra servicios, contrata obras, compra suministros, y cómo puede jugar este papel para lograr una sociedad más justa, pero cuando se pretende instaurar una política de bajo coste en las adjudicaciones poco tiene de responsabilidad social.

Mire, si hay un sector que sigue arrastrando duramente los efectos de la crisis económica, ese es el sector de los medios de comunicación. Le pongo dos ejemplos recientes. Hace una semana nos enterábamos de la convocatoria de huelga en el periódico *El Día* y recientemente se ha presentado un ERE a la mitad de los trabajadores del periódico *La Opinión de Tenerife*. En este contexto, si algo caracteriza a este Gobierno de Coalición Canaria, ha sido aprovecharse de esta situación para comprar la voluntad de cabeceras de medios de comunicación a cambio de titulares amables y cómplices, ajenos a la realidad social de nuestra tierra. Además, hay que recordar una radiotelevisión pública sometida a los intereses de Coalición Canaria, una muestra más del mal gobierno que ustedes practican con la complicidad necesaria del Grupo Mixto y del Grupo Popular.

Señora consejera, aunque no les guste, el verdadero periodismo es el que apoya el desarrollo de una sociedad, no el que se vende por intereses económicos para que ustedes mantengan sus sillones.

Y a todo esto, señora Dávila, y sin el más mínimo disimulo, en el tiempo de descuento de la legislatura, por un plazo de veinte meses desde su adjudicación, saca a licitación la contratación del servicio de apoyo técnico cualificado al gabinete de prensa en materia de comunicación de su consejería. Un contrato que denuncian desde el sector del periodismo, ya que entienden que la remuneración de un periodista especializado en economía y con experiencia demostrable tendría que rondar los 750 euros al mes, con dedicación completa, plena disponibilidad veinticuatro horas al día, festivos incluidos.

La conclusión no puede ser otra, señora consejera: a Coalición Canaria le gusta un ecosistema de retrocesos en derechos laborales. Cuando desde un Gobierno lo que se promueve son bajos salarios, lo único que se consigue es trabajo precario. Esa es la seña de identidad de la derecha que ustedes representan en Canarias, ese es su concepto de responsabilidad social. Y la única conclusión a la que podemos llegar es que a Canarias, a los trabajadores en Canarias, les irá mucho mejor con ustedes...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Álvaro.

Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Mire, señor Lavandera, el contrato de seguimiento de medios sale, como en cualquier otra administración, como también en su momento lo sacó el Parlamento de Canarias, cuando vence el contrato y concluye y llega a su fin. Eso puede ser al principio de la legislatura, a la mitad de la legislatura o al final de la legislatura, lo que no se va a dejar es a... incluso al próximo o próxima consejera que llegue, sin un servicio básico, que es el de seguimiento de medios.

El contrato sale, además, por un importe de 100 000 euros para veinte meses. Eso significa 5000 euros mensuales. Y además tiene cláusulas sociales incorporadas, y se las leo. Mire, en el artículo 12.3 del pliego en concreto al que usted se refiere habla, en concreto, de que se va a puntuar más a aquellas empresas que incorporen a trabajadores con discapacidad, a personas, se incorporan, en situación de exclusión y además que tengan mayor porcentaje de fijeza en su plantilla, mayor porcentaje de fijeza en sus plantillas de personas discapacitadas, menor porcentaje de temporalidad –es una cláusula nueva que hemos incorporado en este contrato– y también un mayor número de mujeres periodistas, de mujeres incorporadas en el porcentaje de la plantilla.

Mire, señor Lavandera, quizás tendrían que revisar ustedes a quién le están haciendo el juego y a lo mejor no se están dando cuenta de a quién le hacen el juego.

Desde luego lo que sí ha hecho este contrato es salir en tiempo, en forma, abierto, se podrán presentar todas las empresas que entiendan que quieren concurrir y además con cláusulas sociales, que blindan a los trabajadores y a las trabajadoras, y además...

La señora PRESIDENTA: Gracias, consejera, se acabó su tiempo.

· **9L/PO/P-2813 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA TARIFA PLANA A LOS AUTÓNOMOS INCLUIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2019, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta ha sido aplazada.

· **9L/PO/P-2758 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA SOCORRO BEATO CASTELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE RESPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE LO RECAUDADO EN LAS ISLAS EN CONCEPTO DE TASAS JUDICIALES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.**

La señora PRESIDENTA: Pasamos a continuación a la pregunta de la señora diputada doña Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre respuesta del Gobierno de España a la petición de transferencia de lo recaudado en las islas en concepto de tasas judiciales, dirigida al señor consejero de Presidencia.

Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señorías, señor consejero.

En el año 2012, el Estado implantaba las tasas judiciales y se vinculaban al sistema de justicia gratuita, es decir, de manera expresa lo recaudado –lo dice la ley– iría destinado a financiar el servicio de justicia gratuita. Consejero, ¿sabemos cuánto ha recibido la Comunidad Autónoma de Canarias del Estado en concepto de tasas, de lo recaudado por las tasas judiciales? ¿Sabemos acaso cuánto se ha recaudado en las islas?

Garantizar un sistema de justicia gratuita es garantizar un derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. En Canarias el sistema lo financia el Gobierno y este año, en el presupuesto de la comunidad autónoma de este año se ha hecho un esfuerzo importante recuperando las cantidades de los años anteriores a la crisis en las remuneraciones a los abogados y a los procuradores del turno de oficio y se trabaja en una mesa técnica para seguir mejorando.

Nuestra pregunta es, ¿ha reclamado su Gobierno al Gobierno de España lo recaudado por las tasas judiciales? ¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno del señor Sánchez a esa solicitud? ¿Va a devolver a Canarias el Gobierno de España para que revierta en el sistema de justicia gratuita y mejore el sistema de justicia en las islas?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Beato.
El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera) (Desde su escaño): Señora presidenta.

Señora Socorro Beato, en justicia hay que decir que ni el Gobierno de Pedro Sánchez ni el de Mariano Rajoy. Es decir, lo que no podemos es plantearnos que aquí ha habido un cambio de conducta por parte de los gobiernos del Estado en cuanto a las tasas. Y es curioso porque, efectivamente, las tasas se decía que era para la justicia gratuita en todo el Estado, pero lo que hace el Estado es coger ese dinero y solo lo usa en la justicia gratuita de su territorio, es decir, del territorio sobre el que tiene competencia; el resto de las comunidades autónomas pone el recurso.

Efectivamente, lo hemos solicitado, también a petición de este propio Parlamento, que ha aprobado proposiciones no de ley por unanimidad y se le han remitido al Gobierno del Estado en su momento, y en la reunión del 18 de octubre, que mantuve –el 17 de octubre, creo recordar–, que mantuvimos con el actual equipo, también le hicimos el planteamiento, no solamente sobre las tasas judiciales sino también sobre el recurso, es decir, el dinero que se deposita en las cuentas, que también genera un interés importantísimo, y también estábamos pidiéndole que ese interés, el interés que se origina en las cuentas de los juzgados pudiera también utilizarse para el tema de la justicia gratuita. No hemos encontrado una respuesta eficaz sobre esto. Y también se está planteando por parte de otras comunidades autónomas en las reuniones sectoriales, no solamente por la Comunidad Autónoma de Canarias, pero todavía no hemos conseguido llegar a un acuerdo con el Estado sobre esto. Y parece justo, parece justo llegar a un acuerdo porque, señorías, estamos hablando, no de un recurso que se recauda en Madrid y que después se distribuye, sino que es el recurso que se generaría en cada comunidad autónoma que se intentara quedar en cada comunidad autónoma, eso sí, respetando siempre el principio que ha planteado el Estado, que fuera para la justicia gratuita.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor consejero.
Muchas gracias.

• **9L/PO/P-2810 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LA INSTALACIÓN DE INCINERADORAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta –un momento, señor Déniz–, me imagino que era dirigida a la consejera de Política Territorial, ¿la va a contestar alguien del Gobierno o se queda aplazada para el siguiente? Señor Déniz, es que la consejera no está por razones de salud. Se aplaza para el siguiente pleno sin que cuente en el cupo que tiene su formación para el próximo. ¿De acuerdo?, ¿de acuerdo, señorías? (*Asentimiento*). (*Rumores en la sala*).

Es así, la pregunta del señor diputado Déniz Ramírez quedará para el siguiente pleno, sin que cuente en el cupo que tiene asignado el Grupo Parlamentario Podemos.

• **9L/PO/P-2805 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLADIS ACUÑA MACHÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA EN EL BARRIO DE MANEJE, ARRECIFE, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.**

La señora PRESIDENTA: Entonces iremos a la siguiente pregunta, señorías, que es –ruego silencio, por favor– de la señora diputada doña Gladis Acuña Machín, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre la ejecución de vivienda pública en el barrio de Maneje, dirigida a la señora consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN (Desde su escaño): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Señora consejera.

Como usted sabrá, Lanzarote tiene un importante déficit de vivienda. Concretamente, son siete mil cuatrocientos, más o menos, los hogares que requieren de una vivienda.

El 8 de mayo de 2018 le formulé la misma pregunta que le voy a formular a continuación, habida cuenta de que en el presupuesto de la comunidad autónoma del año 2018 se consignaba una partida de 3,4 millones de euros destinada a la construcción de 400 viviendas en el barrio de Maneje, en la capital, en Arrecife. Usted me contestaba que estaba pendiente de que el Ayuntamiento de Arrecife le cediera

definitivamente el suelo para ustedes a continuación licitar esas 400 viviendas, de las que 200 irían al régimen de alquiler social y las otras 200 al régimen de venta.

Me gustaría saber, sobre todo en estos días donde se ha hablado tanto de la problemática de la vivienda, además enlazada con el alquiler de vivienda vacacional, qué es lo que ocurre con este expediente.

Y a mí me gustaría, señora consejera, saber qué pasó con esos 3,4 millones de euros que estaban consignados para la isla de Lanzarote y que parece ser que por el incumplimiento del Ayuntamiento de Arrecife, Lanzarote...; qué pasó con ese dinero, si se quedó en Lanzarote ese dinero o se fue a otro lugar. Y saber qué ha pasado porque, a fecha de hoy, que estamos ya muy próximos a cumplir el año de la pregunta, saber qué va a pasar con los 3,4 millones de euros que están consignados para este proyecto dentro del presupuesto del año 2019 de la comunidad autónoma para la isla de Lanzarote, si el Ayuntamiento de Arrecife persiste en incumplir y no ceder el suelo para que se puedan construir estas viviendas, qué va a pasar con este dinero.

Señora consejera, el déficit –usted seguramente lo conoce mejor que yo– es importante en nuestra isla y yo creo que ya está bien de residenciar en otras personas el problema de la falta de vivienda y no asumir la Administración su falta de competencia a la hora de cubrir una demanda tan importante, insisto, para la isla de Lanzarote y, concretamente, ahora para la capital, Arrecife.

Gracias, señora consejera.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Acuña.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (*Desde su escaño*): Efectivamente, como le dije cuando me lo preguntó, estábamos pendientes de la cesión del suelo por parte del ayuntamiento. El ayuntamiento en un pleno aprobó formalmente la cesión de suelo, pero esto no es bastante para que se produzca la cesión, jurídicamente hablando, puesto que se han de ejecutar determinados procedimientos para que en el registro se pueda producir el cambio de la titularidad y, a partir de ahí, nosotros podamos sacar el concurso. Esto no se ha podido resolver porque el ayuntamiento todavía está subsanando el expediente. Tiene problemas importantes respecto a la no coincidencia de la titularidad de las parcelas llevadas al pleno con las que constan en el registro. Y en tanto eso no se resuelva no podrán cedernos el suelo.

En cualquier caso, aunque dicen que esto era algo que se iba a resolver en poco tiempo, pasados los meses que han pasado, ya lo que toca, teniendo el dinero consignado, es tomar la determinación, si hay suelo disponible en otros municipios en condiciones, de trasladar la inversión a otro lugar.

Respecto del dinero del año pasado, más del cincuenta por ciento se utilizó en rehabilitación de parque público en Lanzarote y se han remozado y rehabilitado muchas viviendas de la isla.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora consejera.

9L/PO/P-2818 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA CRUZ OVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

La señora PRESIDENTA: Continuamos. Turno ahora de la señora diputada doña María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre una política pública de vivienda, también dirigida a la consejera del área.

Señora Cruz.

La señora CRUZ OVAL (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, yo también le puedo mirar a los ojos con esta pregunta.

El ministro de Fomento firmó con esta comunidad autónoma, después de veintiséis días –veintiséis días– de entrar en vigor el presupuesto, el convenio para el plan de vivienda. También le puedo mirar a los ojos diciéndole que, cuando gobernábamos, hicimos lo que teníamos que hacer en el área de vivienda.

Dicho esto, la pregunta es clara. Usted dice que el Icavi tiene paso firme y decidido pero no vemos ese paso firme y decidido. Por lo tanto, ¿cuál es la política de vivienda que tiene el Gobierno?

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Cruz.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) *(Desde su escaño)*: La política clara y decidida que tiene el Gobierno se recoge en el, por fin, plan canario de vivienda, que no tenía esta comunidad, que ha sido aprobado en la comisión de gobierno, que ya tiene informe de la Intervención y que llegará al Consejo de Gobierno, si Dios quiere, la próxima semana.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora consejera.
Señora Cruz.

La señora CRUZ OVAL *(Desde su escaño)*: Señora consejera, Canarias tiene a nivel social dos problemas muy importantes: pobreza y vivienda. Ambos relacionados. Ni ha sabido dar respuesta su Gobierno a pobreza ni ha sabido dar respuesta a vivienda. A ninguno de los dos problemas sociales más importantes de esta comunidad autónoma.

Usted lleva veintiséis meses, veintiséis meses, con el cuento de la hormiga y el elefante, de la hormiga y el elefante, comparando el 2019 con el 2016, comparando su extraordinaria labor, y lo cierto es que después de veintiséis meses al frente de la consejería nos encontramos con hechos... El plan: ¡no existe plan, señora consejera! Y usted no va a ser la responsable, afortunadamente, de gestionar, de ejecutar, ese plan. ¡Esa es la realidad! ¿Usted cree que es normal que después de veintiséis meses todavía esta comunidad autónoma no tenga plan?

No tenemos censo del parque de viviendas públicas, no ha reforzado la vigilancia, el control del parque público para saber cuántas viviendas están sin ser ocupadas habitualmente. Por lo tanto, esas viviendas dejan de cumplir con la función social para las que fueron construidas.

La realidad, señora consejera, es que usted tiene el triple de financiación. Una comunidad autónoma que ha vendido que tiene el presupuesto mayor de la historia y no se ha reflejado en garantizar el acceso a la vivienda de miles de familias. Lo cierto es que después de veintiséis meses al frente del Gobierno siguen existiendo desahucios para los que usted no ha tenido una alternativa habitacional...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cruz. Se acabó su tiempo.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) *(Desde su escaño)*: Como parece que esto hoy va de mirarnos a los ojos, mire, yo en veintiséis meses no he acabado ni con los desahucios ni con la pobreza ni con los problemas de vivienda; ustedes tampoco en más de treinta años en Andalucía o en Extremadura o en otros lugares.

Los problemas de vivienda y de pobreza existen en todas las comunidades autónomas, no se resuelven en veintiséis meses. El discurso que usted está haciendo, políticamente allá quien se lo compre, pero no tiene ningún sentido, porque lo que usted está planteando sabe que no puede ser. En veintiséis meses hemos pagado deuda de diez años, hemos empezado a construir proyectos diez años en cajones, hemos multiplicado las ayudas de alquiler, de las mil que dieron ustedes a seis mil que vamos a dar nosotros. Hemos hecho un plan de viviendas que ha aprobado la Comisión de Vivienda y usted se atreve a decir aquí que ese plan no existe, el que ha aprobado la Comisión de Vivienda y el que tiene informe de la Intervención y va a aprobar el Consejo de Gobierno. ¿De dónde saca usted ese argumento para sostener un discurso como este? ¿Qué le mueve a decir cosas sin sentido? ¿Cómo puede decir esto? ¿Cómo puede usted tranquilamente hablar, cuando sabe que había 27 millones de deuda, que no se había rehabilitado el parque público y hemos incorporado 10 millones, cómo puede usted levantarse y hablar de veintiséis meses sin resolver la pobreza? Sigue habiendo desahucios, dice: ¿me está hablando en serio?, ¿usted me está hablando en serio? Hágaselo mirar, doña Teresa.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora consejera.

· **9L/PO/P-2792 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON GUSTAVO MATOS EXPÓSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos. Señor diputado don Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre situación de la inspección en salud pública, dirigida al consejero de Sanidad.
Señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Sí, señora presidenta, la damos por reproducida.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Matos.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo) (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.
Buenos días, señorías.

Mis felicitaciones a los Josés y Josefás y padres y madres, por asociación.

La situación de salud pública, créame, señor Matos, dada la importancia de este departamento, y si me escuchó la semana pasada cuando respondía a doña Concepción, que me hizo una pregunta similar, en el momento actual está trabajando y estamos en un proceso de negociación de cobertura de vacantes y de nueva situación laboral.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.
Señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO (*Desde su escaño*): Señora presidenta, muchas gracias.

Señor consejero, probablemente, si se tratase de desviar pacientes de la sanidad pública a la privada, usted se habría dado mucha más prisa y le hubiera preocupado más este grave problema que lo que le ha preocupado a lo largo del tiempo que lleva usted al frente de su consejería.

Es una situación grave. No digo que sea responsabilidad suya, porque llevan treinta y siete años con el mismo número de inspectores, el mismo, pero le ha tocado a usted gestionar durante muchos meses esta situación. Una situación preocupante, ciento veinticinco inspectores para toda Canarias, para tener que, digamos, controlar, para tener que inspeccionar los mataderos, el agua potable, el agua de baño, la alimentación, los restaurantes, las piscinas y un largo etcétera de cuestiones que tienen que ver con algo tan elemental como la salud pública. Insistimos, una situación preocupante, usted lo debe reconocer. No son suficientes para una comunidad autónoma como la nuestra, además, que tiene un sector servicios enorme, donde esos ciento veintiséis inspectores están dedicados la mayor parte, o una buena parte, al sector industrial, obviamente, y a la inspección en los mataderos, con lo cual le quedan muy pocos inspectores para seguir haciendo el resto del trabajo. En unas condiciones laborales lamentables, tienen que poner sus propios coches, hacer las inspecciones en sus vehículos particulares, con una compensación por kilometraje escasa, sin tener cubiertos los seguros de accidente. Esta es la situación real que viven los ciento veintiséis, ciento veinticinco, inspectores e inspectoras que tienen que velar por la salud de los ciudadanos de Canarias en los ámbitos que tienen encomendados respecto a la inspección. Y la respuesta que ha dado su consejería, con una carta que ha sido una amenaza directa a los inspectores, diciéndoles que no siguieran presionando, después de que se hizo pública la información, es realmente lamentable. Conminándolos a una reunión el día 7 que ustedes mismos han pospuesto de forma unilateral.

Señor consejero, no es aceptable, ¡no es aceptable! No es una situación que haya propiciado usted, pero usted ha tenido la responsabilidad de resolverla durante muchos meses y poco o nada se ha hecho al respecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Matos.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo) (*Desde su escaño*): Señora presidenta.

Señor Matos, vamos a ver, estoy con usted en que es una situación preocupante. Para mí no era de treinta y siete años, es de veintidós años. Y es verdad que además la reciente crisis económica la ha agravado de forma sustancial al no poder cubrirse determinadas vacantes.

Pero, mire, créame que yo desde el momento en que llegué me declaré un converso de la salud pública y mi responsabilidad lo que era es negociar, y bajé yo, personalmente, a hablar con los equipos de inspección. Es decir, que creo que no se puede decir... Estoy conforme con usted, tienen que poner sus coches, pero los tienen que poner en un número importante de comunidades autónomas de este país; si no recuerdo mal, solo en dos son propiedad de la comunidad autónoma, y lo que hay que hacer es buscar las compensaciones, que es en lo que estamos, en modificar un decreto que es del año 1997, y que nadie le había metido mano hasta ahora y estamos ahora mismo en pleno proceso de hacerlo. Como hay que recabar de nuevo las competencias de la Dirección General de Función Pública para que en la consejería

se puedan cubrir las vacantes y las bajas o las ausencias de larga duración que se dan en el departamento, porque, como usted bien decía, las funciones que hacen estos inspectores son fundamentales.

Pero, mire, en paralelo con eso, estamos haciendo otras muchas cosas: se está normalizando o poniendo en marcha la inspección electrónica o se están, por ejemplo, normalizando los procedimientos, conjuntamente con ellos. Créame, se está intentando una homologación retributiva que los lleve a estar en casos asimilables a otros inspectores de comunidad autónoma, se está intentando una modificación del decreto de dietas, que se llama normalmente de kilometraje, y se están tratando de abordar mejoras sustanciales en el departamento. Soy un convencido de que, por lo menos, quedará en marcha; el siguiente, si no, lo acabará seguro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

(El señor vicepresidente primero, De La Hoz Fernández, ocupa un escaño en la sala).

· **9L/PO/P-2806 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DAVID DE LA HOZ FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL ÚLTIMO BARÓMETRO SANITARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora para el señor diputado don David de la Hoz Fernández, del Grupo Nacionalista Canario, sobre el último Barómetro Sanitario, también dirigido al consejero del área.

Señor De la Hoz.

El señor DE LA HOZ FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías, buenos días, señor consejero.

Le hago la pregunta de la valoración que hace su consejería sobre el último Barómetro Sanitario del Ministerio de Salud, porque tenemos buenas noticias. Por fin, refleja datos importantes y se ve reflejado el esfuerzo, no solo presupuestario, sino el esfuerzo de gestión, de trabajo, especialmente, de todos los profesionales que conforman el Servicio Canario de la Salud. Pero hay indicadores muy interesantes, por ejemplo que la sensación, la percepción, la opinión de los ciudadanos de Canarias es que la sanidad mejora en todos los aspectos: en la atención, en las listas de espera. Hay un indicador interesante que ha podido usted reflejar hace un par de semanas en un pleno: que por fin tenemos tres hospitales de referencia en Canarias entre los cincuenta primeros de todo el Estado español.

Pero no solo han sido significativos, en líneas generales, los avances en este último año. Especialmente quiero hacer mención al esfuerzo que ha hecho esta consejería en todas las islas, pero especialmente en Lanzarote, con la integración del Hospital Insular al Servicio Canario de Salud, una reivindicación histórica de los lanzaroteños y lanzaroteñas de hace más de dos décadas. Pero no solo queda ahí, ahí está el consultorio de Tinajo, el consultorio médico de Costa Teguise, la segunda ambulancia medicalizada. Sí, también los esfuerzos se han notado y se notan especialmente en la isla a la que yo represento. Tenemos pendiente, señor consejero, algunas cuestiones, como la planta de hemodinámica, la del equipo de hemodinámica, que va a dar un antes y un después a ese hospital de Lanzarote.

Pero me gustaría que hiciera usted balance de ese barómetro. Y no quisiera dejar pasar la ocasión para resaltar, una vez más, que los ciudadanos de Canarias valoran especialmente el trato recibido por los profesionales del Servicio Canario de Salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor De la Hoz.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo) (Desde su escaño): Señora presidenta.

Señor De la Hoz, perdone, porque, como se ponen ustedes ahí, contestarles a veces es complejo, dan ganas de salir por este lado.

Primero, quiero agradecerle sus palabras; segundo, quiero manifestarles a sus señorías que, a pesar de lo que a veces se dice aquí, sé que es fruto del debate, no es mi estilo ni son mis formas amenazar. Podemos meter la pata en un escrito o en cómo se interpreta lo que decimos pero, créanme, desde esta consejería y mientras yo sea consejero no se van a producir amenazas a ninguno de los profesionales que están en nuestro entorno.

Y sí decirle que es verdad que el Barómetro Sanitario ha sido de una gran satisfacción, porque consolida lo que durante los últimos cinco años se lleva haciendo, que es una mejora sustancial de la percepción de nuestros ciudadanos, fundamentalmente la satisfacción. En ese sentido, por primera vez, se alcanza un 6,18. La media del país es de un 6,5, para que nos entendamos. Yo estudiaba en la facultad en los últimos veinte años este barómetro y les garantizo que en los últimos dieciséis se partió de un 4,95. Es la primera vez que estamos a 0,30 centésimas de la media nacional, una variable importantísima. La media nacional ha bajado en los dos últimos años, en Canarias seguimos subiendo. Con lo cual, es especialmente importante y por primera vez se abandona el conocido como vagón de cola de las cuatro últimas comunidades autónomas.

Pero es especialmente importante en el aspecto de funcionamiento, algo que usted citaba: desde el año 2016 los ciudadanos canarios que piensan que la sanidad funciona bien, o bastante bien, por primera vez alcanza el 54%, frente al 45% que teníamos exactamente en el año 2016. Eso quiere decir que en los dos últimos años ha subido un 9%, es decir, en el 2016 y el 2017, entiéndanme. Asimismo, que esperen más de seis meses para una consulta de especialista, han pasado de ser casi un treinta, un 29,9, a ser un 18,6%; luego, los planes funcionan. Y lo más importante, aumentan los ciudadanos que creen que ha mejorado sustancialmente la accesibilidad y han bajado las listas de espera. Razones por las cuales yo, como usted, creo que debemos felicitar, absolutamente, al equipo de profesionales que tiene la sanidad pública de Canarias, porque cada día lo hacen mejor y más a satisfacción de los ciudadanos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

· 9L/PO/P-2822 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA PETICIÓN DE COLECTIVOS DE ENFERMOS PARA QUE NO SE LES SUSTITUYAN LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.

La señora PRESIDENTA: Continuamos. Turno ahora del señor diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la petición de colectivos de enfermos para que no se les sustituyan los medicamentos prescritos, también al consejero del área. (*Rumores en la sala*).

Señor Curbelo. Ruego silencio, señorías, por favor.

Señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (Desde su escaño): Muchas gracias, señora presidenta. Señor consejero.

Seguro que a usted, del mismo modo que a mi grupo, le preocupa mejorar cada día la salud de los canarios.

Es verdad que también, especialmente en las islas occidentales, la población envejecida hace que esas determinadas enfermedades *cronizadas* demanden mucho medicamento. Y en este caso la pregunta se la formulo porque un grupo de representantes de pacientes, en una reunión que mantuvo con el señor presidente del Gobierno, le expresó su preocupación por el cambio de medicamentos. No sé si el grupo conocía realmente que hay unas normas para que el médico respectivo prescriba los medicamentos correspondientes y cuando haya un cambio que se produzca con la normalidad que requieren estos casos. Pero, como es verdad que esa cronicidad en determinados sectores de la población mayor es real y se producen cambios de medicamentos, me gustaría que nos explicara cuáles son los procedimientos, porque muchas veces se tiene la tentación de pensar que el incremento del precio de un medicamento, como ocurre con el Orkambi para atender la fibrosis quística, puede producir determinados cambios, o inclusive para las patologías cardíacas con el Adiro. Esa es la sensación que se transmite.

Entonces yo entiendo que el paciente recibe en todo momento la prescripción facultativa, de su médico correspondiente, atendiendo a la mejor opción para el paciente y no para el coste del medicamento, y no para quien lo determina... En fin, y todas estas dudas a mí me parece que es razonable que se las plantee porque cada día parece que hay alguna inquietud en torno a esta realidad. Nunca puedo llegar a pensar que... no solo el coste del medicamento sino incluso a veces que hay, no desabastecimiento sino falta de medicamentos, pueden llevar al médico a tomar una decisión en contrario. Yo no lo creo, porque prescribe, indudablemente, con base en la necesidad del paciente.

Por eso quiero que todas estas dudas nos las pueda despejar para tener la tranquilidad, esos colectivos y nosotros, de que las cosas se hacen bien para los pacientes y en este sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Curbelo.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Baltar Trabazo) (Desde su escaño): Señora presidenta.

Señor Curbelo, bueno, en primer lugar, despejar las dudas de nuestros ciudadanos. Créanme que, sin que esto sea consuelo, Canarias sufre una rotura de *stocks* muy por debajo de la media nacional, fundamentalmente por una cuestión: las cooperativas de distribución farmacéutica que hay aquí, como sabe son sociedades cooperativas del conjunto de farmacéuticos, tienen que tener un *stockaje* que en la mayoría de los casos supera el mes, y eso lleva a que determinadas roturas de *stocks* que se dan a nivel nacional, por ejemplo, en Canarias no las vivimos. Pero siempre está garantizado que el ciudadano recibe lo que tiene que recibir.

Esto es competencia de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios –de la Aemps–, que sí es verdad que ante la realidad internacional que se está produciendo con la entrada del mercado, fundamentalmente de economías emergentes como el indio y el chino, en el consumo de ciertos fármacos y, ante el bajo precio de algunos de los fármacos en España, pues, hay la sospecha de que algún laboratorio quiera desviar determinados productos activos. Se está haciendo un plan a nivel nacional coordinado desde el Consejo Interterritorial.

Pero decirle que el real decreto legislativo que rige la prescripción de productos farmacéuticos vela por aquello que usted planteaba antes de que en todo momento nuestros ciudadanos sepan que lo que toman es lo que está indicado para su enfermedad. Así, en ese real decreto legislativo, en su artículo 87, específicamente en el punto 87.3, aclara la situación, por ejemplo, que usted mantiene junto al tema como el Orkambi, es decir, se indica que el facultativo normalmente prescribirá de acuerdo con un principio activo, hasta tal punto que dice que siempre y cuando se respete el principio de mayor eficiencia para el sistema, es decir, que hasta le indica cómo debe hacer esa prescripción; y da en su artículo 88 cómo el farmacéutico puede sustituir, en caso de rotura de *stocks* o en caso de que haya una alternativa en ese momento en la farmacia, puede sustituir el principio activo, que ha sido designado con principio comercial, con denominación comercial, por el médico, puede ser sustituido, que es el caso de lo que usted hablaba del Adiro, por poner un ejemplo.

Decirles, por último, que lógicamente fármacos como el Orkambi están totalmente exceptuados, porque está contemplado también en el real decreto legislativo, existen determinados fármacos que no tienen alternativa terapéutica en el mercado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor consejero.

· **9L/PO/P-2808 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA DOLORES ALICIA GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE LOS TRIBUNALES INSULARIZADOS PARA LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE DOCENTES DE 2019, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**

La señora PRESIDENTA: Turno ahora de la señora diputada doña Dolores Alicia García Martínez, Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre los tribunales insularizados para la convocatoria de oposiciones de docentes para el año 2019, dirigida a la consejera del área.

Señora García.

La señora GARCÍA MARTÍNEZ (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señorías, señora consejera, buenos días.

La formulación de esta pregunta está relacionada con una duda que se plantean muchas de las personas que se están preparando las oposiciones que se van a celebrar en el mes de junio para el cuerpo de docentes de Infantil y Primaria.

Un primer aspecto que valoramos es la normalidad y continuidad de estas convocatorias: en años pares para el profesorado de Secundaria y Formación Profesional y en años impares, para el profesorado de Infantil y Primaria. Esto es algo que beneficia a todo el sistema educativo canario porque les da estabilidad a los centros educativos con el profesorado que también va aprobando, pero la duda surge con los tribunales insularizados. Sabe usted que ya el pleno del Parlamento, hace tres años, aprobó una PNL para crear estos tribunales insularizados siempre que haya un número suficiente de demandantes en las

islas no capitalinas. Esto no es un capricho insularista, es una necesidad para las personas que tenían que desplazarse a Gran Canaria y Tenerife para realizar las pruebas. Estos exámenes suponían un alto coste y desplazamientos, que pueden ser incluso durante semanas, a estas personas y con las molestias añadidas que ello generaba, es decir, profesorado interino y sustituto que durante el final de curso, con todo lo que ello supone –elaboración de informes individualizados, la entrega de notas, toda la problemática–, para tener que desplazarse a estas islas y regresar otra vez a su centro para terminar con su trabajo.

Sabemos que el año pasado ya se convocaron y se establecieron tribunales en las islas no capitalinas y por eso queríamos preguntar y conocer la planificación para la próxima convocatoria durante el mes de junio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora García.

Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (Monzón Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días. Buenos días, señoría.

Efectivamente, el año pasado fueron las oposiciones de Secundaria. Siempre es más difícil hacer tribunales en las islas no capitalinas, pero aun así hicimos el esfuerzo y solo pudimos realizar uno en Lanzarote y otro en Fuerteventura, pero indicamos con eso que, efectivamente, damos cumplimiento a esa PNL y es intención de este Gobierno hacer esos tribunales insulares. En este caso, en el 2019, tenemos las oposiciones al cuerpo de Primaria, 1210 plazas, con lo cual esos tribunales están prácticamente garantizados y así está incluido en el borrador de la convocatoria, que esperamos que salga ya por fin antes de que acabe este mes, la semana que viene. Estamos en eso.

¿Previsiones? Sin duda tendrá que ver con las peticiones de los opositores y opositoras, en función de sus preferencias, pero prácticamente consideramos que va a poder haber tanto en Lanzarote, Fuerteventura o La Palma tribunales de Educación Primaria, Educación Física, Educación Infantil e Inglés, entendemos que puede haber esos cuatro tribunales en esas tres islas, y los de Primaria, prácticamente en La Gomera y en El Hierro pueden estar garantizados. Como digo, es una previsión que dependerá finalmente de las peticiones de los opositores y las opositoras, pero entendemos que esa puede ser la previsión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora consejera.

· **9L/PO/P-2820 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ALBERTO CAMPOS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL PROFESORADO INTERINO CON LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2010, DE 1 DE JULIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos. Turno ahora del señor diputado don Alberto Luis... al revés, perdón, don Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre vulneración de derechos adquiridos por el profesorado interino con la modificación del Decreto 74/2010.

Señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, doña Darías, Carolina.

Señora consejera, de vez en cuando se producen errores de transcripción que generan una alarma enorme en el conjunto de los profesionales, en todos los ámbitos, pero hablamos del personal docente. La modificación del Decreto 74/2010, que regula la situación de los interinos, produjo hace unos días una alarma, como digo, que yo creo que tendríamos que remontarnos quizás en el ámbito educativo a aquella ocurrencia de los *e-sports* (*abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández*), afortunadamente corregida el 7 de marzo por el director general de Personal diciendo que había sido un error de transcripción, mediante el cual, durante la fase de consulta, de participación ciudadana, previa a ese debate que quieren abrir para la modificación de dicho decreto, se llegó a plantear la eliminación de la insularización del personal interino.

Corregida esa cuestión y entendiendo que fue un error de transcripción, y no que el subconsciente los delata y era una intención de la consejería, nosotros planteamos lo siguiente. Lo digo incluso, en ese debate, en esa participación ciudadana, la posibilidad de introducir, y se lo planteo si está, digamos, en la previsión de la consejería a la hora de hablar de la situación de los interinos, al menos tres elementos importantes,

en ese debate, para que todo el mundo participe, incluso el propio docente: uno, la recuperación de las dieciocho horas lectivas, puesto que esto supondría que cerca de dos mil interinos podrían incorporarse a dar clases en los próximos meses y años; dos, la consecución de las ratios en todos y cada uno de los niveles y centros públicos de Canarias, lo que implicaría que cientos y cientos de interinos pudieran empezar también a dar clases solventando esta situación; tres, si el personal interino o la ciudadanía, a través de este proceso de participación, estaría de acuerdo en que la financiación que está incluida en la Ley Canaria de Educación, que plantea que en 2022 tiene que llegar al 5%, lo que posibilitaría que se alcance esa ratio de manera anticipada, lo que posibilitaría que estas dos cuestiones anteriores se pudieran llevar a cabo.

Lo que quiero decir, señora consejera, entendiendo que aquello fue un error de transcripción, le sugerimos desde Nueva Canarias si es posible que este error de transcripción se pueda dar con estos tres aspectos y abriera la consulta de participación en la modificación de este decreto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Campos. Turno de la señora consejera de Educación y Universidades.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (Monzón Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Pues discúlpeme, señoría, pero no le he entendido su pregunta, porque además no sé qué tiene que ver una cosa con la otra. La modificación del Decreto 74, que regula las listas de empleo del personal interino, no tiene absolutamente nada que ver con las tres cuestiones que usted ha planteando, absolutamente nada que ver. Si usted lo que está planteando es que se abra un procedimiento participativo a la comunidad educativa sobre esos temas, yo creo que esa participación sí se está dando ya en la comunidad educativa, de la que además usted sabe bastante.

Efectivamente, ha sido un error, y ha sido un error y esta consejera, igual que asume los éxitos del personal técnico de la Consejería de Educación, también asume los errores. Si usted hubiera entrado en el documento, que estoy segura de que entró, hubiera visto que el término que ponía el documento era “la poca efectividad de los ámbitos insulares que limita los nombramientos, frente al ámbito regional”. Efectivamente ahí lo que se analiza es la problemática que hay, pero no indica ninguna intención de la consejería. Es verdad que, al pedir el resumen la plataforma, la persona que lo hizo, con la que tuve una conversación personalmente, porque además entiendo que estos errores que generan tanta problemática se deben hablar y se deben tratar, pues, efectivamente simplemente resumía poniendo la palabra “eliminar”. En ningún caso es intención de esta consejería y menos de una consejera que, si alguna cosa...; podré tener muchos fallos pero desde luego pelear por el ámbito de las islas no capitalinas no me lo pueden echar en cara.

Con lo cual, el resto de cuestiones, señoría, están dentro de la política de esta consejería y de las reivindicaciones no solo suyas sino nuestras.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora consejera.

• **9L/PO/P-2790 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MANUEL PITTI GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA LUCHA CANARIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiendo pregunta: del señor diputado don José Manuel Pitti González, del Grupo Nacionalista Canario, sobre el plan estratégico de la lucha canaria, dirigida al señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Señor Pitti.

El señor PITTI GONZÁLEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Les deseo salud, señorías.

Durante la sesión del pasado día 22 de septiembre de 2017, y por iniciativa del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, Coalición Canaria-PNC, el pleno del Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que instamos al Gobierno a la aprobación del plan estratégico de la lucha canaria.

Tal y como se contenía en la parte dispositiva de esa PNL, la Ley de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, aprobada reciente, unánimemente, en esta Cámara, establece en su disposición adicional cuarta la aprobación del referido plan, que felizmente hace extensivo al resto de los juegos y deportes tradicionales y autóctonos.

Hoy, cuando prácticamente agotamos la legislatura y está recién aprobada esa ley, le pregunto, señor consejero, don Isaac, cómo se desarrolla el plan estratégico de la lucha.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Pitti.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor Pitti, creo que, como gran amante de la lucha canaria que es, y además persona que en el ejercicio profesional contribuyó de una forma decisiva a su impulso, yo creo que es perfectamente consciente de que una de las prioridades de este Gobierno desde que se inició la legislatura ha sido la potenciación de los deportes autóctonos y los juegos tradicionales de nuestro archipiélago, y también, por supuesto, de la lucha canaria.

Actualmente, como le puedo dar respuesta, se está elaborando el plan estratégico de la lucha canaria 2019-2020, para lo cual se concedió una subvención con cargo al presupuesto de 2018 de 95 000 euros a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Un documento cuya fecha de entrega, cuyo plazo máximo de entrega se sitúa el 31 de diciembre del presente año.

Con este plan pretendemos elaborar un diagnóstico de la situación presente de la lucha canaria, a la vez que establecer acciones que contribuyan a su impulso y actualización, sin renunciar –y esto para nosotros es muy importante– a los valores tradicionales y culturales de nuestro deporte vernáculo.

Y, como no puede ser de otra manera, para establecer esta hoja de ruta, como siempre nos ha caracterizado, vamos a buscar el consenso y el diálogo. Entendemos que la elaboración de este plan es un proceso vivo y abierto que busca la coordinación y sinergias con agentes públicos y privados, especialmente con todas las administraciones de nuestra comunidad autónoma, y sobre todo perseguimos un plan que sea viable, para lo cual será esencial, repito, la intervención de todos para también maximizar y hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

En esta primera fase del documento se establecerá un diagnóstico que nos permitirá conocer la realidad de la lucha canaria desde todos los ámbitos, algunos de carácter autonómico y otros insulares. Tras este análisis, llegará el momento de utilizar todos estos datos para poner sobre la mesa las acciones que corresponden al mandato realizado por parte del Parlamento de Canarias, como bien indicaba.

Algunas de las acciones que entendemos que contribuyen a ese impulso ya se han establecido por parte del Gobierno de Canarias. Sabe que hemos introducido, entre otras cosas, la lucha canaria en nuestras escuelas, y además no solo, digamos, como una tarea complementaria sino como parte del currículum educativo. Pretendemos la búsqueda de la igualdad también en la lucha canaria. Y, en definitiva, estoy...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor consejero.
Señor Pitti.

El señor PITTÍ GONZÁLEZ (Desde su escaño): El plan está en marcha y esa es una magnífica noticia. Una noticia que está en sintonía con la promesa formulada en su momento por el Gobierno de Coalición Canaria-PNC, por el Gobierno de don Fernando Clavijo.

Habíamos anunciado que esta sería la legislatura de los deportes autóctonos y, aunque ciertamente queda camino por recorrer, no es menos cierto que se han producido avances decisivos en el desarrollo de ese objetivo.

Es verdaderamente reconfortante saber que el Gobierno ha incrementado los recursos de la lucha canaria y los deportes autóctonos en más de un millón de euros y es emocionante poder expresar hoy aquí, en esta tribuna, que a través de programas específicos, como usted ha dicho, casi setenta mil niños han conocido y disfrutado de la lucha canaria y de los deportes autóctonos en los colegios canarios.

Así que muchas felicidades al Gobierno de Coalición Canaria-PNC, muchas felicidades a usted, don Isaac Castellano, al director general de Deportes, don José Francisco Pérez, y a todo su departamento.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Pitti.

· **9L/PO/P-2800 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN JOSÉ MÁRQUEZ FANDIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, SOBRE LAS CONDICIONES PRECARIAS QUE SUFREN LOS ARTISTAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR TURÍSTICO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiente pregunta, del señor diputado don Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Podemos, sobre las condiciones precarias que sufren los artistas que trabajan en el sector turístico, dirigida al señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos tardes... buenos días, todavía, señor consejero.

Hoy les quiero hablar de un sector que en muchos casos está olvidado y que, sin embargo, es un sector estratégico. Y doy la bienvenida a los representantes sindicales del sector de los artistas en nuestro sector turístico. Les digo que es estratégico porque usted sabe perfectamente que el turismo avanza hacia el valor añadido y en ese valor añadido nuestra oferta cultural y particularmente la que damos en los hoteles, en el sector turístico, es fundamental, es estratégica, y ahí es donde nos vamos a diferenciar.

Es imposible que nosotros establezcamos una calidad máxima en ese sector cultural, que avancemos hacia una mejor oferta, en ese valor añadido en el sector turístico a través de la cultura, si se siguen sometiendo, si se siguen produciendo las situaciones de precariedad, de maltrato y de explotación que sufre el sector de los artistas. Hablamos de artistas que, en su caso, como el compañero Vicente..., lleva más de treinta años trabajando en el sector turístico. Que ha tenido que ganar sentencias donde la justicia le reconoce que durante nueve años no tuvo vacaciones, porque en muchos casos actúan estos intermediarios, que contratan a los artistas, ellos son los que cobran al hotel, a los artistas no les pagan o les tienen sometidos en contratos numerosos y absolutamente precarios. Los hoteles parecen desentenderse de este asunto, lo cual es incomprensible porque sería precisamente el sector turístico, el sector hotelero, el mayor interesado en que esto no suceda y que, por tanto, evitemos el intrusismo, evitemos la precariedad, evitemos la baja calidad y apostemos por una cultura de calidad, y esa cultura de calidad se tiene que traducir también en mejores condiciones para los artistas. Esto es fundamental.

Creo que en muchos casos lo vemos como algo absolutamente secundario, algo que está ocurriendo ahí, muchas veces, en el sur de las islas capitalinas o en otras islas no capitalinas y no le damos ninguna importancia. Es de extrema importancia, porque el turista que viene aquí tiene que recibir una cultura de calidad, y en eso tenemos que trabajar.

Usted ha tenido en su consejería la oportunidad de trabajar en ese binomio, en esas sinergias entre cultura y turismo. Sinceramente, creo que ha sido una legislatura perdida en ese sentido. Creo que ustedes no han sabido explotar la capacidad que podían tener para trabajar en ese sentido, dentro de las competencias que ustedes tienen, obviamente. Por tanto, le pregunto: ¿conoce el Gobierno las condiciones precarias que sufren los artistas que trabajan en el sector turístico?, ¿ha hecho usted algo para intentar mejorar esas condiciones?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Márquez.

Turno del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señor Márquez, también muchas gracias por esta pregunta.

Hace unos meses mantuvimos una reunión con Comisiones Obreras y la Unión de Artistas de Tenerife en la que nos transmitieron las quejas de los artistas que trabajan en el sector turístico y nos pidieron nuestro apoyo para mejorar sus condiciones laborales. Tal como mi equipo y yo les transmitimos, este asunto se centra fundamentalmente en cuestiones de índole laboral, que, por lo tanto, escapan a las competencias de la Consejería de Turismo. No obstante, nos ofrecimos a colaborar estrechamente con ellos y a estar presentes en todas las reuniones a las que nos convocan.

Obviamente, es voluntad del Gobierno de Canarias y de esta consejería en particular que los beneficios del turismo sean extensivos al conjunto de la sociedad, y esto pasa también por el reconocimiento a la profesionalidad de los empleados del sector y por hacer que esta profesionalidad, como decía, quede garantizada. Estamos en contacto, en cualquier caso, con la Dirección General de Trabajo, que nos ha trasladado que mantiene reuniones muy a menudo con los artistas del sector turístico para conocer también de primera mano sus demandas y las denuncias impuestas.

Somos conscientes de que existen muchos aspectos que se mantienen y que hay que mejorar y por ello queremos organizar una macromesa de trabajo en la que estén presentes los artistas y las patronales para que ambos se acojan al convenio colectivo correspondiente.

En este sentido, creemos firmemente en el valor de la música y la cultura. Precisamente el próximo 26 de marzo, en el recientemente recuperado La Granja, Espacio de Creación, la empresa pública Canarias Cultura en Red organiza las jornadas *Estatuto de artista: realidad y perspectivas inmediatas*, que pretende dar luz a las inquietudes que aquejan a los profesionales del arte y la cultura sobre un tema fundamental como es la conveniente regulación de la actividad económica vinculada al sector cultural.

Creemos también en un sector turístico que ofrezca el mejor servicio posible a los visitantes, pero que, ante todo, garantice el derecho a sus trabajadores. Sé que ustedes también caminan en la misma senda; por lo tanto, sin duda, sería todo un acierto que fueran partícipes de estas jornadas, que se sumaran, que aportaran sus reflexiones, para, en definitiva, repito, conseguir ese gran objetivo, que yo creo que es común, que es que los beneficios del que es el auténtico motor de nuestra economía sean extensivos a toda la sociedad y, por lo tanto, también a nuestros trabajadores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Mucha gracias, señor consejero. Señor Márquez, le quedan cinco segundos.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO (Desde su escaño): Gracias, señor consejero.

Le tiendo la mano, en la defensa de los trabajadores y en la defensa de la cultura siempre nos va a encontrar. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Márquez. Señor consejero. Da por finalizada la pregunta.

• **9L/PO/P-2814 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PUBLICACIÓN EN EL BOC DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES AL SECTOR AUDIOVISUAL CORRESPONDIENTES A 2018, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Siguiente pregunta, de la señora diputada doña Josefa Luzardo Romano, del Grupo Popular, sobre la publicación en el *BOC* de la resolución definitiva de las subvenciones al sector audiovisual correspondientes al año 2018, dirigida al señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Señora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Sí, gracias, señor presidente.

Señor consejero, en primer lugar pedirle disculpas porque cuando formulé la pregunta iba destinada al consejero de Economía, que es el responsable de las ayudas del año 2018. Como usted recordará, hubo problemas con las bases, se tuvieron que modificar. También, otro sector que es importante, como es el sector audiovisual canario, que necesita estas ayudas, porque sabe que las producciones son producciones muchas veces con poca inversión, pero si no tienen una ayuda de un 50% no pueden salir adelante.

Yo esperaba conocer en los próximos, en los meses que han pasado ya, cuántos beneficiarios hubo de la ayuda del 2018. No ha podido ser así. Usted también sabe que fue el sector audiovisual canario el que pidió que en este año 2019 pasara, bueno, se hizo en el mes de octubre del año pasado, pasara a ser una gestión de su área. Por lo tanto, y gracias a una enmienda –siempre estamos con una enmienda– que salió en los presupuestos de esta comunidad, aparte de los 375 000 euros que estaban previstos del año pasado, se puso un millón de euros. Con lo cual, 1 375 000 es la cantidad final que va a tener usted que sacar a concurso. Otra cosa es que luego no sea este el Gobierno que las resuelva.

Sí nos gustaría saber –sé que hay buena relación ahora mismo con la persona que usted ha puesto como enlace entre el sector audiovisual canario y Canarias Cultura en Red– si ya tiene ultimadas las bases, cuándo van a salir; y que de la misma manera que el Gobierno de Canarias vende, y a nosotros nos encanta que por fin Canarias sea un plató de cine y que el año pasado hubo setenta y una producciones audiovisuales que dejaron más de sesenta millones en las islas y más de dos mil empleos, pues, que no se olvide de que también hay otro sector estratégico, importante, en Canarias, como es el sector audiovisual, en cine, en la industria del cine canario, que necesita de

estas ayudas y, sobre todo, que salgan en tiempo y forma y cuanto antes las puedan recibir, pues, seguramente los jóvenes talentos, que muchos de ellos son jóvenes, pueden despegar y sobre todo progresar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Luzardo. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés) (Desde su escaño): ... también, señora Luzardo, por el planteamiento de la pregunta, aunque quizás el contenido no era el que inicialmente estaba previsto.

Como bien indicaba, las subvenciones correspondientes al año 2018 en un principio fueron gestionadas por la Dirección General de promoción Económica, después hubo una delegación a la Dirección General de Promoción Cultural, en un contacto permanente, además, con el sector. Se decidió que la misma era inejecutable por parte de las mismas. En ese momento, como bien indicaba, estaban presupuestados 375 000 euros, que nosotros también, a través del diálogo con el sector y también con los grupos parlamentarios, se decidió compensar en el presupuesto de 2019. Tanto es así que en la estrategia audiovisual de Canarias se cuenta en la actualidad con un presupuesto de 1 375 000 euros, porque al millón existente inicialmente se le añadieron esos 375 000 euros adicionales.

En cualquier caso, me parece que le puedo dar información interesante también al respecto de esta convocatoria. Nosotros ya hemos elaborado las bases para esta convocatoria y podríamos publicarla ya, de hecho, en el *Boletín Oficial de Canarias*, pero nuestra intención es realizar todo el proceso de manera telemática para facilitar los trámites, lo que sin duda redundará en beneficio no solo de la Administración sino también de los propios solicitantes. Ahora mismo estamos desarrollando un aplicativo que se utilizará para la correspondiente tramitación. Y estoy en condiciones de decirle que la convocatoria se publicará antes del próximo 1 de abril. Será entonces cuando el *Boletín Oficial de Canarias* recoja la convocatoria de las subvenciones a proyectos de obra audiovisual canaria, por importe de 1 375 000 euros, en régimen de concurrencia competitiva, y que corresponderá a las siguientes categorías de proyectos audiovisuales: desarrollo de largometrajes y series de televisión, la producción de largometrajes y series de televisión y también la producción de cortometrajes. Y además también le tengo que anunciar que estamos reformulando el decreto sobre el registro y el proceso de concesión de certificados de obra audiovisual canaria para impulsar el sector en nuestro archipiélago, para que genere más empleo y sobre todo también para que en el mismo sean recogidos elementos relacionados con la posproducción, que, sin duda, harán de nuestro archipiélago un espacio más atractivo todavía para el impulso del sector audiovisual.

Sin duda una estrategia que está dando muy buenos resultados pero que todavía apreciamos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor consejero. ¿Señora Luzardo? *(La señora Luzardo Romano indica que no va a intervenir)*. Da por finalizada la pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Pasamos, por lo tanto, a la solicitud de datos, informes y documentos.

Las primeras cuatro están aplazadas.

- **9L/SD-2841 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COPIA DEL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA FUNDACIÓN IDEO, APROBADO EN 2017. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2888 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTUDIO ENCARGADO POR LA CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE DECRETO PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2905 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONVENIO FIRMADO CON EL ESTADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DESTINADOS A POBREZA INFANTIL, EMERGENCIA SOCIAL, ALQUILER SOCIAL Y LAS ONG. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

- **9L/SD-2906 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON EL ESTADO EN 2017 PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2909 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NORMATIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2910 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DOCUMENTACIÓN DE INGRESOS EN LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2911 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO DE LAS CUOTAS DEL CURSO 2016/2017 DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2912 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE SOBRE LOS PAGOS EN EFECTIVO DE LAS CUOTAS DEL CURSO 2017/2018 DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2913 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE SANCIONADOR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2915 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LA EMPRESA PÚBLICA VISOCAN. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2921 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS EN 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2939 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2940 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VISOCAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2941 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TASACIÓN ENCARGADA POR VISOCAN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2942 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INFORME DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**
- **9L/SD-2943 SOLICITUDES DE DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS. PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA JUSTIFICANDO EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA COMPRA DE LAS 358 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE AÑAZA. PREGUNTA SOBRE LA NO REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Y, por lo tanto, vamos a ver todas las SD, desde la 2.5 hasta la 2.20, de la señora Josefa Luzardo Romano, del Grupo Popular.

Les recuerdo, señorías, tanto a la diputada como al Gobierno, que esta solicitud de documentación es solo para las razones que han impedido a la Administración remitir la documentación solicitada.

Señora Luzardo, por tiempo de cuatro minutos. *(Pausa)*.
Señora Luzardo, cuando quiera.

La señora LUZARDO ROMANO *(Desde su escaño)*: Presidente, había entendido que eran cinco minutos cuando vienen varias propuestas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Perdón, son seis minutos, señora Luzardo, discúlpeme.

La señora LUZARDO ROMANO *(Desde su escaño)*: Muy bien, muchas gracias.
Señora consejera, buenos días.

Hoy quiero empezar diciendo que ya esa frase tan famosa de que la victoria tiene muchos padres, antes cuando escuchaba sobre el éxito que vamos a tener con la ley de servicios sociales, me acordé mucho de ella. Con lo cual quería empezar la intervención en este tono de que los padres suelen ser muchos cuando la realidad ha sido otra, ¿no?, pero, bueno.

Centrándome ya en la documentación, es verdad que algunas de las documentaciones me las ha remitido. Eso sí, tarde, pero, bueno, me las ha remitido. Y otras ya están contestadas, lo que pasa es que, cuando yo preparé el listado, no lo estaban.

Empiezo por la primera, la 2841, de la Fundación IDEO. Ayer mismo me llamó el director, el gerente, y ya le expliqué que la documentación que me había enviado no estaba correcta; por lo tanto, entiendo que me la va a enviar.

Luego recordará que yo le pregunté cuál era el estudio encargado a la empresa a la que le adjudicó el proyecto de decreto, establece que hubo un estudio previo, entiendo, un estudio concreto previo, para luego hacer el borrador del decreto. Eso es lo que estoy pidiendo y no me lo dan, o no sé si lo único que hizo fue el decreto y no hubo un estudio previo. En la siguiente SD, que es la 2888.

Luego también recordará... Hay una que no es suya, o sea, la del estudio para impartir educación infantil no es suya, es de Educación, que fue la que anunció que tenía un estudio, que había encargado un estudio previo para la implantación de la educación infantil de 0 a 3 años.

Luego le he pedido documentación en relación con la escuela infantil San Miguel Arcángel, porque es verdad que usted me mandó un informe, lo que pasa es que en ese informe que usted nos manda, después de la comparecencia... —usted recordará, me lo manda, y además me lo mandó a los pocos días—, pero, claro, aquí hay unas claves que entiendo yo que son los informes remitidos al Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica departamental por el jefe del servicio de programas y también de prevención y protección del menor. O sea, hay dos informes que son claves antes de hacer este, que es lo que necesitaría ver, porque, si no, claro, si no tengo las claves, luego no puedo llegar a la misma conclusión a la que llega la instructora. Aunque a mí me parece que ella deja aquí como muy claro que es imposible verificar por esta instructora cómo se hizo el ingreso efectivamente, en efectivo.

Y en relación con la copia que le pido de los ingresos del expediente 800, yo entiendo que deben estar y que, por lo tanto, me lo podía también facilitar. Otra de las cuestiones que le planteo es eso, cómo se hizo la copia de los pagos, ¿no?, en efectivo.

Y también le pido, que ese sí me lo ha dado, la contratación de la señora activista, Inma... la señora Évora, que sí me ha dado, que efectivamente es por 11 000 euros, 11 900 euros, más el IGIC correspondiente, aunque yo entiendo que ahí la mediación no sé si fue necesaria, porque vi todos los días a su directora general y a usted misma haciendo intermediación con los vecinos. No entiendo muy bien por qué se tuvo que contratar a esta señora.

Y luego después algo que también me parece muy importante. El acuerdo del Consejo de Administración de la empresa Visocan, que debe haber un acuerdo del consejo de administración para la adquisición de estas 358 viviendas, no me lo ha dado.

He pedido también, y me sorprende cuando me dice que no existe. O sea, no hay un informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma cuando transfiere 24 millones a la empresa Visocan para comprar estas viviendas. Yo entiendo que la Administración de la Comunidad Autónoma, la Intervención, debe hacer un informe para luego hacer la modificación correspondiente de crédito, y me dice que no, que no hay ningún informe. Supongo que Consejo de Administración de Visocan sí hubo para la toma de decisiones.

Y luego hay otra cuestión que recordará, que además usted me lo dijo en varias comisiones, porque yo le insistí mucho en si existía un informe, un informe de su departamento en relación con la residencia de Agüimes, y usted me contestó que no, que no existía ningún informe jurídico, que lo único que tenía era

una serie de correos. Bien, le pido la copia de los correos y en la misma información me pone, en la misma información me dice: “estos correos, los cuales no dan respuesta a lo solicitado”. Y después, claro, es que aquí hay información desde enero del 2016 y en muchos correos luego remiten a un anexo. El anexo del correo no me lo da, con lo cual es imposible saber de qué se estaba hablando.

Y además hay otro que es muy importante, cuando dice: le remito la información y la contestación –esto tiene 27 de enero de 2016–, sobre un señor, uno de los dependientes, que pedía la información, y es la señora Marta Arocha, esta es la directora general, la que incluso llega a decir, que a mí me pareció que era importante, porque, claro, está dando a entender, efectivamente, que hay personas que estaban pagando más de lo que les correspondía. Con lo cual, esto desde enero del 2016 lo sabe su Dirección General de Dependencia. Por lo tanto, este es un tema muy... además que incluso se lo quería yo facilitar al propio abogado de las familias, porque estamos hablando de que desde el año 2016 se...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señora Luzardo, no entre en el fondo, por favor.

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Termino, termino, bueno, me quedan cuarenta y cuatro segundos, ¿no?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): No, digo que no entre en el fondo, por favor.

La señora LUZARDO ROMANO (Desde su escaño): Sí, el fondo es que necesito los correos completos porque además quiero trasladárselos a las familias para que puedan recurrir y que les paguen los intereses de demora, que el Ayuntamiento de Agüimes se niega a abonárselos y que yo entiendo que la dirección general del Gobierno de Canarias tendría que haber investigado qué es lo que había pasado con este dinero de los dependientes de Agüimes, que les cobraron indebidamente y tuvieron que ir al juzgado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Luzardo. Turno de la señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (Desde su escaño): Bueno, son muchas solicitudes, yo no voy a entrar ahora a debatir ni..., porque, además, no es objeto de este momento del pleno.

Simplemente, porque usted ha dado un nombre, señalar que la contratación para la intermediación con las familias hecha a doña Inma Évora es un trabajo que ni yo ni la directora hacemos, como usted ha dicho. Yo puedo atender a las familias siempre que lo pidan porque es mi deber, pero lo que hace esta persona es rescatar toda la documentación de cada una de las viviendas, testear que los ocupantes son los que aparecen en alguna ocasión...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Señora consejera, tampoco, por favor, mente usted...

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (Desde su escaño): Pero es que ha dado datos que tengo la obligación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Ya lo sé, ya lo sé.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (Desde su escaño): Si se permite eso, yo también, a mí me tienen que permitir...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Termine este asunto, no me entre en el fondo...

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (Desde su escaño): Hasta ha dado además el nombre de una persona.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Termine con este asunto y no me entre en el fondo de la cuestión, por favor.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Valido García) (*Desde su escaño*): No, no voy a entrar más en el fondo.

Pero, desde luego, el trabajo está claramente acreditado y no tiene nada que ver con el trabajo que hace ni la directora ni yo.

Respecto a esas cuestiones que de las respuestas que le hemos dado usted echa de menos o necesita, como esto está grabado y seguramente lo están viendo tanto los responsables de IDEO como de Visocan, vamos a intentar completar esos documentos que usted echa en falta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora consejera.

· 9L/AGCE-0004 COMISIÓN DE ESTUDIO. SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRANSPORTE EN LAS ISLAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Pasamos al siguiente punto del orden del día, comisión de estudio. Para presentar el dictamen, por el presidente de la Comisión de Estudio del transporte, por tiempo de cinco minutos, señor Álvaro Lavandera.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente.

Y hablando de gracias, quiero empezar esta intervención como presidente de la Comisión de Estudio de la situación del transporte en las islas dando ese agradecimiento a la capacidad de análisis, compromiso y consenso de los seis grupos parlamentarios que han participado activamente en la elaboración del dictamen, en el desarrollo de las diferentes comisiones, y que ha dado lugar a que en el día de hoy podamos llegar a este dictamen aprobado, como he dicho, por consenso.

También quiero dar las gracias a la actuación de los letrados que nos han acompañado en el devenir de esta comisión; primero, don Manuel Aznar Vallejo y después don Jorge Méndez Lima. Y por supuesto a la inestimable y altruista colaboración de los dieciocho expertos que han comparecido, que nos han ilustrado con su conocimiento académico, técnico y basado en la experiencia, y que han hecho una aportación más que relevante hacia dónde deben dirigirse las políticas de transporte en nuestras islas. Expertos que han aportado no solo su opinión sino también documentación numerosa, y quiero dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de que esa documentación existe, por si alguien, algún ciudadano, algún gestor, en general cualquiera de sus señorías, quiere tener acceso a la misma, que sepa que está en los archivos de esta Cámara para su consulta.

Fruto de esta escucha activa, la comisión de estudio presenta este dictamen, que desarrolla su análisis en seis bloques temáticos y que pretende ser una guía útil para el próximo Gobierno. Bloques como son el transporte aéreo, transporte por carretera, marítimo, infraestructuras de transporte, intermodalidad, nuevos modos de transporte y sostenibilidad y el transporte y nuestra condición de región ultraperiférica.

Me gustaría mencionar algunas conclusiones, propuestas o algunos aspectos que me parecen relevantes de cada uno de esos bloques.

En el transporte aéreo, la buena conectividad que tiene Canarias, la importancia de la competencia en el mercado para reducir precios, el papel social y de cohesión de los aeropuertos pequeños de las islas no capitalinas, la necesidad de promocionar la quinta libertad.

En el transporte por carretera, la insuficiencia de la oferta de transporte colectivo terrestre, donde no es el precio lo determinante; la necesidad de desarrollar una estrategia de movilidad y transporte para Canarias, una verdadera política de transporte; la necesidad de evaluar desde la perspectiva del análisis coste/beneficio los trenes de Gran Canaria y Tenerife; desarrollar también una normativa que adapte el servicio del taxi y que lo haga competitivo a los cambios que se están produciendo en el sector; trabajar con el sector del transporte de mercancías para mejorar la logística y hacer más competitiva nuestra economía.

En cuanto al transporte marítimo, la necesidad de mejorar las infraestructuras existentes, incluyendo aspectos como son la seguridad interior, la necesidad de contar con estaciones marítimas o de conectividad también con las carreteras.

En infraestructuras del transporte, la sugerencia y la conclusión de implantar un órgano independiente que evalúe el coste y la conveniencia socioeconómica de cada proyecto de infraestructuras; incentivar la intermodalidad en los aparcamientos y otras medidas disuasorias a la entrada de las ciudades; rediseñar un eje de transporte intermodal a fin de conectar el tráfico rodado por carretera con el marítimo de cabotaje entre las islas.

En cuanto a la intermodalidad, nuevos modos de transporte y sostenibilidad; la necesidad de pacificar el tráfico de nuestras ciudades y también en el entorno rural; una movilidad más sostenible con transporte público limpio y el papel relevante de la bicicleta, con redes ciclistas, también guaguas urbanas, y también establecer estacionamientos por modos de transporte.

En cuando al transporte y nuestra condición de región ultraperiférica, quiero destacar que nos conminan a que en las ayudas al transporte se deben fijar objetivos de compensación, cohesión e integración, con eficiencia, coherencia y universalidad; simplificar la gestión administrativa para superar los inconvenientes de la doble insularidad; revisar el sistema fiscal para lograr una planificación del transporte integrado; y reducir los tiempos de despacho y agilizar el sistema de entrada de mercancías.

En este contexto, y como conclusión final, el dictamen lo que aporta... Y digo este contexto porque estamos en un proceso de transición a una movilidad cien por cien sostenible en el mundo y en el que Canarias no se puede quedar atrás. Y enmarcado también en nuestro Estatuto de Autonomía, que también nos marca deberes y nos da competencias, y que es la imperiosa necesidad de contar con una ley de movilidad sostenible de Canarias, para definir y desarrollar una movilidad universal, saludable, competitiva, ecológica y segura. Estamos determinados a que en la próxima legislatura el Gobierno y estos grupos parlamentarios y los que vengan seamos capaces de lograrla por el bien de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Álvaro. Turno del Grupo Mixto, señor Ramos Chinaa.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías, buenos días, señor vicepresidente del Gobierno. Agradecerle que esté aquí hoy ante la presentación de este texto que hemos sacado en conclusión de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en Canarias.

Agradecer también a todos y cada uno de los expertos y ponentes que estuvieron en esta comisión, cuya aportación es esencial para este dictamen, y por supuesto también al presidente de la comisión por coordinar el trabajo de todos los grupos para conseguir este texto final.

El dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en Canarias esperamos que sea un documento de la máxima utilidad para que sea usado en el futuro, de forma que se corrijan los problemas que nos han comentado los distintos ponentes en las sesiones de la comisión.

Hablamos de la necesidad de un sistema de transportes adecuado y sostenible, algo totalmente esencial para un territorio fragmentado y alejado como es el nuestro. Las necesidades de inversiones en puertos y aeropuertos son claves para progresar en nuestro desarrollo, para la necesidad de recuperar conexiones interinsulares o incrementarlas con nuevas rutas para aumentar nuestra cohesión archipelágica; la mejora de los canales de distribución de las mercancías y de la logística y, por supuesto, la mejora diaria y la regulación del transporte terrestre.

Nuestro grupo ha reivindicado varias veces la necesidad de tener infraestructuras necesarias y que sean proyectos estratégicos en el transporte, por ejemplo marítimo, para personas y mercancías, y un ejemplo es el puerto de Fonsalía con la importancia que tiene para el desarrollo socioeconómico de la isla de La Gomera, El Hierro y La Palma, y porque además supone un desahogo para el caos que se produce en Los Cristianos cada día a la llegada de los diferentes barcos.

La imagen que han desplegado los trabajos de esta comisión es que, en líneas generales, la situación del transporte en Canarias no es tan mala, sobre todo fruto de la bonificación del 75%, pero también se evidencia que hay mucho por hacer, quizás demasiado, y, por tanto, se requiere del compromiso de las administraciones públicas canarias y del Estado para ponerle solución. Soluciones al transporte público, a un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las necesidades de movilidad de la población y que disponga de más rutas y frecuencias, a la vez que realiza la labor de gestión y planificación necesaria para asegurar la intermodalidad de los distintos métodos de transporte, urbanos e interurbanos.

Y precisamente lo que más falta hace es una adecuada planificación, porque los expertos señalan una multitud de problemas que se podrían corregir si nuestra planificación de movilidad viaria y aeroportuaria estuviera correctamente planificada. Con el reconocimiento, eso sí, de que Canarias no gestiona sus aeropuertos ni muchos de los puertos de interés general, además de depender para el desarrollo de sus infraestructuras de financiación estatal y europea que compense nuestra lejanía, insularidad y situación ultraperiférica, aunque esta financiación no siempre llega como debiera. Por lo que uno de los primeros pasos que debemos dar desde Canarias es reforzar los lazos de colaboración interadministrativa con el Estado y la Unión Europea.

Y Canarias lo que debería hacer para ir adelantando trabajo es un informe o plan en el que se identifiquen todas y cada una de las inversiones que deben hacerse para el transporte público y en los puertos, aeropuertos y carreteras de Canarias, además de una temporalización, fijar los costes de las inversiones necesarias, una evaluación, la previsión de la evolución de todas estas actuaciones. Una tarea que debería hacer en los próximos años el nuevo Gobierno que salga elegido en mayo. Por eso la utilidad del documento que aprobamos hoy es esencial para que se traslade y quienes tengan tareas de gestión de esta área de transportes en el futuro tengan un documento de apoyo en el que se vean las aportaciones de tantos expertos y empresas.

Termino agradeciendo el trabajo de todos los miembros de la comisión, de cada uno de los grupos parlamentarios, y de los servicios jurídicos, que han permitido que esta comisión de estudio de máximo interés social para nuestras islas salga adelante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Ramos China. Turno del Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Agradecer, en primer lugar, a los representantes de cada uno de los grupos parlamentarios presentes en la comisión de estudio y a los letrados, por supuesto, que nos asistieron durante el largo periodo que duró esta comisión.

Toca ya hoy, por fin, dar cuenta y aprobar, en su caso, este dictamen de la Comisión de Estudio sobre la situación del transporte en las islas. Una comisión, que no podemos olvidar, cuya creación fue solicitada en enero del 2016, aprobada por el pleno de febrero del 2016, hace más de tres años. Una comisión que se constituyó en junio del año 2017, o sea, hace un año y nueve meses, pero que no empezó realmente a funcionar hasta marzo del 2018, o sea, hace un año. Con lo que ágil, precisamente ágil no ha sido.

Ha habido 18 comparecientes, un grupo, a nuestro entender, muy nutrido y diverso: 3 expertos en materia de transporte aéreo, 4 en materia de transporte marítimo, 5 en materia de transporte terrestre y 7 en transporte en general, desde un catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Las Palmas hasta una experta en medidas fiscales y tributarias, pasando por expertos en transporte en las regiones ultraperiféricas, un amplio elenco de 7 expertos al respecto.

Y una vez oídos a esos expertos, la comisión de estudio determinó plantear una serie de conclusiones y proponer tantas recomendaciones, tanto de carácter general como para cada uno de los modos de transporte y en materia de infraestructuras de transporte, que consideramos deben ser el marco sobre el cual el o los próximos gobiernos –no podemos olvidar que parte de estas recomendaciones van a llevar más de cuatro años ponerlas en marcha–, pues, esos gobiernos deban enmarcar su hoja de ruta. Ochenta y una conclusiones respecto a todos los subsectores y las infraestructuras con carácter general.

La comisión concluyó que el transporte es un factor clave para el desarrollo económico de nuestro archipiélago y para el bienestar social de los canarios; que por nuestro carácter insular y nuestra especial orografía y por nuestra lejanía del territorio continental las comunicaciones canarias no son fáciles; que la accesibilidad es clave para avanzar en la redimensión y en la internacionalización de nuestra economía, una accesibilidad que nos debe permitir ser más competitivos en sectores claves para nuestro desarrollo económico, pero que debe contribuir también al acceso a nuevos mercados y a nuevas fórmulas de comercialización. Por último, también, el fomento del transporte público es un elemento indispensable para conseguir avances en materia de movilidad.

Y con base en estas conclusiones generales treinta y cinco recomendaciones y dos, desde nuestro punto de vista, básicas. Para el logro de todas las conclusiones y recomendaciones, pero sobre todo de las conclusiones, la comisión planteó tres, desde mi punto de vista, recomendaciones prioritarias: la aprobación de una ley de movilidad sostenible de Canarias que tenga como objetivos principales definir y desarrollar en Canarias una movilidad que pueda ser universal, saludable, competitiva, ecológica y segura; y una específica respecto al transporte terrestre, que es aprobar de una vez la modificación de la Ley del Transporte por Carretera de Canarias. Una ley que fue aprobada en el 2007, que ya nació con problemas y que doce años más tarde y tres gobiernos más tarde sigue sin acometerse. Y, señor consejero, señor vicepresidente del Gobierno, se lo digo, usted, cuando entró en enero del 2017, se comprometió, como uno de sus objetivos prioritarios, a la modificación de esta ley, y seguimos en el mismo sitio.

Y otro de los planteamientos que se han hecho en la comisión también como fundamentales es desarrollar una estrategia de movilidad y transporte para Canarias, cuyo objetivo debe ser la determinación de un sistema de transporte sostenible, eficiente y eficaz, previo un diagnóstico tanto de la demanda como de la oferta y

de las infraestructuras existentes y de las necesarias. Teóricamente, esta estrategia de movilidad es algo que tenía que estar cumplido ya, puesto que así la ley lo determina. Entendemos que el transporte terrestre en este momento es nuestra asignatura pendiente en tanto en cuanto lo fundamental, respecto al aéreo y al marítimo, era su coste y las bonificaciones que se lograron en el 2017 y el 2018, del 75% y del 100%, entendemos que han dado... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Que las bonificaciones del 75% en el transporte de viajeros y del 100% en el transporte de mercancías han sido un revulsivo importante para la movilidad y la conectividad de los viajeros en Canarias. Toca, insisto, esa asignatura pendiente, el transporte terrestre, el transporte sostenible, evitar o eliminar los colapsos que tienen nuestras carreteras, nuestras ciudades, y entiendo que ahí es donde el Gobierno tiene que poner, en el próximo mandato, su máxima prioridad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora González. Turno del Grupo Podemos, señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días.

Como miembro de la comisión de estudio que ha elaborado este dictamen sobre el transporte en Canarias, en primer lugar, querría, de alguna manera, darles las gracias a los diversos expertos que han participado en la comisión, a invitación de los distintos grupos, también a los miembros de la comisión y a los servicios jurídicos que nos han ayudado.

Una de las propuestas que a mí me parecen importantes dentro de este dictamen es precisamente, una de ellas, empezando por el título que se propone para esa nueva ley, que es el de “ley integral del transporte y de la movilidad sostenible en Canarias”. Creo que unir esas concepciones es fundamental.

Otra cuestión es que, de alguna forma, una futura ley del transporte viene determinada también por la modificación del Estatuto de Autonomía, que en su artículo 160 habla del transporte, en el 161, de las infraestructuras del transporte y en el 162, de las carreteras y ferrocarriles. Ahí ya, en ese último artículo, y respecto a lo que significa en el dictamen de la comisión, ahí habría alguna pega hacia proyectos futuros.

El que este dictamen para una futura legislatura traiga la elaboración de una ley de movilidad sostenible en Canarias se infiere de este asunto también, es decir, que no solo será la ley integral del transporte y de la movilidad sostenible, sino que traiga esa ley de movilidad sostenible en Canarias y que se base en los principios de esa movilidad sostenible, que es la universalidad, que sea saludable, competitiva, ecológica, segura, etcétera.

Está claro que el transporte tiene unos objetivos claros en una sociedad como la nuestra; un archipiélago donde hay que mejorar la conectividad de las islas, hay que mejorar mucho la cohesión social y territorial y hay que impulsar la economía. Por tanto, el transporte juega un papel fundamental para el desarrollo económico, la cohesión social de las islas y la conectividad, es un papel estratégico. Y hay que tener en cuenta parámetros como, por un lado, la demografía, el desarrollo económico mayor o menor de cada isla y de cada lugar, el ser isla capitalina o no capitalina, porque las diferencias son notables, el funcionamiento de las administraciones públicas, el tratamiento fiscal, el turismo y la población residente, los niveles competenciales de cada administración, que a veces chocan intereses entre sí, lo público y lo privado y el papel que juega cada uno en este asunto, las relaciones con el exterior, que tenemos buena conectividad, por ejemplo, en general con Europa, pero no tanta con el vecino continente africano, las importaciones y las exportaciones, el transporte público y el transporte privado, la mayor o menor contaminación, la detección de los problemas más acuciantes y las soluciones a corto, a medio y a largo plazo y de alguna manera responder a los retos sociales, a los retos demográficos, económicos y medioambientales que tenemos en Canarias.

La movilidad sostenible ha sido un término muy usado. Se ha usado tanto que está ya gastado y se ha practicado muy poco, desgraciadamente. La ecomovilidad defiende ciudades libres de coches, disminución del ruido y de la velocidad.

Y si nos fijamos por sectores, por un lado el transporte aéreo tiene retos pendientes, ¿no? Nosotros consideramos que en Canarias muchas veces las políticas de transporte, de carreteras, de infraestructuras, han venido dadas más porque en un determinado momento, desde la Unión Europea o desde el Estado español, ha habido dinero destinado a eso, a veces con carácter finalista, que por planes propios de los respectivos gobiernos de Canarias.

Respecto a los aeropuertos, destacar que en el informe que se ha hecho, en el dictamen de la comisión, aparece un poco que se tenga en cuenta la defensa de los aeropuertos pequeños y que sean seguros; se habla de la quinta libertad, de pasajeros y de mercancías, como un objetivo a negociar o conseguir; que Canarias tenga mayor voz en los gestionados por AENA; o la monitorización de los precios de los billetes.

En el transporte por carretera, por ejemplo, se hace hincapié en que la ley del transporte de 2007 tiene, y desde hace más de veinte años también, hay incumplimientos, con proyectos como por ejemplo los carriles bus-VAO, que a lo mejor hubieran dado una solución satisfactoria a los atascos en las autopistas; hablamos de la necesidad de que haya estrategias de movilidad y transporte, intermodalidad; y evaluar el coste-beneficio... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Por ejemplo, allí, en el informe, lo que planteamos, y con datos, es que el previsto tren de Gran Canaria va a costar inicialmente 1600 millones y que el previsto tren al sur de Tenerife va a costar 2200 millones de euros, y ahí, en el propio informe, se plantea la necesidad de evaluar el coste-beneficio de estos asuntos por si esto no es una prioridad.

Y respecto al transporte marítimo, hay un planteamiento también de reutilización de los puertos de Arinaga y Granadilla y, de alguna manera, y eso ya es desde el Grupo de Podemos, nosotros, por ejemplo, tanto en la cuestión de la ampliación del de Agaete como en el de Fonsalía, estamos en contra, pero sí nos manifestamos a favor de que se reutilice Arinaga y Granadilla, porque están hechos, el destrozo medioambiental está hecho, y, por tanto, habría que utilizarlos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Gracias, señor Marrero.
Turno del Grupo Popular, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías, señoras y señores diputados.

Esta comisión de estudio del transporte fue constituida en febrero del año 2016. Bien es verdad que se advirtió, desde el momento de su constitución, de la imposibilidad de coincidir con la comisión de reforma del sistema electoral en Canarias y, por tanto, digamos que de trabajo efectivo...; se constituyó en el año 2017, pero trabajo trabajo efectivo empezó a principios del año 2018.

Yo coincido con el resto de los comparecientes acerca del agradecimiento a todos los que participaron, desde el letrado a los diputados miembros de la comisión y especialmente a todos aquellos miembros invitados por la comisión para exponer en sus ponencias respectivas, de acuerdo con los sectores a los que representaban, cuál era la visión que del transporte tenía cada uno de ellos. Tuvimos creo que el acierto de que fuera, digamos, un conjunto de expertos vinculados a distintos sectores, tanto desde el sector público al privado, desde el transporte aéreo, marítimo o terrestre, y, por tanto, nos dio a todos una visión muy completa de cuál es, por un lado, el diagnóstico del transporte en nuestro archipiélago y, en segundo lugar, de cuáles son las conclusiones, las conclusiones, en fin, que se han volcado en el informe.

Como saben, nuestro archipiélago, bueno, al tener carácter archipelágico, condiciona enormemente el transporte, la vida cotidiana de todos, y, por tanto, conocer ese diagnóstico es indispensable para que las propuestas que salgan en el futuro sean, en definitiva, las mejores propuestas.

Los intervinientes anteriores ya han hecho un repaso exhaustivo en algunos casos de cada uno de los aspectos del transporte aéreo, marítimo y terrestre. A mí me gustaría detenerme en algunos puntos. Particularmente, en el transporte aéreo, es significativo el acuerdo generalizado que había en relación con que, efectivamente, hoy estamos mejor conectados que ayer, pero tenemos que seguir avanzando mucho en el aumento y en la mejora de la competencia, porque la competencia se ha visto que efectivamente ha bajado precios de una manera notable, con independencia de la subvención del 75%, del que, por cierto, también se dice, de manera prácticamente unánime por todos, y coincidimos todos los grupos parlamentarios, que es tener o estar muy cerca de un control, de un análisis de los precios, para evitar posibles fraudes por parte de los operadores.

Coincido en la defensa de los aeropuertos pequeños, es imprescindible para las islas no capitalinas tener unos aeropuertos perfectamente conectados con el resto del archipiélago; en la quinta libertad aérea. Y también nos parece interesante que exista una mayor participación, de decisión, en las cuestiones de carácter aeroportuario por parte de las autoridades canarias en los organismos de decisión del transporte aéreo.

Desde el punto de vista de las carreteras, hay diversos apartados: taxis, transporte regular, transporte de mercancías, transporte discrecional, transporte guiado, refiriéndonos a los trenes y a las dudas que surgen todavía en relación con el coste-beneficio de lo que pueda suponer una inversión de un tren hacia el sur de Tenerife y otro hacia el sur de Gran Canaria, con unas inversiones de 1600 y 2200 euros, respectivamente. ¿Y qué se propone? Bueno, pues, fundamentalmente priorizar y promover la intermodalidad y establecer una estrategia, desde el punto de vista terrestre, de movilidad conjunta de todo el archipiélago.

Desde el punto de vista marítimo, bueno, parece claro que todos estamos de acuerdo en que hay que extender las bonificaciones al vehículo también, de tal forma que formen parte de un conjunto, junto con los pasajeros; el fomento de las conexiones con África parecen importantes desde el punto de vista fundamentalmente de las mercancías, conexiones que en algún otro momento de la historia estuvieron o

fueron mayores que en estos momentos; y después mejorar las instalaciones marítimas, fundamentalmente las instalaciones marítimas de responsabilidad, de titularidad, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Finalizo, señor presidente, en relación con las conclusiones finales, en relación con lo que el dictamen dice, bueno, de que es necesario en el próximo mandato...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Acabo ya, señor presidente.

... se pongan de acuerdo para modificar la ley del transporte o crear una nueva ley del transporte y de movilidad sostenible. Evidentemente, hacia ese lugar nos lleva la necesidad de tener un archipiélago que lo reservemos y lo preservemos para las generaciones futuras. Y, por tanto, creo que es necesario, es verdad, que el próximo, la próxima Cámara, los próximos diputados que entren después de las elecciones, bueno, acometan en serio una reforma en profundidad de la ley del transporte de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Jorge.

Turno del Grupo Nacionalista Canario, señor Cabrera.

El señor CABRERA DE LEÓN: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, agradecer que el consejero de Transportes y vicepresidente del Gobierno esté presente en esta presentación de este documento, que ha sido elaborado fruto del trabajo que se inició, como ya se ha dicho, en el año 2016 con la constitución de esta comisión de estudio y que todos los grupos parlamentarios han hecho a lo largo de estos meses o de estos años diferentes aportaciones.

Agradecer, por supuesto, a los servicios jurídicos de la Cámara también su predisposición y su asesoramiento continuo. Y especialmente, si me lo permiten, a la relación de comparecientes, quince comparecientes, invitados por todos los grupos parlamentarios, que han hecho aportaciones en todos los ámbitos interesantes y que han contribuido enormemente a la elaboración de esta comisión de estudio. Los voy a enumerar: don Germán Blanco Acosta, don Juan Ramsden, Diego Naya, Ginés de Rus Mendoza, don Elías Castro Feliciano, don Luis Ibarra Betancort, don Pedro Anatael Meneses Roqué, don José Javier Morales Febles, don Mario Otero Andión, don Juan Ignacio Liaño, don Jaime Cabrera, doña María Dolores Rodríguez (*se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta*), don Alonso Fernández, don José Ángel Hernández, don Juan Artilles, don Pedro Luis Campos, doña Raquel Lucía y doña María Jesús Varona, así como también al presidente de la Mesa y a todos los miembros.

Se acordó en su día, en la creación de esta comisión parlamentaria de estudio, que realizase un verdadero análisis sobre la situación del transporte en las islas y que elaborara una relación de propuestas que contribuyeran para el futuro a la mejora de la conectividad, a la cohesión social y territorial de Canarias y al impulso de nuestra economía. Como sabemos, vivimos en Canarias en condiciones de desigualdad respecto al resto de los españoles y en condiciones de desigualdad internamente, y ya se ha manifestado, unas islas con respecto a las otras. Facilitar la movilidad genera empleo y riqueza, dinamiza la economía. Somos un archipiélago alejado del continente con una serie de circunstancias que han condicionado nuestro desarrollo económico y cohesión social y seguirán condicionando nuestro desarrollo.

La búsqueda de medidas para paliar las consecuencias de nuestra fragmentación territorial y lejanía con respecto al resto del territorio nacional es una tarea que siempre es inconclusa por parte de esta comunidad autónoma. Desde las distintas administraciones implicadas en la materia, se han articulado estrategias de todo tipo diversas para tratar de aportar una salida satisfactoria para todas las partes, pero la realidad es que a fecha de hoy todavía muchos canarios siguen y seguimos sufriendo dificultades en nuestro transporte.

Por eso, y después del trabajo realizado, como decimos, por parte de todos los grupos parlamentarios en esta comisión de estudio, consideramos que es imprescindible seguir dando pasos para la autocritica y seguir planificando mejoras en el diseño futuro del transporte en Canarias.

Se han puesto de manifiesto la realidad y las verdaderas necesidades básicas del transporte aéreo, también del marítimo, en nuestro territorio fragmentado, aislado, y también, por supuesto, el transporte interno en carreteras.

Algunas reflexiones claves que puntualizábamos desde nuestro grupo parlamentario, casi en la conclusión de este dictamen, son que el 65% de los costes de ultraperiferia de las islas no capitalinas corresponde al transporte, frente al 43% del resto. La industria y el comercio son probablemente quienes más asumen los costes de ultraperiferia.

Y también, en algunas islas más que otras, el uso del transporte, si me lo permiten, es más necesario: el año pasado 5500 herreños tuvieron que utilizar el transporte diariamente para acudir a una cita médica, para acudir a una intervención quirúrgica.

También reseñar que el 90% de los productos de consumo no son subvencionados, y esto es un elemento que el transporte de alguna manera también tiene que compensar; la rapidez en los servicios aduaneros, fundamental para ello; también la necesidad de mejorar en frecuencias y en líneas marítimas; la necesidad de que aparezcan nuevas obligaciones de servicio público –hace algunas semanas se presentaba en El Hierro un informe por parte del Gobierno de Canarias, junto con el Cabildo de El Hierro, para la necesidad, como decimos, de obligaciones de servicio público entre las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma–; el desarrollo de los planes directores de los diferentes aeropuertos de Canarias, concretamente como el aeropuerto de El Hierro; o la eliminación de sistemas de control aéreo, como se ha planteado en islas como La Gomera y El Hierro.

Son algunas de las conclusiones, que esperemos...

La señora PRESIDENTA: Un minuto más, señor Cabrera.

El señor CABRERA DE LEÓN: Gracias, presidenta.

... que esperemos que este dictamen, que entendemos nosotros que es extenso, que tiene un contenido importante en estas veintiséis hojas que se presentan y que se pretenden aprobar hoy, el próximo Gobierno que surja y que se conforme después de las próximas elecciones del mes de mayo pueda tener una herramienta básica para seguir avanzando en el transporte en Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cabrera.

Señorías, llamo a votación de este dictamen (*suena el timbre de llamada a la votación*). (*Pausa*).

Ocupen sus escaños, señorías, si son tan amables.

Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

Señorías, 48 votos emitidos: 48, sí, ningún no y ninguna abstención.

Gracias y buen trabajo de la comisión, señorías. Muchas gracias.

(*Aplausos*).

Hacemos un receso, señorías, y reanudamos a las dieciséis treinta, señorías. Dieciséis treinta. Sí.

La primera iniciativa que veremos por la tarde, señorías, les comento, es la iniciativa legislativa de financiación de municipios, que vienen alcaldes en la Fecam y alcaldesas, para estar presentes en ese debate. ¿De acuerdo, señorías? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y ocho minutos*).

(*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos*).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Buenas tardes, señorías.

Damos la bienvenida a los representantes de la Fecam. Bienvenidos a la casa de todos los canarios y las canarias.

· **9L/PPL-0036 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO, PODEMOS, NUEVA CANARIAS (NC) Y MIXTO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Proseguimos con el orden del día, señorías. Vamos a ver el debate de toma de consideración de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*.

Antes que nada, darle la palabra al secretario primero para que dé lectura del criterio del Gobierno.

Señor Cabrera.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera González): Rosa Dávila Mamely, secretaria del Gobierno de Canarias, para que conste y surta los efectos procedentes, en Canarias, certifica que en el acta de la

reunión celebrada por el Gobierno el día 1 de marzo de 2019 figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal viene a decir...

El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta conjunta del presidente, de la consejera de Hacienda y del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, acuerda manifestar el criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley de los Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario, Socialista Canario, Popular, Podemos, Nueva Canarias y Mixto, de modificación de la *Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal*.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor secretario.

Comenzamos el turno de los grupos con el Grupo Mixto. Por tiempo de siete minutos, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes a quien nos visita en la tarde de hoy.

Hoy debatimos en lectura única una ley que modifica el Fondo Canario de Financiación Municipal. Una ley que ha sido consensuada con la Fecam y que se ha intentado conformar un texto lo más adecuado posible a las necesidades de los ayuntamientos y respetando la estabilidad financiera y presupuestaria. Y cuando digo que ha sido un texto consensuado lo digo porque está avalado por los seis grupos parlamentarios que conformamos esta Cámara, los ochenta y ocho municipios de nuestro archipiélago y el propio Gobierno. Por ello es por lo que la tramitación se lleva a cabo por lectura única, porque no hay intención de enmendarla, y eso nos permite sacar el texto adelante antes de finalizar la legislatura.

Recordemos que el Fondo Canario de Financiación Municipal es la principal fuente de financiación de los ayuntamientos, los cuales usan estos recursos para dar cobertura a los servicios públicos que prestan a la población, ya que no nos olvidemos de que se trata de las administraciones más cercanas al ciudadano.

Esperamos que esta norma sea de máxima utilidad para los ayuntamientos permitiéndoles tener una mayor flexibilización en la utilización de sus fondos, ya que se ha eliminado el doble control de la auditoría externa, que hasta ahora se hacía con un coste altísimo para las arcas municipales, un control innecesario que detraía fondos esenciales para la financiación de los servicios municipales. Ya no solo los ayuntamientos no estarán sometidos al doble control, sino que también estas entidades locales dispondrán de una mayor flexibilidad a la hora de asignar sus recursos, aunque dicha flexibilidad sigue limitada por la regla de gasto, el objetivo de déficit y las normas de estabilidad presupuestaria. Pero esta es una tarea pendiente que tenemos que cambiar a nivel nacional, sobre todo el tema de la flexibilización de la regla de gasto, porque, a pesar de que las administraciones públicas puedan tener recursos acumulados en sus cuentas y sean administraciones económicamente saneadas, no se les permite invertir estos fondos en gasto social, además de que no pueden tener las mismas limitaciones las administraciones cumplidoras que las administraciones no cumplidoras. De poco o de nada les vale a las administraciones tener dinero en las cuentas corrientes y no poder hacer frente a las necesidades sociales que tengan en sus municipios. De nada les vale a las administraciones y por supuesto tampoco de nada les vale a los ciudadanos.

Por eso quiero terminar agradeciéndoles a todos los ayuntamientos por el trabajo que han realizado y pedirles que nunca perdamos el contacto que necesitamos, el contacto que necesitamos, en colaboración con este Parlamento, necesitamos que estemos en contacto el Parlamento y los ochenta y ocho municipios de las islas para que haya una máxima fluidez para afrontar los retos de la próxima legislatura. Desde la Agrupación Socialista Gomera seguiremos tendiéndoles la mano y manteniendo las reuniones que hagan falta, como hemos hecho a lo largo de esta legislatura, para tener las mejores soluciones posibles a los problemas que se les presenten en el futuro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno del grupo de Nueva Canarias, señor Rodríguez, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías. Un saludo a la representación de la Fecam.

No hay ninguna duda de que los ayuntamientos constituyen un elemento básico en el entramado institucional. Yo diría que si hay alguna institución absolutamente mundializada y totalmente contrastada de respuesta a los problemas de la gente, es ese primer ámbito de la Administración que son los ayuntamientos. Por lo tanto, residenciar ahí competencias y medios para el desempeño de las funciones propias de semejantes instituciones es siempre una apuesta segura, porque, si ese ámbito institucional funciona, una parte de los problemas de la gente se encauzan.

En nuestra comunidad, además de los ayuntamientos, tenemos, en nuestro singular entramado institucional, los cabildos insulares y el Gobierno de Canarias y sus estructuras. Parece razonable que, cuando se habla de competencias y de financiación, sea a través de acuerdos, porque las administraciones en el fondo son una especie de vasos comunicantes. Los recursos son limitados, las competencias están regladas y, si no las presta uno, las presta el otro y si no las financia uno, las financia el otro. Y sería razonable, y siempre fue así, que las normas en este sentido fueran normas pactadas.

Si hay alguna norma que tenía un sentido aplastante que fuera un proyecto de ley es este que estamos discutiendo ahora aquí. Y no porque la Fecam no lo planteara, que lo planteó desde el principio de la legislatura de forma reiterada. Y debió concluirse ese proceso de propuestas de la Federación Canaria de Municipios en un acuerdo con el Gobierno de Canarias y, producto de ese proceso de diálogo, debió surgir un proyecto de ley y, por tanto, con todas las garantías de control, seguimiento, que los proyectos de ley tienen, frente a las proposiciones de ley, que siempre son más deficitarias porque no tienen el soporte administrativo ni los apoyos pertinentes. De manera que deseable hubiese sido que hoy estuviéramos discutiendo un proyecto de ley y no una proposición de ley. Y especialmente deseable hubiese sido esta opción porque es lo que planteó la Fecam desde hace años y, ante la falta de respuesta del Gobierno o ante el acuerdo posible, la Fecam se dirigió a los grupos parlamentarios para buscar apoyo en la tramitación de la norma que legítimamente persiguen. Y al final hemos optado por esta opción. Insisto, no es la ideal para regular asuntos tan sensibles como competencias y financiación, que son los asuntos que, en definitiva, competen a esta norma.

Cuando uno lee el informe del Gobierno, entiende menos las cosas. Un Gobierno que hace un informe de estas características tiene una posición claramente contraria al fondo y a las formas, a los contenidos en todos sus extremos, aunque es cierto que al final no se opone a la tramitación y lo que es más complejo de entender es que el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno suscriba la PPL.

Nosotros creemos que hemos llegado hasta aquí por la inacción del Gobierno, por la falta de liderazgo, que se expresa en este y en otros ámbitos, y lo hemos repetido aquí en muchas ocasiones. Razón por la que nosotros, como grupo parlamentario, hemos promovido también esta proposición de ley a instancias de los ayuntamientos, después de que estos agotaran la posibilidad de entendimiento y acuerdo con el Gobierno. He escuchado a algunos de los dirigentes de la Fecam decir reiteradamente en algunas de las reuniones de trabajo que lo que le pedían al Gobierno, si no le gustaba la propuesta de la Fecam, es que dijera qué propuesta quería, con qué condiciones. Y desgraciadamente eso no ha sido posible y hemos tenido que recurrir a esta fórmula, a esta fórmula de proposición de ley de todos los grupos parlamentarios, a final de la legislatura, en un asunto relevante para los ayuntamientos, importante para el entramado institucional y, en definitiva, para la prestación de servicios a la ciudadanía.

Nosotros vamos a apoyar la toma en consideración porque hemos sido partícipes de promover esto hoy aquí. Insisto, hubiese sido, y reitero, deseable que esto hubiese llegado a esta Cámara de la mano del Gobierno, del liderazgo del Gobierno, de la capacidad técnica del Gobierno, porque es difícil conciliar la PPL con el contundente, exhaustivo, hipercrítico informe del Gobierno de Canarias. Yo con esa posición me hubiera sentado y hubiera buscado el entendimiento. No ha sido posible, de manera que nosotros apoyamos la iniciativa de la Federación Canaria de Municipios, porque han persistido, insistido, han buscado el diálogo y el entendimiento, y ante la ausencia de respuesta por parte del Gobierno han recurrido a los grupos parlamentarios y nosotros, al instrumento legislativo que tenemos, que es la proposición de ley.

Por esta razón, damos nuestro apoyo a esta iniciativa. Ciertamente es que esta iniciativa tendrá ahora que ser visada en cuanto a su adecuación al marco legal por el Consejo Consultivo, pero nuestra voluntad es de apoyo, insisto, ante la falta de liderazgo e inacción del Gobierno de Canarias, de los que en este y en otros asuntos hace gala con demasiada frecuencia.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Rodríguez. Turno del Grupo Podemos, señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenas tardes a la representación de la Fecam.

El Grupo Parlamentario Podemos apuesta por el municipalismo y, en esa apuesta, consideramos que la institución municipal es la cara más próxima de la Administración para resolver los problemas de la ciudadanía. Alcaldes y alcaldes, las áreas responsables de las concejalías tienen que atender demandas propias e impropias, que les pertenecen también a otras administraciones. Sin embargo, en muchas ocasiones no han sido bien tratados por las administraciones y a veces el dinero público se redistribuye en función de afinidades o contrarios, según el Gobierno que esté de turno.

Por otro lado, hemos tenido también una ley de sostenibilidad financiera, desarrollada a partir de la modificación del artículo 135 de la Constitución española, que continúa aún estableciendo medidas coercitivas sobre los ayuntamientos y los gobiernos. Esos ayuntamientos han sido los primeros cumplidores. Se les ha impuesto a todas las administraciones la regla de gasto y el no poder hacer uso del superávit más allá de los denominados proyectos financieramente sostenibles.

Esas medidas nosotros y mucha otra gente las ha denominado como medidas de *austericidio* en general, con las cuales las pérdidas se han socializado y las ganancias se han acumulado en pocas manos. Los municipios han sido los primeros cumplidores en general y a cambio no han recibido alguna consideración al respecto suficiente.

La Ley 3 de 1999, que hoy se ve modificada por esa negociación entre la Fecam y el Gobierno de Canarias, viene, de alguna manera, a hacer el reconocimiento del derecho constitucional de las haciendas locales a disponer de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones. Esta ley se corresponde tanto con la modificación de una reivindicación de la Fecam, que está bajo la lupa esa de que había hablado ahora mismo y la bota de la ley de sostenibilidad. Por tanto, cumplir la ley de sostenibilidad sigue estando presente, desgraciadamente, porque no ha habido los suficientes grupos que en el Congreso de los Diputados en su momento y por el blindaje que se tenía en el Senado... se pudiera modificar, y esa sigue siendo una bota pesada sobre las administraciones, tanto las locales como las municipales, autonómicas y a nivel de Estado.

Por otro lado, contar con fondos de libre disposición, reivindicación de los municipios. Creo que se hace justicia a esa reivindicación hoy con esta modificación.

Y, finalmente, lógicamente contar con recursos de la comunidad autónoma más allá de los propios de los municipios para cumplir el principio de suficiencia financiera de ellos.

Ese 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal, que se fija que se puede dedicar a oficinas técnicas de planeamiento, a salvamento y socorrismo, a servicios sociales municipales, a formación y costes de reposición de la policía local, a aguas residuales, a juzgados de paz, a escuelas municipales de música, etcétera, creo que es importante. Posiblemente tendría que haber sido más amplia la lista a la pudieran acogerse. El otro 50, para gastos de libre disposición.

Las modificaciones legales que se hacen aparte son yo creo que no tan trascendentes, como al registro general añadirle lo de "turístico"; o en el artículo 15 establecer el procedimiento para la distribución del fondo. Ese es un apartado importante, porque ese obligará de nuevo a acuerdos y ahí es donde, de alguna manera, las instituciones tienen que dar la talla, poniéndose de acuerdo las instituciones locales, y a través de la Fecam, con el Gobierno de Canarias, para que no haya la pelea anual en esa distribución de fondos a la que a veces nos tienen acostumbrados. Y después en los añadidos en el artículo 18, de supuesto incumplimiento por no destinar los recursos económicos a las finalidades legalmente previstas.

En definitiva, el Gobierno esta vez ha tenido tiempo, después de una larga y prolija negociación con la Fecam, para presentar una proposición de ley de modificación de esa ley del Fondo Canario de Financiación Municipal; sin embargo, para otras no ha tenido tanto tiempo al parecer, teniendo más de un año, como es el caso de la modificación de la Ley de Suelo, que hoy se trae aquí a través de un decreto-ley. Por tanto, es de agradecer que por lo menos se traigan proposiciones de ley y no decretos-leyes a esta Cámara, por lo menos de manera abusiva.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor Marrero. Turno del Grupo Popular, señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Y buenas tardes a los miembros de la Fecam, alcaldes y alcaldesas que hoy nos acompañan en esta tarde.

Señorías, si bien es cierto que la Ley 3/1999, como se ha nombrado ya mucho hoy aquí, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se convirtió en su día en una herramienta pionera en el Estado español en cuanto al reconocimiento del derecho constitucional que tienen todas las haciendas locales a disponer de los medios suficientes para poder ejercer sus competencias, es cierto que veinte años después nos encontramos ante un contexto muy diferente, que requiere de una revisión de la citada norma para su adaptación a la realidad, siendo además una demanda y una reivindicación de la Federación Canaria de Municipios. En este sentido, la presente modificación legislativa también hay que decir que viene con el respaldo de un mandato legal, mandato legal que se encuentra en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales de Canarias para el presente ejercicio, donde se dispone que por la consejería competente en materia de administración local, con audiencia de la Federación Canaria de Municipios, se promoverá la modificación de la Ley 3/1999 y, por supuesto, teniendo en cuenta las

previsiones de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como norma básica del saneamiento económico-financiero.

Pero sí me gustaría hablar un poco de la exposición de motivos que trae esta modificación legislativa, porque dice que queda claro que la actual ley, como ya hemos comentado con perspectiva histórica, pone en evidencia que se articuló para dar respuesta a una situación concreta en un periodo determinado de la historia de nuestra comunidad autónoma, fruto además de un acuerdo político que exigió tanto a los municipios y, obviamente, también al Gobierno de Canarias tener que ceder cada uno en sus demandas iniciales en aras de la consecución de un interés compartido. Pues bien, lo que se pretende ahora, según esta exposición de motivos, con esta modificación legislativa es dar un paso más en el reconocimiento de este derecho constitucional, abandonando lo que es el condicionamiento del 50% del fondo a saneamiento o, en su caso, a inversión para destinarlo a una serie de competencias municipales que se consideran de interés regional.

Pues bien, señorías, como ya se ha dicho, hoy se trae a esta Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley. Aunque si bien es cierto que se da en los presupuestos para que esta sea una realidad, no es menos cierto que, una vez que sea tomada en consideración la presente modificación, tendrá que solicitarse informe del Consejo Consultivo de Canarias y se verá entonces la necesidad de si es necesario o no presentar algún tipo de enmiendas, porque todos sabemos, señorías, que nos encontramos ante un cambio de la filosofía, los objetivos y el destino, así como el control del fondo de financiación.

A modo de resumen, la presente modificación afecta al artículo 1, que es el relativo a la naturaleza jurídica del fondo, donde se establece, como ya se ha dicho, que el 50% se destine al cumplimiento de competencias municipales, que viene regulado en la Ley 7/2015; a cualesquiera otras políticas de gasto de áreas de servicios públicos, así como a actuaciones de protección y promoción social en relación con el anexo I de la orden relativa a la estructura de presupuesto de las entidades locales; y después se suprime el capítulo II y el capítulo III del título I, relativo, por un lado, a lo que son los indicadores de saneamiento económico y, por otro lado, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, para, finalmente, también hacer una modificación, en el artículo 15, que es relativa al procedimiento para la distribución del fondo. Asimismo, también se hace una supresión de las disposiciones adicionales segunda, tercera, cuarta y quinta. Y, finalmente, se establece en la disposición transitoria una regulación sobre el condicionamiento del abono del fondo por la auditoría de gestión, que solamente se aplicará, como queda ya previsto, en la liquidación del presupuesto del año 2018.

Por tanto, después de decir todo esto, creo que es necesario que tengamos que sentar o decir cuál es la base jurídica que otorga a las haciendas locales su suficiencia financiera y su autonomía financiera, y es el artículo, como ya se ha dicho, el artículo 142 de nuestra norma fundamental, de la Constitución española. En este sentido, permítanme que les recuerde o decirles que la doctrina no ha cesado de poner de manifiesto la indisociable relación de necesidad que vincula la vigencia efectiva de la autonomía local con un suficiente suministro de medios económicos. Como es sabido, dentro de lo que es la autonomía local cabe distinguir, por un lado, lo que es un elemento material, que consiste en la atribución de un mínimo de competencias que tiene que ejercer cada entidad local, y, por otro lado, un elemento modal, que significa que cada entidad local, en el marco de sus competencias y dentro de su propia responsabilidad, tomará la decisión de decir si sí, cómo y cuándo va a desarrollar las competencias que le corresponden.

Y, finalmente, sí me gustaría hacer referencia a una sentencia del Tribunal Constitucional, que no ha dudado en enfatizar la conexión inherente que media entre la suficiencia financiera y la autonomía local, al afirmar que aquella constituye el presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local, constitucionalmente reconocido, que resulta un complemento inexcusable de la autonomía financiera o, sencillamente, que sin tal suficiencia financiera la autonomía es imposible.

Señorías, he querido resaltar estos principios básicos –se me va el tiempo, perdonen–, he querido resaltar estos principios básicos para justificar cuál es la modificación legislativa que hoy se trae a este salón de plenos. Porque –voy acabando– vamos a tener en cuenta que con la Ley 3/1999 se establece que el fondo es una fuente de financiación de los municipios, pero siempre se encuentra ligado a la situación económico-financiera de los ayuntamientos, para lo que se tienen en cuenta unos indicadores económico-financieros. Pues bien, con esta modificación lo que se pretende ahora es que el fondo actúe como una fuente de financiación más, donde se desligue la situación económico-financiera municipal, y además deberíamos ahondar también, teniendo en cuenta que el Fondo Canario de Financiación Municipal... como instrumento de política presupuestaria, que requiere además, y todos lo sabemos, justificar el cumplimiento de la regla de gasto de cada ayuntamiento, entendida esta, y como todos bien saben, como un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Señorías, ya se ha dicho por la persona que me ha precedido en la palabra: la situación de crisis económica conllevó que se aprobaran numerosas leyes, primero tuvimos una modificación de la

Constitución española, el artículo 135, y después vinieron las leyes orgánicas, la 2/2012, y la Ley 27/2013. Y me gustaría poner en conexión estas leyes estatales con la Ley 3/1999. ¿Y por qué?, porque es verdad que los ayuntamientos se encuentran sometidos a una auditoría de gestión tanto por la Ley 3/1999 como por la normativa estatal, lo que da la sensación de que nos encontramos, a la luz de lo que acabo de decir, ante una duplicidad de información y de gestión, y de autoridad de gestión, sobre este tipo de fondos.

Sí me gustaría recordar, finalmente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Un minuto más, señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias.

... que tenemos también que tener en cuenta que se ha aprobado ya nuestro Estatuto de Autonomía y que en el artículo 105, el apartado tercero, en estos momentos, ahora corresponde lo que es la tutela financiera al Gobierno de Canarias. Todos sabíamos que hasta el año pasado nuestra comunidad autónoma estaba bajo la tutela financiera de la Administración General del Estado, pero ahora está bajo la comunidad autónoma.

Pero, señorías, consideramos que nos encontramos ante una modificación legislativa necesaria para adaptar la realidad actual de los municipios, porque nada tiene que ver con la ley con la que ahora se tienen que enfrentar, que es una ley del año 1999. Por tanto, desde mi grupo parlamentario vamos a aprobar esta toma en consideración de la presente modificación.

Gracias.

(Rumores en la sala).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Reverón.

Turno del Grupo Socialista, señor Álvaro.

Señorías, por favor, guarden silencio. Gracias.

El señor ÁLVARO LAVANDERA: Gracias, presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. Buenas tardes a los representantes de la Fecam que hoy nos acompañan.

Y en primer lugar queríamos precisamente agradecer a la propia Fecam su disposición y diálogo para sacar adelante esta propuesta y, evidentemente, a los grupos parlamentarios, a los seis grupos parlamentarios, que hemos suscrito esta iniciativa para que hoy pueda ver la luz en esta Cámara.

Para el Partido Socialista hoy es un día importante en la historia del municipalismo canario. Me viene a la mente, cuando estamos debatiendo este tipo de normas, este tipo de leyes, cuando era concejal de Hacienda. Yo creo que hay pocos socialistas, de los que pasan por este Parlamento, que no han sido previamente concejales que han pasado por la vida municipal y que saben lo que es estar en primera línea trabajando con los vecinos y vecinas. Una primera línea que fue, además, la primera línea de lucha contra los efectos de la crisis. Y yo creo que todos nos llenamos la boca, y con razón y estamos orgullosos, de lo importante que es el municipalismo, pero yo he de decir que la defensa del municipalismo está en el ADN de los socialistas. Por eso es este día tan importante y más después de veinte años en los que esta norma, está claro que desde hace tiempo, pero es ahora, después de veinte años, que sufre esta modificación para bien.

Después de la crisis económica –y se ha hecho ya mención– se reforzaron los mecanismos de control económico-financieros por parte del Gobierno de España, el Ministerio de Hacienda, porque las finanzas de los ayuntamientos, evidentemente, también son una parte importante en nuestros compromisos comunitarios, nuestros compromisos con la Unión Europea, en materia de sostenibilidad.

Además, hay una característica en los últimos años: los ayuntamientos son las administraciones más cumplidoras con estos compromisos, son los que más cumplen con los indicadores de estabilidad presupuestaria y de saneamiento, y desde luego resultaba totalmente innecesario y hasta cierto punto arbitrario mantener unos condicionamientos para el uso de los recursos del fondo, vinculado a unos indicadores de saneamiento que ya eran objeto de control por parte del Estado. *(Se incorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

Quiero recordar que el Partido Socialista ha intentado abrir este debate en la tramitación de los dos últimos presupuestos, si bien limitando su alcance, porque entendíamos que para llegar al punto que alcanza esta proposición de ley era preciso llegar a un acuerdo previo con la Fecam, y la respuesta en esos dos intentos, en las leyes de presupuestos de 2018 y 2019, fue el no por parte de Coalición Canaria, el Partido Popular y Grupo Mixto. Fue el no por parte del tripartito. Por eso hoy valoramos positivamente que den este paso, que se desdigan y se sumen a favor de los ayuntamientos.

Para el Partido Socialista esta es una pieza clave, no solo en la defensa de la autonomía municipal, también forma parte esencial de nuestra estrategia del plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social que hemos presentado, como decía antes, en los dos últimos presupuestos. Como recordarán, lo que hemos pedido, lo que pedíamos, era la creación de un fondo canario de ayudas de emergencia social a gestionar por los consistorios locales y total libertad en el uso de los recursos del Fondo Canario de Financiación Municipal para poder complementar, para poder afrontar estas situaciones de emergencia, más urgentes, de los vecinos y vecinas de sus localidades. Hoy con esta iniciativa la propuesta del Partido Socialista para luchar contra la exclusión social está más cerca de cumplirse. Evidentemente tienen todo un catálogo de competencias locales y de libre disposición, que yo las asimilo, en las que podrán destinar el 100% de este fondo, pero entre ellas, y teniendo muy presente la sensibilidad que siempre han tenido los representantes elegidos por el pueblo en los ayuntamientos, gran parte de estos recursos o una parte importante de estos recursos estamos seguros de que irán a ayudas de sus vecinos y vecinas que más lo necesiten.

En cualquier caso, señorías, razones para apoyar y presentar en esta propuesta hay de sobra, muchas más que estas. Me viene a la mente también, por ejemplo, el avance que hay en que se libren los fondos en el primer cuatrimestre del año, del 70% de los mismos y no del 40%, como opera en la actual ley.

Y desde luego el elemento fundamental es que nos lo pida la Fecam, de la que todos estamos orgullosos, por unanimidad.

Como dije al principio, hoy es un día importante y esperamos que en el pleno de esta Cámara que viene, la semana que viene, esté aprobada esta ley, porque entiendo que es un objetivo compartido por todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Álvaro.
Turno ahora para el Grupo Nacionalista, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta, señorías, buenas tardes. Señoras y señores alcaldes, alcaldesas, miembros de la ejecutiva de la Fecam.

Quisiera, en primer lugar, hacer referencia a todo el proceso, al proceso que ha habido en torno a esta iniciativa, que desde el punto de vista de su origen, recordando algunas palabras de don Román, podemos remontarnos al verano del año 2017, que fue cuando recibimos el primer texto en torno a la pretensión de la Fecam de incondicionar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal, que en este momento está condicionado para saneamiento, de forma general, a pesar de que a su vez tiene previsiones, en ese 50%, de condicionantes de libre disposición, en caso de que se cumplan los objetivos de saneamiento financiero.

El marco de la discusión con la Fecam estuvo en diversas cosas y hay que decir también que el último texto recibido, por parte de la secretaría de la Fecam, se recibe por todos nosotros, por los portavoces, el 31 de enero de 2019. Básicamente por un tema que sigue siendo un tema comprometido, que sigue siendo un tema difícil, que es un tema respecto del cual tendremos que encontrar, cuando tengamos el dictamen del Consejo Consultivo, la mejor solución, y es el tema de la regla de gasto municipal, de la afectación o no, en la redacción, que tiene la regla de gasto municipal. Quiero recordar, para todas sus señorías, especialmente para el portavoz socialista, que las previsiones en torno a los servicios municipales de interés autonómico que se colocaron en las leyes de presupuestos generales de Canarias para el año 2018 y para el año 2019 son producto de que, tras la desvinculación de los recursos de la financiación autonómica respecto de los del REF en la Ley de Presupuestos del Estado del 2017, tras aquella desvinculación, el crecimiento del fondo fue equivalente al crecimiento del presupuesto autonómico, una cifra muy elevada, y, por tanto, lo que decidimos entonces fue establecer un conjunto de servicios municipales que consideramos de interés autonómico. A esos servicios se refería el señor Marrero cuando habló de la redacción de este texto, de propuesta de proposición de ley que tenemos, entre los cuales citamos las oficinas técnicas de planeamiento y gestión urbanística, salvamento y socorrismo en playas y zonas de baño, servicios sociales municipales –ahora me referiré a eso–, formación, equipamiento y costes de reposición de las policías locales, saneamiento y depuración de aguas residuales, apoyo a los juzgados de paz, escuelas municipales de música. En ese ámbito, en el cual estuvieron también contenidas entonces las escuelas infantiles municipales y que, por acuerdo con la Fecam, decidimos ponerlo fuera, dado que el tema de la regulación de la educación 0-3 sigue siendo, en el conjunto de España, un tema por resolver de forma definitiva, en ese marco decidimos que esa parte no estuviera y se buscó una redacción por parte de la Fecam que pretende evitar, precisamente, que el gasto incondicionado que representa este 50% pueda afectar, como apuntaba la portavoz popular, a la regla de gasto municipal. Si esto afecta a la regla de gasto municipal, entonces mal servicio estamos haciendo con esta ley, con esta proposición de ley, y por supuesto no será ese el objetivo que persiguen los municipios cuando promueven que hagamos esta modificación.

Por tanto, el asunto requiere que más allá de la toma en consideración que todos proponemos hoy, porque creemos que es una iniciativa que merece ese trámite, tengamos en cuenta lo que finalmente se diga sobre esto, la afectación que esto pueda tener en relación con la ley orgánica de 2012. Es verdad que hay previsiones en la ley orgánica, en fin, que hoy pueden ser redundantes en relación con nuestra regulación, pero también hay que decir una par de cosas más; es decir, en primer lugar, que en este momento, como señalaba la portavoz popular, Canarias tiene tutela financiera que no tenía antes de la entrada en vigor del Estatuto, es decir, de acuerdo con el artículo 180 del nuevo Estatuto de Autonomía, corresponde ahora a Canarias la tutela financiera que antes correspondía al Estado. Y con eso nos sumamos a las comunidades autónomas de última generación, a todas las del 151, que ya la tenían, más a todas las que en el siglo XXI aprobaron sus estatutos, sus nuevos estatutos, e incorporaron esta previsión de tutela financiera sobre las entidades locales. Asunto, por tanto, que también habrá que resolver.

Y, finalmente, quiero hacer una reflexión sobre un tema que todos tenemos que tener en cuenta. Ayer se aprobaba el informe de la ponencia de la ley de servicios sociales, la referencia que tenemos en el texto propuesto hoy, en la proposición de ley, si es suficiente en relación con los servicios de atención primaria inicial, que corresponde a los municipios, en la política social, porque se sabe que justamente con la ley, uno de los grandes problemas que hubo con la ley orgánica era que consideraba que los servicios sociales estaban fuera del margen de prestación municipal, eso los ayuntamientos pequeños no debían prestarlo. Empezó a producir problemas con interventores municipales, locales, interventores municipales, en aquel momento, hubo que hacer una modificación a través de la Ley de Municipios de Canarias, y todo esto requiere ahora la precisión adecuada para que la financiación que requerimos para la ley por parte municipal pueda estar articulada a través de la regulación que demos en esta proposición de ley en su versión final.

Por tanto, hoy tomamos en consideración el texto, requerimos el dictamen del Consultivo, nos tiene que informar sobre los aspectos que hemos comentado y, a partir de ahí, creo que tendremos que realizar las enmiendas necesarias para garantizar que los objetivos que perseguimos, de común acuerdo con la representación municipal, sean objetivos reales, sean objetivos prácticos. Más allá de declaraciones de partido, señor Lavandera, que, bueno, aportan lo que aportan, ustedes se han sumado, pero yo creo que en el fondo, si compartimos el objetivo, el objetivo será que esto no vincule a la regla de gasto municipal y que podamos, por tanto, financiar mejor las estructuras de nuestros municipios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Señorías, después de la intervención de todos los grupos parlamentarios, llamo a votación, señorías, para la toma en consideración. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, ocupen sus escaños. Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 49 votos emitidos: 49, sí, ningún no y ninguna abstención.

Por tanto, sí a la toma en consideración de esta iniciativa legislativa, señorías. Muchas gracias.

• **9L/DL-0001 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS-LEYES. DEL GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos, señorías, con el orden del día del pleno. Iríamos ahora al punto cuarto: la convalidación o derogación de los decretos-leyes. En primer lugar, el Decreto-Ley 0001, de modificación de la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*

Comienza el Gobierno, una intervención para exponer las razones que han justificado la promulgación del decreto-ley, por tiempo máximo de diez minutos. Siete, perdón, siete, siete. Bueno, siete más dos.

En la Junta quedamos en siete, pero, consejero, si precisa de más tiempo, no hay problema, consejero. Ningún problema.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Buenas tardes, señorías.

Antes que nada pedir disculpas por la consejera, que, como comentaba esta mañana en el pleno, se encuentra de baja por enfermedad, pero queríamos, se ha decidido trasladar todos los asuntos que tenía de forma ordinaria, pero mantener, por parte del Gobierno, la intervención sobre este decreto-ley.

El 16 de mayo del 2018 los boletines oficiales de Canarias y del Estado publicaron las resoluciones del acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad

Autónoma de Canarias en relación con la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias*. La comisión, que se celebró el 11 de abril de 2018, consideró resueltas las discrepancias manifestadas en relación con las disposiciones contempladas en el acuerdo y dio por concluida la controversia planteada, de conformidad con las negociaciones previas celebradas por el grupo de trabajo constituido a tal fin. Los asuntos controvertidos y estudiados en la comisión fueron aquellos en los que las competencias de ambas administraciones son colindantes y donde su interpretación podría derivar en un recurso ante el Tribunal Constitucional.

El documento del acuerdo recoge, básicamente, ajustes técnicos y precisiones respecto al ejercicio de las competencias propias de la Administración central y de la Administración autonómica en espacios de su respectiva titularidad que son colindantes. En líneas generales, lo que se acordó es que los preceptos objeto de discusión debían interpretarse conforme a las atribuciones competenciales que la Constitución asigna tanto al Estado como a la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, con carácter general el Gobierno de Canarias se comprometió a la interpretación de determinados preceptos de la ley citada, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal aplicable, ya sea como norma básica, ya sea como norma de aplicación plena.

Respecto al artículo 195 de la ley, lo acordado requería realizar las adaptaciones normativas precisas para garantizar la plena adecuación del precepto a la normativa europea y a la legislación básica estatal sobre libre competencia y contratación pública. Una operación que únicamente puede llevarse a cabo mediante la pertinente modificación legislativa. En cumplimiento de este acuerdo, el pasado 25 de febrero del año 2019 el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la modificación mediante decreto-ley del artículo 195 de la Ley 4/2017, del Suelo y Espacios Protegidos de Canarias.

Dada la próxima finalización del periodo parlamentario y considerando la imperiosa necesidad de ejecutar los acuerdos formalizados en el seno de la citada Comisión Bilateral de Cooperación, concurren las circunstancias que exige el artículo 46 del nuevo Estatuto de Autonomía como presupuesto habilitante para recurrir al decreto-ley.

¿En qué consiste esta modificación, la que se les plantea hoy a sus señorías? Pues básicamente es que del artículo 195, que es el artículo destinado a la figura del protector del medio territorial de Canarias, que tiene dos puntos y un tercer párrafo, en ese tercer párrafo se ha eliminado, de ese último párrafo del artículo, el siguiente texto: “A estos efectos, los pliegos de cláusulas administrativas particulares otorgarán para la valoración de las ofertas hasta un 5% de la puntuación máxima prevista a favor de aquellos licitadores que acrediten la condición de protector del medio territorial de Canarias, así como en función de sus contribuciones como tal”. Esa es la parte que se pactó eliminar y, por lo tanto, el resto del artículo 195 quedaría con sus dos puntos primeros, sobre las personas físicas y jurídicas, sobre la condición del protector, y hace los supuestos de convocatoria de contratos o actividades sujetas a la obtención de concesiones sin este último párrafo que les acabo de mencionar.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Turno ahora para intervención de los grupos, de menor a mayor, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento.

Grupo Mixto, señor Ramos Chinaea.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías, buenas tardes, señor consejero.

Desde nuestro grupo, desde la Agrupación Socialista Gomera, votaremos a favor de la convalidación de este primer decreto-ley del Gobierno de Canarias, pues, para que se inicie la tramitación de la correspondiente iniciativa normativa con el objeto de modificar el artículo 195.2 de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos, dando efectivo cumplimiento a lo acordado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, dada la potestad que le confiere el nuevo Estatuto de Autonomía en su artículo 46, al establecer que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno podrá dictar normas con rango de ley, y teniendo en cuenta el momento temporal en el que nos encontramos, que estamos a punto de que concluya la legislatura, es por lo que entendemos que este decreto-ley debe prosperar.

Tal y como se expone en la exposición de motivos del presente decreto-ley, aprobada por esta Cámara la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acordaron, por medio de esa comisión bilateral, realizar... las

discrepancias surgidas, por el que, con carácter general, el Gobierno de Canarias se comprometió a la interpretación de determinados preceptos de la citada Ley del Suelo. Concretamente, el artículo ya mencionado, de conformidad con lo previsto en la legislación estatal aplicable, ya sea como norma básica o como norma de aplicación plena.

Por tanto, con base en lo acordado, como se requiere realizar las adaptaciones normativas precisas para garantizar la plena adecuación del precepto a la normativa europea y a la legislación básica estatal de aplicación sobre libre competencia y contratación pública y como esta es una acción que solo puede llevarse a cabo mediante la pertinente modificación legislativa, es por lo que cobra todo el sentido que se realice por medio de decreto-ley, una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de leyes.

De cara al contenido del decreto-ley, consta de un artículo único para modificar, como ya he mencionado, el artículo 195, consistente en la supresión de la parte final del segundo punto, referido al protector del medio territorial de Canarias, que recogía la posibilidad de que los pliegos de cláusulas administrativas particulares pudieran otorgar para la valoración de las ofertas hasta un 5% de la puntuación máxima prevista a favor de los licitadores que acrediten tal condición.

Por tanto, por lo expuesto, visto el informe favorable del Consejo Consultivo, y como el objeto de esta modificación es realizar las adaptaciones normativas necesarias a fin de garantizar la plena adecuación del precepto a la normativa europea y a la legislación básica estatal de aplicación sobre libre competencia y contratación pública, es por lo que desde la Agrupación Socialista Gomera votaremos a favor para la convalidación de este decreto-ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta. Señorías.

Lo que se prevé en este decreto-ley, el segundo decreto-ley aprobado por el Gobierno de Canarias desde que se constituyó la comunidad autónoma, gracias a la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, que ha sido el mayor hito en esta legislatura, y que dentro de su artículo 46 incorpora la figura del decreto-ley, dentro de las competencias legislativas de la comunidad...; y con base en esto es lo que pide este decreto-ley, la supresión del párrafo segundo del artículo 195 de la Ley del Suelo de Canarias.

Ley del Suelo que fue aprobada por esta Cámara el 13 de julio del año 2017 y en la que el Gobierno de España instó el procedimiento previsto en el artículo 33.2, previo a la interposición del recurso, precisamente para intentar adoptar acuerdos sobre iniciación de negociaciones para resolver discrepancias que se habían producido. Se reunió esa Comisión Bilateral Administración General del Estado-Comunidad Autónoma y analizaron treinta y tres discrepancias surgidas. Tengo que decir que realmente a mi grupo parlamentario, Nueva Canarias, esta cantidad de discrepancias, treinta y tres, no nos asombró para nada porque, de hecho, durante todo el trámite en este Parlamento de la Ley de Suelo, dijimos y repetimos en reiteradas ocasiones que la Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias se saltaba multitud de preceptos de la normativa básica, y a la vista ha quedado que no nos equivocábamos. El 11 de abril del año 2018 se alcanzó un acuerdo en virtud del cual el Gobierno de Canarias se comprometió a la interpretación de treinta y dos de los preceptos de la citada Ley del Suelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal aplicable, y en relación con la discrepancia manifestada sobre el apartado 2 del artículo 195 el Gobierno de Canarias aceptó realizar las adaptaciones normativas necesarias a fin de garantizar la plena adecuación del precepto a la normativa europea y a la legislación básica estatal.

Y hasta aquí todo bien, solo hasta aquí, y le digo esto porque, tal como se regula en el artículo 46.1 del Estatuto de Autonomía, en caso de extraordinaria y urgente necesidad es cuando el Gobierno puede dictar decretos-leyes. El Gobierno de Canarias, en este decreto-ley, argumenta el uso de este instrumento excepcional por el vencimiento del plazo de la legislatura autonómica y la imposibilidad técnica, organizativa de concluir en los plazos previstos el correspondiente procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley. Y esto de verdad a mí me suena a chiste, me suena a chiste en este y me suena a más chiste en el próximo que veamos. Han transcurrido once meses desde que se suscribió el acuerdo, un tiempo más que suficiente para tramitar un anteproyecto de ley, y entiendo que no lo han hecho... Desde luego no ha sido por falta de tiempo. El decreto-ley sustituye a un instrumento constitucionalmente lícito para subvenir una situación concreta dentro de los objetivos gubernamentales, que, por razones difíciles de prever, requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por un procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes, máxime

cuando la determinación de dicho procedimiento no depende del Gobierno, pero para lo que entendemos que no es constitucionalmente lícito un decreto-ley es para corregir las ineficiencias y las inacciones del Gobierno, del Gobierno de Canarias en este caso, que es para lo que tratan de utilizarlo.

Nosotros entendemos, visto que en cuatro días el Gobierno de Canarias ha aprobado tres decretos-leyes, da la impresión, por lo menos, insisto, por lo menos da la impresión, de que lo que es un instrumento excepcional este Gobierno pretende convertirlo en habitual.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora González.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenas tardes.

Hoy nos traen ustedes el segundo decreto-ley de esta legislatura después de que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 46, les permite utilizar esta medida. Parece que le están empezando a coger el gusto a esta medida extraordinaria; vamos a ver de aquí al final de la legislatura cuántos van a realizar.

Había un acuerdo con el Estado de que desde el Gobierno del Estado no se recurriría el artículo 195 de esta ley, y ese acuerdo se publicó en el boletín 94, de 16 de mayo de 2018. Hace diez meses. Yo le pregunto al Gobierno si no ha tenido tiempo desde entonces para presentar una proposición de ley que modificara esa Ley del Suelo. Diez meses. O tal vez me pregunto si el tiempo se ha alargado desde el año 2017 en adelante, que se aprobó la ley, desde el 2018 en que se tomó el acuerdo, porque de alguna manera había eso que llaman benefactores medioambientales o protectores del medio territorial de Canarias que se seguían acogiendo en la Ley de Contratos a esa puntuación del 5%, que se declaraba inconstitucional.

El informe del Consultivo es contundente con este asunto del uso del decreto-ley. Deja evidente que con la adopción de este recurso *in extremis*, pues, de alguna manera ustedes han sido ineficaces en la gestión de lo público e incumplidores de la legalidad vigente.

El Gobierno defiende que ha respetado los principios de buena regulación, proporcionalidad y seguridad jurídica. Justifica la presentación de un decreto-ley por la próxima finalización del periodo parlamentario y la imperiosa necesidad de ejecutar los acuerdos Canarias-Estado. Lo segundo es objetivo, lo primero es sobrevenido después de diez meses. Hablan de la necesidad técnico-organizativa de concluir en el plazo previsto el correspondiente procedimiento de elaboración de ese anteproyecto de ley. Y yo planteo, después de eso trajeron la ley de islas verdes, han entrado otras leyes en el Parlamento: ¿por qué no se trajo esta modificación y se ha recurrido al decreto-ley? Aunque sea para una modificación nimia pero se está recurriendo a algo que es de carácter extraordinario y urgente. Por tanto, creo que es un uso indebido; ahora, no soy yo quién para calificarlo, es el Consultivo.

El acuerdo tiene su fondo en la adecuación de la Ley del Suelo, lógicamente, a la normativa europea y a la ley estatal. El Gobierno nos dice que el decreto-ley es un instrumento constitucionalmente lícito, faltaría más, pero nos añade más –el propio Gobierno en su informe, en la exposición de motivos–: siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia sea subvenir una situación concreta que, por razones difíciles de prever, requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el normal. Yo creo que no se corresponde esto con una realidad, que han sido esos diez meses que han tenido.

El Consultivo, en su informe, comienza hablando del vacío normativo, lógicamente. Se aplica el artículo 46, el Gobierno puede utilizar decretos-leyes, que hasta ahora no podía, y el Consultivo anda un poco tomando referencias de otros lugares donde se ha hecho y hablando de ese posible vacío normativo, tanto sobre el procedimiento como para la convalidación o para la derogación.

Está clarísimo que en Canarias tenemos competencias en materia autonómica en espacios naturales protegidos, ordenación del territorio, paisajes, ordenación y gestión del litoral y el urbanismo y que, en virtud del artículo 153 del Estatuto de Autonomía, Canarias tiene competencias en el desarrollo legislativo y en la ejecución en materia de protección del medio ambiente.

La aprobación de un decreto-ley, nos dice el propio Consultivo, está sujeta a un presupuesto habilitante, que es que se justifique esa extraordinaria y urgente necesidad. Y el Consultivo nos recuerda una sentencia del Constitucional por la cual los términos de extraordinaria y urgente necesidad no constituyen en modo alguno una cláusula de expresión vacía de significado dentro de la cual el lógico margen de apreciación política del Gobierno se mueva libremente sin restricción alguna; no obstante, en este asunto el Consultivo nos dice que esta calificación de extraordinaria y urgente necesidad constituye un juicio político que corresponde efectuar al Gobierno y al Parlamento de Canarias, y aquí es donde el Parlamento también tiene la opción de apoyar este tipo de forma de hacerlo o no. El decreto-ley, usado sin desbordar los límites de lo manifiestamente razonable y sin suplantar los órganos constitucionales que intervienen en la aprobación y convalidación de los decretos-leyes, nos añade el Consultivo.

Entiende además el Consultivo que se debería haber traído una iniciativa legislativa ante la Cámara autonómica, textualmente, y añade que “es evidente que en estos meses ha habido tiempo para tramitar una iniciativa, un proyecto de ley, por el procedimiento legislativo ordinario. Por tanto, este retraso ni siquiera se justifica en la exposición de motivos y aunque el Consultivo tampoco lo considera, como yo antes lo calificaba, de uso abusivo o arbitrario del decreto-ley. A juicio de nuestro grupo, no se puede justificar la urgencia habiendo tenido diez meses. El propio Consultivo redundante en lo que planteamos y dice que, tratándose de una modificación de un texto legal con visos de estabilidad y permanencia, conviene al principio constitucional de seguridad jurídica su ulterior tramitación como proyecto de ley por procedimiento de urgencia. Y yo digo: ¿para cuándo será eso? Ya será para la próxima legislatura, se supone, porque en esta tiempo no habrá. Tenemos siempre que preservar todos los procedimientos, de participación ciudadana y todos los demás.

Nos recuerda, además, el Consultivo que no es necesario aludir a los principios de buena regulación, porque no son aplicables a los decretos-leyes.

Y, finalmente, la condición del protector del medio territorial debe considerarse como criterio para la adjudicación de un contrato, pero solo en la medida en que guarde relación o esté vinculado con el objeto de dicho contrato, lo que debe estar recogido por seguridad jurídica en la ulterior tramitación. Porque aún seguiremos arrastrando cuestiones, porque esa ulterior tramitación no va a ser ya en esta legislatura.

Como en su momento nos opusimos a esta Ley del Suelo, sino que además también presentamos un recurso de inconstitucionalidad en que en parte se nos dio la razón, como han tenido diez meses para presentar una proposición de ley...

La señora PRESIDENTA: Un minuto y concluya, señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Vale.

Pues, como han tenido diez meses para presentar una proposición de ley y han esperado a este momento para traerlo en forma de decreto-ley, pues, nosotros vamos a votar en contra de esta convalidación.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Marrero.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta. Si no le importa, desde el escaño intervengo por mi grupo parlamentario.

Efectivamente, hoy podíamos calificar este punto del orden del día como histórico en el Parlamento de Canarias, porque es la primera vez que discutimos la nueva figura del decreto-ley, prevista ya en la Constitución española para el Gobierno de la nación pero no prevista en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, y, por tanto, bueno, he de decir que los diputados, todos los diputados, en un acto de generosidad inmensa, le hemos otorgado facultades que son propias, nuestras, al Gobierno de Canarias, en fin, para legislar. Ese es el caso del decreto-ley. Somos buenísimos, señorías, porque le hemos dado al Gobierno esa facultad de legislar, cuestión que le corresponde, de acuerdo con la separación de poderes, al poder legislativo, que somos nosotros constituidos en el Parlamento de Canarias.

Pero, dicho esto, está ya en el Estatuto de Autonomía y, por tanto, es perfectamente posible que el Gobierno de Canarias lo utilice para casos perfectamente tasados, como está así previsto en el Estatuto, en el Estatuto de Autonomía. Y este caso, en fin, que es un caso muy particular, muy específico, de suprimir un apartado de la Ley del Suelo en relación con el artículo donde se definen y donde se establecen las condiciones del protector del medio ambiente, suprimiendo la capacidad de tener un 5% todos los denominados protectores del medio ambiente en todos los contratos y concursos que la comunidad autónoma saque –más o menos viene a decir eso–, bueno, es una cuestión que afecta a la libre competencia y libre concurrencia y, por tanto, la comisión bilateral del mes de abril, del 11 de abril de 2018, consideró que no era constitucional y había que quitarlo. Y, por tanto, la obligación del Gobierno era haber remitido un proyecto de ley para sustituir este apartado del artículo.

En cualquier caso, esto no da para mucho más. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, va a echarle una mano al Gobierno, a este Gobierno remolón en este caso concreto, para aprobar el decreto-ley, porque parece necesario y de obligado cumplimiento, bueno, como no podía ser de otra manera, hacer caso a la comisión bilateral mixta, al acuerdo que hubo entre el Gobierno de la nación y el Gobierno de Canarias para llevarlo a cabo. Así que por nuestro lado va a tener el voto favorable.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías, buenas tardes, señor consejero.

Nosotros le vamos a decir que sí al fondo, el fondo nos parece bien, pero no las formas. Porque es en abril del 2018, aunque se publicase en mayo, es en abril del 2018 cuando se celebra la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la 4/2017, esa tan nombrada, traída, llevada Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Y fue en dicho acuerdo, insisto, en abril del 2018, cuando el Gobierno se compromete a realizar las adaptaciones normativas necesarias, que han hablado, que han comentado mis compañeros de otros grupos parlamentarios, a fin de garantizar la plena adecuación de ese artículo 195, suprimir un apartado de ese artículo 195 y adaptarlo a la normativa europea y a la legislación básica estatal sobre libre competencia y contratación pública. Y hoy modificamos la 4/2017 por decreto-ley, decreto-ley de extraordinaria, extraordinaria y urgente necesidad, por urgencia. Claro que es urgente, claro que es urgente porque se acaba el periodo parlamentario, pero es que hace un año no era urgente y se podría haber modificado igualmente, y ya ustedes, hace un año, se habían comprometido a esta modificación. Pero ahora les entran las prisas, una muestra más de la ineptitud del Gobierno.

Y, por último, ustedes, los mismos que tachan los reales decretos del Gobierno de España de electoralistas, son los que utilizan la herramienta análoga que tienen a su disposición, la herramienta de la comunidad autónoma, para hacer estas modificaciones. Pero lo de ustedes es por ineptitud. Así que yo prefiero un Gobierno que resuelve, aunque lo tachan de electoralista, a un Gobierno al que le atropellan los plazos por inepto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Turno ahora del Grupo Nacionalista, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta, señorías.

Efectivamente, estamos en la primera ocasión en la cual corresponde a este Parlamento ejercer las competencias relativas a la convalidación de una norma con rango de ley, que tiene su título o que tiene su cobertura, su presupuesto habilitante, para ser más precisos, en la extraordinaria y urgente necesidad. Ciertamente, podemos coincidir todos en que hubiera sido deseable que en un momento anterior hubiéramos conocido de una propuesta de carácter formal, de una iniciativa legislativa del Gobierno de carácter formal, de un proyecto de ley que diera cumplimiento a los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión Bilateral Estado-Canarias o Canarias-Estado. Pero, ciertamente, no dice el Consultivo, o no dice solo, lo que dijo el señor Marrero, que lee según le interesa, ¿no? Quiero decir, el Consejo Consultivo lo que viene a decir es que hay diferentes aspectos que valorar cuando se dicta una norma con rango de ley. Esa norma con rango de ley no deja de ser una excepción, igual que lo es el decreto legislativo, que sí ha ejercido esta comunidad autónoma con los textos refundidos que, en su momento, ha dictado por autorización previa de esta Cámara, y, por tanto, el acto de convalidación lo que viene a determinar es si existe o no la extraordinaria y urgente necesidad; es decir, el Consejo Consultivo lo que viene a decir es que es un juicio político, utilizando la sentencia que usted parcialmente cita, señor Marrero, la sentencia 12, la sentencia del Constitucional 12 del 2015, que corresponde, por tanto, al Gobierno y al Parlamento, en el caso estatal al Congreso de los Diputados, exclusivamente, en nuestro caso a esta Cámara, el determinar o no la urgencia. Y en el mismo sentido que ha expresado, así con ese sí pero no, la portavoz socialista, lo que hay es un acto de término de... Está terminando la legislatura, podría hacerlo el Gobierno incluso el mes que viene, porque en su caso la convalidación le correspondería a la Diputación Permanente y no a este pleno, y lo ha hecho, acabando la legislatura, lo ha hecho de forma que cumple las obligaciones derivadas de los acuerdos de la bilateral, los deberes derivados de aquellos acuerdos.

Como decía, el Consejo Consultivo se pronuncia sobre competencia, se pronuncia sobre ese presupuesto habilitante, y habla del presupuesto habilitante señalando que el control jurídico que puede realizar el Tribunal Constitucional solo lo puede hacer entrando en la motivación, si la motivación del decreto-ley está suficientemente explicitada y razonada. Y dice que sí lo está, en este caso, que es el Decreto-Ley 2 del 2019, el que estamos viendo es el 2 del 2019, porque es nuestro primer expediente, el siguiente es el Decreto-Ley 1/2019. Podíamos haber tenido un único debate si se hubiera querido y después una votación separada, pero, bueno, lo determinamos de esta manera.

Lo cierto es que lo que se hace es establecer, como señaló el señor Jorge, una previsión respecto de la normativa de contratación estatal, y como el propio consejero señalaba, porque la determinación de ese protector de medio ambiente, de un beneficio a efectos de contratación de un 5 %, se tipificaba como algo no compatible con la legislación de contratos del Estado y con la normativa comunitaria.

No se produce, señora González, una inconstitucionalidad de la ley en los términos que ustedes anunciaron en su momento de la Ley del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos, porque naturalmente, si así fuera, estaríamos modificando esa ley en su totalidad y no en un aspecto tan pequeño, tan poco significativo, como este, que hay que hacerlo porque es fruto de un acuerdo de la bilateral.

El sistema funciona para evitar, precisamente, que el Estado presente un recurso de inconstitucionalidad. Esto es producto de una modificación de hace años en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Hay un proceso de deliberación previa en la bilateral entre las dos partes, se llega a acuerdos o no se llega, se interpreta. Si se llega a acuerdos, normalmente se plasman o en una norma interpretativa, en un acuerdo interpretativo, que tiene valor ante el Tribunal Constitucional, o si es necesaria una modificación legal, se hace.

Es verdad, como casi todos los intervinientes han dicho, que podía haber habido un proyecto de ley, pero incluso la cita positiva que hace el Consultivo respecto del proyecto de ley de otro aspecto que no veremos hoy, como es el tema de las mociones de censura y las cuestiones de confianza en los cabildos, incluso eso, que lo proyectó el Gobierno mediante el proyecto de ley 27, que está en este momento en esta Cámara, en fin, digamos que ha llegado tarde para la tramitación ordinaria y, de hecho, en la Junta de Portavoces decidimos no darle trámite y hacer mediante enmiendas a la proposición de ley en trámite sobre cabildos insulares la modificación pertinente. Y esas enmiendas las hemos suscrito los grupos Nacionalista, Popular y Grupo Mixto y además, con el concurso, en ese aspecto, de los demás grupos parlamentarios.

Por tanto, estamos terminando la legislatura, el dar cumplimiento a los acuerdos de la bilateral Canarias-Estado es obligación de la comunidad autónoma, de la comunidad autónoma. ¿El Gobierno podía haberse anticipado?, podía haberlo hecho. Lo ha hecho al final y, desde el punto de vista de las previsiones o del propio dictamen del Consultivo, se adecua perfectamente a las previsiones de la Constitución respecto del artículo 86 y su jurisprudencia constitucional y específicamente se adecua al artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Y es precisamente el tema de cabildos el que no vino vía decreto-ley, porque esa es una materia excluida de la regulación mediante decreto-ley. Las instituciones como esa, las instituciones autonómicas, y también las normas que tengan una mayoría cualificada, como resulta ser la Ley de Cabildos, no pueden ser modificadas mediante decreto-ley. Por eso esa parte vino mediante proyecto de ley.

En consecuencia, señorías, creo que estamos en un supuesto típico para votar afirmativamente la convalidación de este texto de decreto-ley y es absolutamente innecesaria, por su extensión, por su cualificación, la tramitación como un proyecto de ley por la vía de urgencia, entre otras razones porque tampoco habría tiempo de terminarlo en esta legislatura.

Muchas gracias.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorías.

Vamos ahora, de conformidad con lo establecido en nuestra resolución de la Mesa número 14, y como establece el propio artículo 46 del Estatuto de Autonomía, a llamar a votación, una vez concluido el debate, para proceder a la votación de la totalidad de este real decreto-ley. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, ocupen sus escaños.

Les comento, señorías. Los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y, *sensu contrario*, los negativos favorables a su derogación. ¿De acuerdo, señorías? Afirmativos conformes a su convalidación.

Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 52 votos emitidos: 46, sí; 6, no y ninguna abstención.

Señorías, de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Mesa número 14, de resultar convalidado, como ha sido así, este decreto-ley, tengo que preguntar a la Cámara si es favorable a que se tramite como proyecto de ley por procedimiento de urgencia, es decir, si votan que sí habrá que hacerlo en el plazo y, si votan que no, se entiende convalidado en los términos acordados. ¿De acuerdo, señorías? *(Asentimiento).*

Comienza la votación. Silencio, por favor, silencio, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 51 votos emitidos: 5, sí; 46, no y ninguna abstención.

Por tanto, no se acuerda su tramitación como proyecto de ley sino con la convalidación tal cual ha venido el decreto-ley por parte del Gobierno.

· **9L/DL-0002 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS-LEYES. DEL GOBIERNO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2015, DE 1 DE ABRIL, DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Vamos, señorías, con el siguiente punto del orden del día. Sería ahora el Decreto-Ley número 2, de modificación de la Ley... –cuando quieran, señorías, yo continúo, gracias– 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

Igualmente, tiene el Gobierno siete minutos para exponer las razones que han justificado la promulgación del decreto-ley. Por tiempo de siete minutos, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Barragán Cabrera): Gracias, señora presidenta. Señorías.

Como veo que estamos más preocupados de la forma que del fondo, en el fondo este artículo en este caso es exclusivamente para hacer viable el acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma, cuando se alcanzó el acuerdo por el que nos comprometimos a que el artículo 132 y el apartado 2 de la disposición final de esta ley, de la Ley 7/2015...; se pudiera hacer que el pago en especie de deudas tributarias locales estuviera prevista en su caso en la legislación estatal reguladora de las haciendas locales para que pudiera llevarse a efecto. Y el Consejo Consultivo también hace referencia a los retrasos desde el año 2015, que se alcanza el acuerdo, hasta ahora. *(La señora presidenta abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia del señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).*

Debo recordar que el Gobierno inicia la tramitación de esta iniciativa y de la iniciativa de cabildos como proyecto de ley, y se vienen tramitando como proyecto de ley. Uno ha entrado en la Cámara como proyecto de ley, que es la modificación de cabildos, y en febrero, en febrero de este año, a raíz de un retraso en la Comisión de Cabildos, es decir, ya estábamos en el trámite final... Les recuerdo que nosotros lo iniciamos con todos los procedimientos que lleva un proyecto de ley, y es al final, cuando ya estamos en la comisión municipal de Canarias, nos falla una de las reuniones, hubo una confusión entre los representantes de la Fecam para asistir a esa reunión y no se pudo hacer y nos vimos obligados a retrasarlo una semana más, una semana más para llevarlo después nosotros como proyecto de ley al Consejo Consultivo; y decidimos, mal o bien adoptada, que el proyecto de ley lo convertíamos automáticamente en decreto-ley para garantizar que llegara aquí en tiempo y forma.

Por lo tanto, de las dos iniciativas que teníamos, el proyecto de ley de cabildos ha entrado aquí el 4 de marzo como tal proyecto de ley y esta entró un poco antes, si no recuerdo mal, sobre el 26 de febrero, como decreto-ley. Pero, insisto, todo el trámite de esta iniciativa se ha llevado como un proyecto de ley hasta el 21 de febrero. Y tiene razón el Consejo Consultivo en tirarnos de las orejas porque nosotros no publicamos, no hicimos expresa mención a que todo esto se venía tramitando como proyecto de ley hasta el propio 21 de febrero en el trámite de audiencia al Consejo Consultivo ni en la exposición de motivos. Pero, dicho esto, en este caso ambos llevan un largo trámite dentro del Gobierno de Canarias.

Gracias y nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señor consejero. Turno del Grupo Mixto. Por tiempo de siete minutos, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Pues Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la convalidación de este decreto-ley del Gobierno de Canarias para modificar, como ya se ha dicho, el artículo 132 y que se derogue el apartado 2 de la disposición final cuarta de la Ley de Municipios de Canarias, y así dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

El nuevo Estatuto de Autonomía, en su artículo 46, establece que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar normas con rango de ley y teniendo en cuenta el tiempo que falta para finalizar esta legislatura y lo importante de la tramitación es por lo que entendemos que este decreto-ley debe salir adelante.

Habida cuenta de lo importante del acuerdo alcanzado en la Comisión Bilateral Estado-Canarias, en el que Canarias se comprometió a modificar ambos preceptos para que el Estado no interpusiera un recurso de inconstitucionalidad y no contravinieran la norma del Estado, la cual, por cierto, dice que el pago en especie de deudas tributarias locales ha de venir prevista en la legislación estatal reguladora de haciendas locales. Por lo tanto, se hacía necesario realizar la adaptación normativa precisa para así poder garantizar la plena adecuación del precepto a la legislación básica estatal y también, por tanto, cumplir el acuerdo

acordado, ya que por el momento en el que nos encontramos en esta legislatura es imposible elaborar un anteproyecto de ley, que sería el procedimiento ordinario. Pero, teniendo en cuenta que estamos a escasos días de finalizar la legislatura, parece razonable que esta adecuación se realice por medio de este decreto-ley. Además de que cuenta con el informe positivo del Consejo Consultivo.

Por lo tanto, como ya dije al inicio de mi intervención, Agrupación Socialista Gomera va a votar a favor de la convalidación del presente decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Muchas gracias, señora Mendoza. Turno del Grupo Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías.

En este caso este decreto, este sí que fue el primer decreto-ley que aprobó este Gobierno de Canarias. En el orden del día del pleno estaban al revés, pero este es el primero, y estaba destinado a la adaptación del artículo 132 y el apartado 2 de la disposición final cuarta de la Ley de Municipios de Canarias, en el sentido de que la posibilidad de realizar el pago en especie de deudas tributarias locales estuviera prevista en su caso en la legislación estatal reguladora de las haciendas locales.

La Ley de Municipios se aprobó en abril del 2015 y el Gobierno de España, exactamente, la Administración General del Estado, exactamente, como en el anterior decreto-ley, volvió, como trámite previo a la interposición de un recurso, a aplicar el artículo 33.2.

Se reunió la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma para analizar siete discrepancias y el 3 de noviembre del 2015 fue cuando se alcanzó ese acuerdo, en virtud del cual el Gobierno de Canarias se comprometía a la interpretación de cinco de los citados preceptos objeto de discrepancia de conformidad con lo dispuesto en la legislación estatal aplicable, y tres años y tres meses después –casi nada–, con respecto a la discrepancia manifestada sobre el artículo 132 y el apartado 2 de la disposición final cuarta de la ley, la comunidad autónoma, el Gobierno de la comunidad autónoma, aceptó realizar las adaptaciones normativas necesarias en el sentido de posibilitar que este pago en especie de deudas tributarias estuviera basado en la legislación reguladora de las haciendas locales.

Señor Barragán, yo no le pongo en duda lo de la tramitación del proyecto de ley, de este decreto-ley, se haya tramitado a través de proyecto de ley, yo no se lo pongo en duda. Usted dice que, efectivamente, es normal que le haya tirado de las orejas el Consultivo en tanto en cuanto no lo publicaron, pero, de verdad, todavía no conozco, por lo menos en esta legislatura en que he estado yo en el Parlamento, un proyecto de ley que haya tardado tres años y tres meses en tramitarse. Ese no es el trámite normal de un proyecto de ley, por mucho que usted me quiera decir. Con lo cual, vuelvo e insisto, el problema ha sido, de este decreto-ley, por inacción del Gobierno y por incapacidad del Gobierno, o sea, me lo venda como me lo venda, porque es que no eran once meses como el anterior, estoy hablando de noviembre del 2015, tres años y tres meses. Entonces, yo insisto, tal como regula el artículo 46.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, es cuando el Gobierno puede dictar normas, es cuando el Gobierno puede dictar normas con rango de ley que son las que recibirán el nombre de decreto-ley.

Ya el Consejo Consultivo concluye que la necesidad justificadora de los decretos-leyes no se puede entender como una necesidad absoluta que suponga peligro grave para el sistema constitucional o para el orden público, o sea, que se puede tratar de manera flexible y que, por razones difíciles de prever, difíciles de prever –y esto se sabe desde noviembre del 2015–, requieren una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes. Insisto, señor Barragán, tres años y tres meses. *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).*

El Gobierno de Canarias vuelve y argumenta el uso de este instrumento por el vencimiento del plazo de la legislatura autonómica y la imposibilidad de realizar o de concluir en los plazos previstos el correspondiente procedimiento mediante un anteproyecto de ley. Desde principios de la legislatura, señor Barragán. Y esta vez, de verdad, si la otra vez, con once meses, me pareció chiste, esto me parece burla. Ya le dice el Consejo Consultivo que en estos más de tres años que han transcurrido desde el 3 de noviembre de 2015 hasta hoy ha habido tiempo más que suficiente para tramitar una iniciativa, un proyecto de ley, por el procedimiento legislativo ordinario. No me justifique usted que, porque un día iban a hacer una reunión y alguien no apareció, resulta que tuvieron que dejar de tramitar el decreto-ley porque no les da tiempo y ponerse a hacerlo mediante..., perdón, no hacer un proyecto de ley y hacerlo mediante un decreto-ley.

De este dilatado retraso, al tratar exclusivamente del cumplimiento del acuerdo de la comisión bilateral, el único responsable, por mucho que usted quiera decir, es el Gobierno de Canarias y además, tal como dice el Consejo Consultivo, en todo caso, del retraso y de sus causas se debió hacer referencia en la exposición de motivos del decreto-ley a la hora de justificar su extraordinaria y urgente necesidad. Eso sí, que el Gobierno entone el *mea culpa* por escrito o pida disculpas a estas alturas ya del partido ni lo esperamos. Usted dice que, bueno, el único error que tuvieron fue no comunicárselo al Consultivo; yo creo que el error ha sido mayor.

Y ya, de verdad, en este caso ya no veo que sea una pura ineficiencia o inacción del Gobierno, aquí es que hay algo más, porque no estamos hablando de once meses, ni de un año ni de año y medio, estamos hablando de tres años y tres meses.

De todas maneras, en este minuto y quince segundos que me quedan, sí quiero hacerle una puntualización, una apreciación al señor Ruano. Cuando dije en mi anterior intervención, en lo relativo al decreto-ley anterior de modificación de la Ley del Suelo, y cuando me refería a que a mi grupo, Nueva Canarias, no nos había sorprendido la cantidad de discrepancias, que eran treinta y tres, no era una, no nos asombraba para nada porque lo dijimos y lo denunciemos durante toda la tramitación de la Ley del Suelo, insisto, no me refería a una discrepancia, que es la que usted me ha dicho, me refería a las treinta y dos restantes también, que, como bien dice el acuerdo de la comisión bilateral, no cumplían con los preceptos de la legislación básica. Con lo cual, no me diga que no va en el sentido de lo que mi grupo denunciaba durante la tramitación de la Ley del Suelo, porque sí iba. O sea, no la última, pero es que había treinta y tres, no era una sola.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora González.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señora presidenta.

Cuando en abril del 2015 se aprobó la Ley de Municipios de Canarias, el artículo 132, que es ahora objeto de este decreto-ley, decía que los ayuntamientos canarios podrán admitir el pago en especie de los tributos locales en los términos y condiciones que se prevean reglamentariamente. Es decir, el Gobierno de Canarias, en este caso, en la ley, o el Parlamento, en la ley, era el que tenía que regular precisamente cómo tenía que hacerse ese... en qué tributos se podía admitir el pago en especie.

Esto sucedía, creemos, como sucede ahora en este Parlamento a final de legislatura, posiblemente vino un montón de leyes al final de la legislatura y sinceramente no se estudiaron bien cuáles eran las competencias del Gobierno de Canarias, o de Canarias, del Estatuto de Autonomía, las competencias que daba en este tema. De ahí que en noviembre, en esa reunión del acuerdo de la comisión bilateral, donde se discuten precisamente esas discrepancias que puede haber en cuanto a las competencias que hay entre unas administraciones y otras, al final se llegara al acuerdo de que, efectivamente, aquí había una discrepancia y el Gobierno de Canarias reconocía que no era competente para hacer esta regulación y que corresponde, por tanto, al Estado.

Este acuerdo es en noviembre del 2015 y se publica en febrero del 2016. Antes los predecesores lo han comentado, han pasado más de tres años desde que ha sucedido esto.

Y es verdad que hay un anteproyecto, en los anexos de esta documentación se ve, efectivamente, un borrador de anteproyecto de ley de la Ley 7/2015. Es verdad que en sí ese documento no tiene fecha, no sabemos cuándo se elaboró ese anteproyecto de ley, pero nos tememos que desde luego pasados bastante los dos años y pico. Creo que fue en febrero o en enero de este año cuando se presenta ese anteproyecto. Y además ese anteproyecto tenía otras modificaciones, por ejemplo el artículo 55, que también era objeto de discusión en ese acuerdo bilateral sobre las competencias. Ustedes aquí dicen que había errores materiales detectados en el texto y estaban en esa modificación; sin embargo, en este decreto-ley no aparecen esas modificaciones de la Ley de Municipios, no sabemos por qué. No sé si alguien nos podrá dar una explicación o el portavoz de su grupo cuando intervenga, pero desde luego no lo entendemos.

Como decía, no entendemos cómo después de tres años no se ha traído esa modificación como un proyecto, una modificación de proyecto de ley, porque entendemos, además, que el contenido no es tan complicado. No era un contenido que a lo mejor hubiera que resolver con debates o con discusiones, porque simplemente era eliminar la disposición final, que además también decía, hablaba del periodo en que el Gobierno iba a desarrollar reglamentariamente estas competencias, y, por tanto, era –entendemos– bastante sencillo. Usted decía que el Consejo Consultivo les da un tirón de orejas, porque, efectivamente, el

Consejo Consultivo dice que entiende que es que tendría que haberse traído como una iniciativa legislativa a la Cámara autonómica y no como un decreto-ley. Pero nosotros no solamente le tiramos de las orejas, pensamos que es una, desde luego, una inactividad incomprensible por parte del Gobierno, una ineficacia, generar y seguir manteniendo una ley con una inseguridad jurídica que en este caso no tiene lugar, que es que era muy sencilla la modificación que había que hacer a través de esa iniciativa legislativa.

Es verdad también que, cuando se habla de la urgente necesidad, en este momento sí es de urgente necesidad porque se acaba la legislatura y, por tanto, ahora sí se cumplen los preceptos de los que el Estatuto de Autonomía habla para los casos de un decreto-ley. Pero, como vuelvo a decir, este es un tema en que al final en lo que se centra es precisamente en la incapacidad de realizarla por parte del Gobierno, con celeridad, la propuesta de modificación de esta ley. Sinceramente, señor Barragán, no le encontramos ninguna justificación a esto.

En fin, en cualquier caso, sí entendemos que el contenido debe modificarse, obviamente, porque no es competencia, y por seguridad jurídica debe modificarse.

Y nos queda una duda, porque no sabemos, entrando en el fondo del artículo, no sabemos cuál era la regulación que pretendía hacer el Gobierno con respecto a estos tributos locales. Y sí nos preocupa, porque los tributos locales, el pago en especie, los tributos locales evidentemente forman parte de la financiación de la Administración local, y sí nos preocupa mucho cómo se pretenden regular, que ahora será a través de las haciendas locales a nivel estatal como se vayan a regular y el desarrollo que después haga la comunidad autónoma canaria, pero sí nos preocupa, que se tenga en cuenta, porque al final, cuando se habla de que se podrá, podrá aceptar, en este caso las administraciones locales, ese tributo en especie, no sabemos si va a depender de la voluntad solamente del contribuyente, del que debe, del que tiene que pagar esos tributos, o también va a depender de la voluntad de los ayuntamientos, no solo que se acepte ese pago sino que se exija ese pago también a través de especie. Y nos preocupa que, siendo islas, teniendo en cuenta que, sí es verdad que es importante para la financiación de los ayuntamientos, se tenga en cuenta la situación socioeconómica de la población en Canarias, en ese pago en especie. Veremos y estaremos atentos a ese desarrollo para que, evidentemente, no se convierta en que, al final, estos tributos, nos encontremos –y permítanme la expresión– con que, porque a lo mejor una familia deje de pagar un IBI o deje de pagar una tasa de basuras, al final tenga que dar un bien suyo en especie para poder pagar este tributo. Vamos a ver cómo se regula este tema, pero desde luego sí nos sorprende y veremos cómo se va a desarrollar.

En cualquier caso, como le decía, nosotros este decreto-ley sí lo vamos a convalidar, porque entendemos que esto da seguridad jurídica a la norma y, en cualquier caso, el tirón de orejas que le da el Consultivo también se lo da el Grupo Parlamentario Podemos, señor consejero.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Monzón.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Segundo decreto-ley que traemos a la consideración del pleno para su convalidación que es el primero, curiosamente tratamos en primer lugar el segundo y ahora el primero.

A mí la duda que me asalta, señor consejero, es si esta herramienta la hubiera tenido el señor Clavijo desde el minuto uno, ¿cuántos decretos-leyes hubieran venido al Parlamento?, ¿no? Ese síndrome Sánchez que le ha dado en el último mes al señor Clavijo.

En cualquier caso, señor consejero, es evidente, el procedimiento parece que no es el más razonable después de estar, además, en una comisión bilateral desde el año 2015. Perfectamente se podría haber traído a través de un proceso legislativo ordinario, como es un proyecto de ley. Usted es consciente absolutamente de eso y, por tanto, no hay mucho más que decir, aparte de la broma que hice con anterioridad.

Por nuestra parte, tampoco va a haber ningún inconveniente en convalidar este decreto. Es razonable, no se puede dejar en manos reglamentarias algo que es materia y competencia de la legislación del Estado en materia de haciendas locales y, por tanto, lo razonable es modificarlo cuanto antes. Tenía que haber sido antes, no es así, pero, en fin, estas cosas son así. Así que por nuestro lado, señora presidenta, vamos a votar afirmativamente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Turno ahora para el Grupo Socialista, señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, presidenta.

No vamos a entrar tampoco en las consideraciones sobre la convalidación de este decreto-ley, ya las hemos manifestado antes, nuestra portavoz, en la anterior convalidación. Creemos que el Gobierno ha tenido tiempo más que de sobra para, una vez que se reunió la comisión bilateral, haber traído esto como un proyecto de ley. Tampoco vamos a entrar en el fondo, ya lo ha hecho el propio consejero, de lo que se trata, en lo que consiste esta modificación; simplemente anunciar el voto favorable.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez.
Turno para el Grupo Nacionalista, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Gracias, presidenta.

A eso que comentaba el señor Jorge antes es a lo que me refería cuando, de alguna manera, en mi intervención anterior, acumulé algunas afirmaciones que estaban vinculadas a este decreto-ley y al anterior, porque este, desde el punto de vista del Gobierno, desde el punto de vista de su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, es el primer decreto-ley aprobado por el Gobierno de Canarias y el otro era el segundo, si bien el expediente parlamentario primero era el del otro y este es el segundo expediente. Nada más.

Por lo demás, yo creo que una sola cosa a la portavoz del Grupo de Nueva Canarias relativa a la Ley del Suelo y Espacios Naturales Protegidos. A pesar de la discrepancia que hubo en su grupo –no fue usted ponente, aquí está el ponente de su grupo–, hubo grandes avances en esa ley, grandes acuerdos, también con Nueva Canarias, también con Nueva Canarias.

Y no siempre el Estado tiene razón, el Estado no es el que vela por la constitucionalidad de las normas, vela el Tribunal Constitucional. Otra cosa es que al Estado le corresponda o tenga la legitimación para presentar recursos de inconstitucionalidad y otra cosa es que el Estado, que exista un procedimiento especial para llegar a acuerdos, que es lo que ha evitado determinada litigiosidad en el ámbito del Tribunal Constitucional. Bueno, de todas maneras, creo que ya no... Entiendo lo que usted quería decir en su primera intervención, pero, insisto, no siempre el Estado tiene razón; de hecho, la única adecuación normativa que ha habido que hacer es la que hicimos, o la que hizo el Gobierno, mediante el Decreto-Ley 2/2019, que hemos convalidado hace un momento.

En este caso estamos, como se señalaba, ante la convalidación de un decreto-ley cuyo objetivo es dar cumplimiento a un acuerdo de la bilateral. Ese acuerdo de la bilateral se refiere, precisamente, a que el pago en especie se haga en los términos que prevé la legislación de bases del régimen local y no a un desarrollo reglamentario posterior que preveía la Ley de Municipios, aprobada en el 2015, y que nunca se tuvo que producir o se ha producido; y, por tanto, lo que hace el Gobierno mediante decreto-ley es no solo modificar el 137 sino, a su vez, derogar la parte relativa a ese desarrollo reglamentario que no se tiene ya que producir.

Por otra parte, decirles respecto del proyecto de ley, por las notas que tengo aquí, el Gobierno estaba tramitando ya esta materia como proyecto de ley y lo hizo nada menos que hasta el 21 de febrero, que adoptó acuerdo el Consejo Municipal de Canarias, es decir, el órgano que ahora, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, informa sobre los proyectos y proposiciones de ley que afectan a los municipios, conoció de esta iniciativa, entonces proyecto de ley, el 21 de febrero de 2019. Dado que la legislatura está concluyendo, como es obvio, el Gobierno, con el mismo texto, lo materializó en forma de decreto-ley y hoy corresponde a la Cámara su convalidación o no.

Nosotros creemos que procede la convalidación, es dar cumplimiento a un acuerdo de la bilateral Canarias-Estado; y, por otra parte, creemos que por su sencillez tampoco requiere de una tramitación ulterior como proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ruano.

Señorías, una vez han intervenido todos los grupos, voy a llamar a votación. (*Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Señorías, ocupen sus escaños.

En los mismos términos que en el decreto anterior, los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación del decreto y los votos negativos, favorables a su derogación.

Comienza la votación, señorías. Perdonen, perdonen... Voy a tener que votar otra vez, porque estábamos, yo no sé si ustedes votaron, yo no voté. Estábamos votando y... ¡Por favor!

Comienza la votación de nuevo, señorías. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 46, sí, ningún no y ninguna abstención.

Ahora, señorías, como ha resultado convalidado el decreto-ley, pregunto a la Cámara si entiende que es favorable a su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia o si queda ya convalidado en los términos acordados. Comienza la votación, señorías. *(Pausa)*.

46 votos emitidos: ningún sí, 46, no y ninguna abstención.

Por tanto, queda convalidado en los términos acordados y no se procede a su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

· **9L/PPL-0035 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 8/2015, DE 1 DE ABRIL, DE CABILDOS INSULARES.**

La señora PRESIDENTA: Señorías, continuamos con el orden del día. Iríamos ahora, señorías, al punto 6 del orden del día: debate en lectura única de la proposición de Ley 35, por la que se modifica el apartado 2 del artículo 61 de la *Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares*.

Intervención de los grupos proponentes, enmendantes por tiempo de siete minutos cada uno.

Comienza el Grupo Nacionalista. Señora Beato.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Anunciar que hemos llegado a un acuerdo entre los grupos enmendantes y hemos redactado una enmienda transaccional, que ya tienen todos los grupos a disposición y tienen los servicios de la Cámara, fundamentalmente para, en un primer lugar, aclarar el régimen de incompatibilidades de los miembros de los consejos insulares de los cabildos insulares. Existen, como saben, diferentes posturas, diferentes interpretaciones, en cuanto al artículo 61.2 de la Ley de Cabildos y lo que pretendemos es garantizar los derechos constitucionales, el derecho fundamental a participar en los asuntos públicos y el derecho de sufragio pasivo, de forma que, modificando este artículo, se homogeneice el régimen de incompatibilidades, porque no parece razonable que los miembros de gobierno de los cabildos insulares tengan un régimen distinto a los restantes miembros de la corporación, incluso a los miembros del Gobierno de Canarias o a los miembros de las corporaciones locales. Creemos que esa no era la voluntad del legislador, pero conviene aclararlo, y eso es lo que hacemos por seguridad jurídica y por evitar límites a las compatibilidades, que no deben tener más límite que la ley básica, las leyes básicas, la ley de régimen electoral general y la ley de bases del régimen local.

Por tanto, es una iniciativa oportuna para aclarar esto.

En segundo lugar, se incorpora en el proyecto de ley, el proyecto de ley del Gobierno, el proyecto 27, para adaptar al acuerdo, en el procedimiento de cooperación del artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional... El Gobierno, en esa comisión bilateral, acordó, se acordó modificar el precepto, el artículo 92, en cuanto a la moción de censura y la cuestión de confianza, que estarán limitadas exclusivamente a lo que establezca la legislación básica del régimen electoral general, suprimiéndose la salvedad del texto actual en cuanto a la facultad del presidente del cabildo de plantear una cuestión distinta en la cuestión de confianza.

Por lo tanto, son acuerdos, solventadas las discrepancias en la comisión bilateral, se trata de trasladar esos acuerdos a la legislación canaria.

Y, en tercer lugar, modifica la Ley de la Función Pública Canaria. De todas las iniciativas que estamos tramitando creíamos que esta es la proposición de ley donde podía tener un mayor encaje este asunto, que es un asunto que nos preocupa. El Estatuto Básico del Empleado Público establece la posibilidad de nombramiento de personal interino para la ejecución de programas de carácter temporal y fija como periodo máximo para ese nombramiento los tres años, si bien el propio estatuto básico establece que las leyes de la función pública de las comunidades autónomas podrán ampliar el plazo doce meses más, y eso es lo que pretendemos hacer. Sabemos que las limitaciones en las tasas de reposición en los últimos años han hecho que muchas plantillas se vean mermadas y ha habido necesidad de acudir al llamamiento, al nombramiento de funcionarios interinos, y los programas en muchos casos tienen una duración que va más allá de los tres años; por lo tanto, lo que pretendemos es modificarla para posibilitar que esa gente no se vaya, de alguna forma, a la calle y esos programas se vean, pierdan la continuidad, pierdan la estabilidad y se pierda en la mejora de los servicios públicos.

Finalmente, decir que, gracias al consenso, probablemente aprobaremos, con estas enmiendas transaccionales aprobemos esta iniciativa, que es una iniciativa oportuna, que aporta seguridad jurídica, que elimina limitaciones que no pone la legislación estatal básica... Que las leyes no tienen etiquetas, no tienen nombres, no tienen apellidos, atienden al interés general, y la única pretensión de esta proposición de ley es garantizar los derechos de los miembros de las corporaciones locales a acceder en condiciones de igualdad y sin limitaciones en su derecho de sufragio pasivo o en su derecho a participar en los asuntos

públicos. Esta ley no tiene nombre, tiene el nombre de todas las personas que en las corporaciones locales, de las próximas elecciones y en el futuro, puedan concurrir y puedan ser miembros de los equipos de gobierno de los cabildos insulares.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beato.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta, nuevamente.

La señora Beato ha explicado bien el contenido de las enmiendas nuestras en relación con la proposición de ley, que era, en cierta manera —y permítanme la expresión, que así lo diga—, una anomalía de carácter jurídico en relación con las compatibilidades para ejercer el cargo de diputado del Parlamento de Canarias y miembro de un cabildo insular. Yo creo que la enmienda, que, finalmente, la enmienda conjunta de los tres grupos parlamentarios, Popular, Mixto y Nacionalista, a la que se han sumado con esta transaccional creo que todos, el resto de los grupos parlamentarios, o por lo menos el Socialista así se ha sumado, bueno, mejora aún, todavía más, el texto original de la proposición de ley. Y, por tanto, en fin, no hay mucho más que decir al respecto.

A lo que hemos añadido también esa enmienda de la moción de censura y cuestión de confianza para que se rija también por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que estaba prevista en un proyecto de ley pero que por temas de operatividad lo vamos a incorporar como enmienda a esta proposición de ley.

Así que por nuestro grupo, por parte del Grupo Parlamentario Popular, no hay nada más que decir sino simplemente decir que vamos a votar a favor.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Jorge.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Pues hoy llevamos a cabo el debate final de la norma que modifica la Ley de Cabildos Insulares, la cual va a eliminar las restricciones al derecho de sufragio pasivo permitiendo a los ciudadanos elegir a los representantes políticos que tengan su confianza y que quieran que los representen en las instituciones a las que se presenten. Es un texto que inicialmente propusimos Coalición Canaria y Agrupación Socialista Gomera, pero, a través de una enmienda a la que se han sumado los populares, hemos mejorado el texto original que habíamos presentado, de forma que cualquier incompatibilidad que afecte a los miembros de los consejos de gobierno insulares sea, las incompatibilidades sean las que nos indica la Ley Orgánica del Régimen Electoral y las leyes básicas del régimen local.

Por lo tanto, al remitirnos a las leyes estatales, lo que se constata es que esta limitación, que fue impuesta en la legislatura pasada y que ciertamente es complicado de entender, no opera en ninguna otra parte de España. Además, también el Consejo Consultivo se ha pronunciado y ha indicado que restringir derechos políticos solo puede hacerse desde el Estado y que, por lo tanto, la ley del 2015 incumplía la doctrina constitucional al respecto.

A pesar también del contundente dictamen del Consejo Consultivo, la realidad es que seguimos sin entender la negativa de algunos grupos políticos de esta Cámara a aprobar esta ley, pero evidentemente es lícito y lo respetamos, como no puede ser de otra forma, pero la realidad es que no entendemos los argumentos. No entendemos por qué los derechos para unos sí y para otros no, porque de verdad que, si la prohibición fuera para todos los cargos, podríamos llegar hasta entenderlo, pero esto de que para unos cargos sí y para otros no, no logramos entenderlo.

Pero, en definitiva, quienes nos van a otorgar su confianza son los ciudadanos en las urnas y restringir sus derechos de elección y los derechos políticos de quienes quieran ser sus representantes no va a servir para construir una Canarias más plural, solo sirve para intentar limitar las voces y no creo que ese sea el mejor camino. Limitar nunca ha sido la mejor opción.

Y he de decir que hemos aprovechado el trámite de enmiendas también para aclarar otros preceptos en los que el Estado ha solicitado a Canarias que reformara el sistema de la moción de censura en los cabildos, porque la ley del 2015 también ponía problemas, también tenía problemas de inconstitucionalidad en su artículo 92.

Y, por último, también precisamente porque ya no hay tiempo de tramitarla de otra forma, se ha aprovechado la proposición de ley para tramitar una disposición final que modifique la legislación de la función pública, de forma que se establezca una prórroga para aquellos interinos que estaban a punto de cumplir el periodo máximo de tres años que establece la legislación. Así, de esta forma, mientras siguen realizando sus funciones, se les va a dar una mayor seguridad jurídica.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.
Turno ahora para el Grupo Socialista. Señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías.

Lo dijimos en el debate de la toma en consideración en la Comisión de Cabildos y lo repetimos hoy: al Partido Socialista no le gustan los modos y la premura con los que se ha gestado esta proposición de ley. Por definición, no nos gustan las normas que modifican elementos del sistema electoral a escasos meses de su aplicación, máxime cuando se abordan sin ni siquiera intentar el consenso de todas las fuerzas políticas presentes en la Cámara.

El Partido Socialista, mi grupo parlamentario, podía haber participado en esta propuesta pero nos enteramos por la prensa. Hemos dedicado año y medio a estudiar en una comisión de estudio posibles reformas a nuestro sistema electoral y esta cuestión no es que no entrara dentro del informe aprobado, es que ni siquiera se valoró porque nadie la propuso.

Como dijimos en la Comisión de Cabildos, no encontramos razones de fondo para oponernos a la propuesta; no obstante, hemos querido dejar constancia de la necesidad de incorporar determinadas precisiones técnicas, para las que, como se ha anunciado aquí, hemos alcanzado un acuerdo con los grupos proponentes que se ha traducido en enmiendas transaccionales, de las que ya dispone la Mesa, que se han hecho con base en las enmiendas que habían presentado los grupos proponentes y las enmiendas que había presentado el Grupo Socialista. Quisimos, en primer lugar, adaptar la exposición de motivos utilizando un lenguaje más aséptico y dejando claro que el objetivo de la ley no era solucionar una situación concreta sino dar un tratamiento homogéneo al régimen de incompatibilidades. También quisimos aprovechar la norma para incorporar el contenido del proyecto de ley remitido por el Gobierno, fruto del acuerdo de la comisión bilateral con el Estado, ante una posible inconstitucionalidad del artículo 92 relativo a las mociones de censura, que debían estar reguladas por la normativa básica estatal.

Por último, tampoco nos hemos opuesto, porque nos parece sensata –ya se ha explicado aquí–, la modificación que han elevado relativa a la Ley de la Función Pública.

En definitiva, señorías, como ya anunciamos, el Partido Socialista tenía intención de afrontar esta propuesta con responsabilidad, y así ha sido. Con ello no solo la hemos enriquecido técnicamente sino que además –y creo que esto es más importante– hemos contribuido a legitimarla políticamente, propiciando un amplio consenso a escasos meses de su aplicación, un consenso al que siempre estuvimos y hemos estado abiertos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Podemos. Señora Monzón.

La señora MONZÓN NAVARRO: Buenas tardes de nuevo.

Nos hemos encontrado encima de la mesa, hace escasos minutos, esta transaccional, que hablaban de todos los grupos que han presentado enmiendas pero nosotros presentamos enmiendas y nadie nos habló de esta transaccional. Lo digo simplemente por aclararlo. En cualquier caso, entiendo y supondrían que nosotros no íbamos a estar y, evidentemente, no estamos, de acuerdo, pero, bueno, por lo menos decirlo en el sentido de que aquí se había comentado que se había hablado con todos los grupos para hacer esta transaccional cuando no es la realidad.

Nosotros tenemos en la enmienda, además lo dejamos claro, cuando vino esta ley al anterior pleno, en trámite de urgencia, para hablar de ella, y nosotros tenemos claro lo que se supone que es la incompatibilidad y la diferencia que tiene que haber entre lo que es la incompatibilidad y el derecho de las personas al sufragio pasivo, a presentarse a unas elecciones. Y yo creo que esto debe quedar claro y que no confundamos una cosa con la otra, porque el derecho a presentarse a unas elecciones por supuesto que lo tienen todas las personas y todas pueden presentarse a todas las instituciones a la vez, pero de lo que hablamos es de que a la hora de ocupar un cargo, porque no estamos hablando ni siquiera de todos los consejeros de los cabildos insulares, sino de aquellos que forman parte del gobierno del cabildo, tengan una incompatibilidad con la prestación en otros, en otros cargos, en este caso como diputado del Parlamento o como senador o senadora o diputado o diputada. Estamos hablando, y yo le ponía un ejemplo en el pleno pasado cuando hablábamos de este tema... (*Rumores en la sala*).

Yo sé que a muchos diputados no les interesa lo que estoy comentando, pero sí le pediría a la señora presidenta, si me permite, porque oyéndolos aquí hablando me resulta complicado concentrarme en lo que...

La señora PRESIDENTA: Tiene usted razón, señora... Y yo la primera porque estoy con las transaccionales, señora Monzón, le pido disculpas, porque tenemos cierto lío en la Mesa con las transaccionales. Le pido disculpas, que yo era la primera que estaba hablando con el secretario.

Disculpe, señora Monzón. Continúe.

La señora MONZÓN NAVARRO: Decía que, cuando hablábamos de la enmienda esa... que a la señora Australia Navarro no le interesa lo que estoy comentando. Bueno, ni me está escuchando, en fin.

Seguimos. Sí decirles que, como comentaba, en nuestra enmienda, no debemos confundir lo que es la función de presentarse a elecciones con lo que es la incompatibilidad. Es más, además en las enmiendas transaccionales desaparece el que los miembros se sujeten a un estatuto de altos cargos, para que hablemos de esas puertas giratorias, para que hablemos de la capacidad y la idoneidad, etcétera, etcétera. Entonces al final estas enmiendas van mucho más allá de lo que se está hablando.

La ponente del Grupo Mixto decía que era inconstitucional. No es verdad. Usted habrá leído otro informe del Consejo Consultivo distinto del que hemos leído desde mi grupo, porque eso no lo dice el Consejo Consultivo al informe de esta modificación. Es constitucional, tanto que estén como que no estén, porque de lo que se trata es de lograr compatibilidad, no de que se presenten, como decía, a unas elecciones.

Y, por tanto, en nuestro caso va en cuanto a lo que entendemos que es la dedicación exclusiva, en cuanto a lo que entendemos el compromiso de la actuación política, sobre todo para aquellas personas que tienen un cargo de responsabilidad de gobierno con la ciudadanía y el tiempo que dedican y realizan el trabajo.

Por tanto, nosotros vamos a mantener nuestras enmiendas.

Simplemente, me gustaría, además, comentar lo que entendemos nosotros que tiene que ser una dedicación exclusiva por parte de los miembros que forman parte de un Gobierno. Este cambio de normativa, esta propuesta de modificación, se propone por dos grupos parlamentarios –ya lo habíamos dicho la otra vez– que ahora mismo ostentan, en el Parlamento de Canarias tienen diputados precisamente que ostentan esos cargos también en las corporaciones insulares. Y me quiero referir a ellos con respecto a la labor, sin entrar en menoscabo ni en comparaciones con unos y con otros. Pero sí decirles que, por ejemplo, doña Belén Allende, que es presidenta del Cabildo de El Hierro –eso está en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias–, en lo que llevamos de legislatura ella ha tenido treinta y cuatro intervenciones, las asistencias que ha tenido han sido todas en pleno, aunque forma parte también de la Diputación Permanente y de la Comisión de Industria... La Diputación Permanente evidentemente todavía no se ha constituido, pero, en el caso de la Comisión de Industria, solo en el año 2018 acudió a una comisión, y entendemos que no pueda venir porque usted tiene una responsabilidad como presidenta del Cabildo de El Hierro que le absorbe el tiempo necesario para poder ejercer esas competencias. También es verdad que usted está en un grupo parlamentario bastante más amplio, es el grupo parlamentario que tiene más escaños, más diputados y, por tanto, en el reparto, digamos, del trabajo del pleno es distinto. Usted, evidentemente, tiene dedicación exclusiva a este Parlamento. Evidentemente, cuando le votan sus conciudadanos de la isla de El Hierro, saben que usted está compatibilizando las dos actividades, pero cuando hablamos de dedicación exclusiva, nosotros entendemos que si se está en el Parlamento se tiene dedicación exclusiva. Usted forma parte... no sé exactamente porque en la web de transparencia del Cabildo Insular de El Hierro nos ha costado mucho más trabajo poder saber o apreciar cuál es la labor que tiene usted, aparte de la de presidir el cabildo, obviamente, pero me refiero a los otros órganos en los que usted pueda estar: en el organismo autónomo de Servicios Sociales, el organismo autónomo Consejo Insular de Aguas, la empresa pública Meridiano, en la empresa pública Mercahierro o en la empresa mixta Gorona de El Hierro. No sé si usted como presidenta también tendrá que presidir estos consejos de administración y, por tanto, también tiene actividad en estas empresas, en estos órganos colegiados.

Cuando hablamos de retribuciones y muchas veces hemos dicho...; bueno, hay una incompatibilidad de retribuciones, es verdad que se cobra por el Parlamento de Canarias, pero también se cobra por la asistencia a esas otras actividades que están en otras instituciones. Por ejemplo, en el caso del Cabildo de El Hierro se cobra, por ir al consejo de gobierno, 150 euros, por consejo de gobierno, se cobra por pleno 44,72 y por comisiones informativas, 36,34. En el caso del Cabildo de La Gomera, la página web de transparencia es mucho más pobre –tengo que decirlo– que la del Cabildo de El Hierro y, aunque tampoco sabemos a qué órganos pertenecen ni don Casimiro ni doña Melodie, sí tengo que decir, en nombre de doña Melodie... y aquí felicito a todos los trabajadores del Grupo Mixto, porque desde luego hacen un trabajo inmenso para que, por ejemplo, la consejera de Hacienda tenga más de setecientos sesenta intervenciones en lo que vamos de legislatura. Es verdad que es un grupo de tres personas nada más, pero en el caso del presidente del Cabildo de La Gomera solo acude a los plenos y a las juntas de portavoces,

aunque también está como titular de varias comisiones, a las que no acude. Las asistencias están en la página web, yo no las he contado, usted se mete en la página web y le dice las asistencias a plenos y juntas de portavoces (*ante los gestos del señor Curbelo Curbelo desde su escaño*). Sí ha venido, también es verdad, a la comisión de estudio del sistema electoral, porque tenía un interés evidentemente en ese sentido, y también a la Comisión de Transportes, no sé si por algún otro motivo en especial.

Pero, en definitiva, y yo con esto, como digo, no los estoy nombrando, y permítanme, con todo el respeto a la labor que se realiza..., sino entender que desde luego, desde nuestro grupo parlamentario, entendemos la política de otra manera y creemos que tener la responsabilidad de gobierno de una institución merece toda la dedicación exclusiva a esa institución, porque de otra manera están dando el mensaje de que, tanto en el Cabildo de El Hierro o en el Cabildo de La Gomera, la actividad que realizan allí no es tan necesaria, y, como decía, en el caso de la consejera de Hacienda, que es doña Melodie, es que está prácticamente toda la semana aquí, en el Parlamento, porque, efectivamente, tiene muchísima actividad, como ponencias, etcétera, con lo cual no sé quién hará las labores de consejero de Hacienda en el cabildo. Pero, en cualquier caso, como decía, para nosotros la política es otra cosa y creemos que en ese...

La señora PRESIDENTA: Un minuto y concluya.

La señora MONZÓN NAVARRO: Muchas gracias.

... una mayor responsabilidad.

Y no me quiero olvidar de nombrar el otro aspecto que tiene que ver con la modificación de la Ley de la Función Pública, algo que me parece, desde luego, fuera de lugar, que en una ley de cabildos tramitada con trámite de urgencia se quiera hacer una modificación de la Ley de la Función Pública cuando no se ha adaptado el Estatuto del Empleado Público, que es del año 2007, y que además ese real decreto del Gobierno donde se hace un texto refundido de todo el Estatuto Básico del Empleado Público y habla del personal interino, que puede estar tres años más doce más para los proyectos y planes... No sé si lo que pretendemos es crear más temporalidad, porque además yo le recuerdo que hay una sentencia del tribunal europeo donde más de tres años para un interino lo convierte en fijo. Esa sentencia es reciente, muy posterior a esta modificación. Y, en cualquier caso, ese texto refundido también afecta a la Administración de la comunidad autónoma y la Administración local, con lo cual entendemos que, además, no era ni siquiera necesario introducirlo en esta modificación.

En cualquier caso, nosotros no vamos a votar, como es evidente, a favor de esta modificación de la ley. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Monzón.

Turno ahora para fijación de posiciones del resto. Sería en este caso Nueva Canarias. Señora González, siete minutos.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta.

Nueva Canarias está de acuerdo, a favor, con la modificación del apartado 2 del artículo 61 de la Ley de Cabildos. Lo estamos ahora y lo estábamos antes. De hecho, defendimos esta misma postura en la pasada legislatura cuando se debatió la Ley de Cabildos en esta Cámara y cuando se aprobó, aunque en pro del consenso, apoyamos la aprobación de ley tal como salía.

Una proposición de ley que está presentada conjuntamente por Coalición Canaria y por la Agrupación Socialista Gomera, pero, partiendo de la base de que lo que defendió Coalición Canaria en la anterior legislatura es justo lo contrario de lo que está defendiendo ahora, entendemos que realmente la propuesta es de la Agrupación Socialista Gomera, obviamente porque le afecta mucho.

Y esto, además, se corrobora en la exposición de motivos, en párrafos como el que dice que, “sin embargo, es una limitación que no se comprende en un Estado democrático y de derecho, ya que obedece a causas objetivas”. Y la pregunta es, ¿y en 2015 por qué sí, a qué obedecía?, ¿por qué a Coalición Canaria en el 2015 le parecía así? También en el párrafo que dice que es una limitación que no opera ni para los miembros de los consistorios municipales, lo que viene a ser, a todas luces, una discriminación en los derechos políticos de los miembros de los consejos de gobierno insulares. Y yo vuelvo e insisto: ¿y qué ocurre, que en el 2015 Coalición Canaria entendía que eso no era una discriminación?

A mi grupo, a Nueva Canarias, nos parece razonable dar toda la amplitud de compatibilidad posible, ya que entendemos que ello contribuye a mejorar la democracia, porque no podemos olvidar que a los cargos públicos electos los proponen o los designan los partidos políticos, pero quien los elige son los ciudadanos, que son los que les votan.

Pero decir también que no es esto lo único que entendemos que habría que cambiar en la ley, por no hablar de lo que sí contiene la Ley de Cabildos pero que el Gobierno de Canarias sistemáticamente incumple.

Entendemos que sería adecuado también facilitar la presencia de alcaldes y alcaldesas. Ya he visto que a través de una enmienda esto se intenta corregir. No solo alcaldes y alcaldesas sino el resto de los ediles de gobierno en los consejos de gobierno de los cabildos, porque la simple lógica de cooperación y de entendimiento determina que lo más adecuado es que los ediles, cualquiera de los ediles, o los presidentes de los cabildos, puedan estar... perdón, los alcaldes puedan estar en la corporación insular por razones de experiencia en su territorio.

Pero, señorías, al igual que dijo el Grupo Socialista, lo que llama la atención de esta iniciativa no es tanto el fondo como la forma. Una PPL presentada el 11 de febrero de 2019, hace treinta y siete días, calificada el 14 de febrero, tres días más tarde, remitida al Gobierno el 15 de febrero, un día más tarde, y con criterio de conformidad del Gobierno en tiempo récord, cuatro días después. Se solicitó el dictamen al Consultivo y veintinueve días después, es decir, el día de hoy, vamos a proceder a su aprobación. Asombroso si tenemos en cuenta que la modificación que hoy debatimos en esta comisión no es una causa sobrevenida, es conocida por todos desde el momento en que se aprobó la Ley de Cabildos. Es más, entiendo que es conocida por la mayoría de los presentes no desde que se aprobó sino desde que se estuvo debatiendo, desde que estuvo en tramitación. Porque es que, en el caso de otras iniciativas mucho más trascendentes para Canarias y para las canarias y los canarios, el criterio de conformidad del Gobierno ha tardado casi un mes.

Hacer mención también quiero a la enmienda presentada, pues, referida a la modificación del artículo 92.1, en el que, al igual que en los decretos-leyes que aprobamos de convalidar, la Administración General del Estado instó el procedimiento previsto en el artículo 33.2 y llegó a un acuerdo en la reunión del 10 de junio de 2015, hace tres años y nueve meses, sin que hasta el momento el Gobierno hubiera hecho nada. Y es el 4 de marzo, hace quince días, cuando el Gobierno presenta un proyecto de ley al respecto, hace quince días, es decir, tres años y ocho meses y quince días más tarde de haber llegado al acuerdo en la comisión mixta y de haberse comprometido el Gobierno de Canarias a adoptar las modificaciones en la Ley de Cabildos. Nosotros, Nueva Canarias, consideramos que la modificación de una ley, esta o cualquier otra, debe hacerse con tiempo y con medida, pero, como las mayorías mandan, y el señor Curbelo manda más, entiendo que el pescado está todo vendido, y aquí el problema es que tanto Coalición Canaria como la Agrupación Socialista Gomera confunden la urgencia con las prisas, y esta sesión de pleno lo está evidenciando además ya demasiadas veces, ya que no solo es aplicable a esta proposición de ley sino, por supuesto, aplicable a los dos decretos-leyes que anteriormente y en el punto anterior hemos aprobado.

Gracias.

(La señora Allende Riera solicita la palabra).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.

Señorías... Me había pedido la mano antes, dígame, señora Allende, qué me quiere decir.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* ... 79, por alusiones.

(Rumores en la sala).

La señora PRESIDENTA: Tiene un minuto, señora Allende.

Señorías, silencio, por favor.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señora presidenta.

Señora Monzón, mire, afortunadamente en esta vida los que aquí representamos a la ciudadanía canaria en torno a las circunscripciones a las que con honra damos lugar nos permite, por la experiencia acumulada, saber que a veces hay discursos huecos, carentes de contenido; y también, en torno a la dedicación exclusiva y numérica, medir la dedicación de unos por los resultados, yo no voy a entrar con usted en discusiones, porque usted con respecto a mí todavía tiene que demostrar muchas cosas. Por ejemplo, utilizar un Reglamento para no solamente venir con soflamas feministas sino para modificar una ley electoral general, que a las mujeres en el año 2000 nos negaban la sal, el agua y todos los derechos de participación política en igualdad con los hombres, pues, usted a lo mejor lo escuchó pero aquí ya lo debatíamos y lo...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Allende, se acabó su tiempo.

Señora Monzón.

Señorías, silencio, por favor. Señorías, silencio.

La señora MONZÓN NAVARRO (*Desde su escaño*): Gracias, señora presidenta.

Señora Allende, no le he entendido lo último. En cualquier caso, estamos hablando de la compatibilidad en la Ley de Cabildos. Y ya le digo, usted puede tener una concepción, y yo no le estoy ni siquiera contabilizando ni poniendo ni si es poco o si es mucho, he dicho simplemente lo que decía la web de transparencia. Y lo entiendo, ya le dije que lo entiendo, porque usted es presidenta de un cabildo y creo que tiene mucha tarea también en ese cabildo insular.

En cualquier caso, nosotros defendemos una forma de hacer política en que entendemos, en la que debe haber incompatibilidad, en que entendemos que la responsabilidad, que para ser un cargo público en un gobierno requiere, creemos que debe ser totalmente de dedicación exclusiva, y ustedes están apoyando otra fórmula, que es respetable pero que nosotros no apoyamos, y es lo único que he dicho en ese estrado, nuestra posición política porque para eso estamos en un Parlamento, precisamente para decirlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Monzón.

Señorías, llamo a votación. (*Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa*).

Señorías, un momento, antes de llamar a votación –pasen, pasen, pasen–. Miren, señorías, han presentado un texto y me gustaría compartir con ustedes, si es así, lo que entiende esta Mesa.

Entiendo que se han retirado las enmiendas 8, del Grupo Socialista; 2 y 3, del Grupo Nacionalista Canario, Popular y Mixto; la 9, del Grupo Socialista; la 4, del Grupo Nacionalista; la 10 del Grupo Socialista; y la 5, del Grupo Nacionalista Canario, Popular y Mixto.

Por tanto, votaríamos las enmiendas que quedan y los textos transados sobre esas enmiendas retiradas. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*). Bien.

Por tanto, empezaríamos votando, señorías, la enmienda número 1, que entiendo que sigue viva, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, Popular y Mixto, ¿correcto?

Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

Señorías, 45 votos emitidos... (*Rumores en la sala*).

Señorías, por favor, estamos en votación, si se han dejado la discusión atrás, ruego que me ayuden, para no perderme, porque me puedo perder con facilidad.

Estamos en la enmienda número 1, del Grupo Nacionalista Canario, Popular y Mixto, que el resultado de la votación es 45 votos emitidos: 41, sí; 4, no; ninguna abstención.

Por tanto, vamos ahora a votar la enmienda número 11... No, perdón, perdón, vamos a votar el texto transado de las enmiendas retiradas 2, 3 y 9. ¿De acuerdo? Texto transado sobre las enmiendas retiradas 2, 3 y 9. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 42, sí; 4, no; ninguna abstención.

Votamos ahora el preámbulo, bueno, el preámbulo es todo el texto. No, no votamos nada, señorías. Seguimos. Perdón, seguimos, me lío.

Votamos ahora las enmiendas... No, ahora iríamos al texto que han acordado al artículo único. ¿No es así, señorías? Al texto que han acordado transado que sustituye a las enmiendas retiradas 4, 10 y 11, ¿de acuerdo?, y 5... No, y después la de Podemos, después la de Podemos, esperen un momento. Voy al texto transado y después a la de Podemos. Es que el texto transado sustituye a enmiendas, es que el texto transado sustituye a enmiendas; por eso decía que era un poco lío. Vamos al texto transado que sustituye a las enmiendas 4 y 5, del Grupo Nacionalista, Grupo Popular y Grupo Mixto, y la enmienda 10, del Grupo Socialista. ¿De acuerdo? Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 42, sí; 4, no y ninguna abstención.

Votamos ahora la enmienda número 11, de Podemos. Señorías, enmienda número 11, de Podemos. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 4, sí; 42, no; ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo único, votamos el artículo único. Señorías, votamos el artículo único. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 42, sí; 4, no y ninguna abstención.

Votamos ahora, si puede ser conjuntamente, las enmiendas 6 y 7 de los Grupos Nacionalista, Popular y Mixto. ¿De acuerdo? Comienza la votación, señorías. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 42, sí; 4, no; ninguna abstención.

Votamos ahora el conjunto del texto, señorías, votación del conjunto del texto. (*Pausa*).

46 votos emitidos: 42, sí; 4, no y ninguna abstención.

Hemos concluido esta iniciativa legislativa, señorías, y les propongo ver a continuación el proyecto de ley 16, de patrimonio cultural. ¿Les parece posible?, ¿es posible, señorías? (*Asentimiento*). Y concluiríamos,

señorías, concluiríamos con esta iniciativa legislativa, ¿de acuerdo?, y mañana empezáramos sobre las nueve treinta. Ya lo acordaríamos después. ¿De acuerdo? ¿Estamos en condiciones de ver el proyecto de ley 16?, ¿sí? (*Asentimiento*).

· **9L/PL-0016 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Bueno, pues, señorías, sobre este quedan... Perdón, que me estaba yendo al de arriba. Señorías, quedan pendientes enmiendas; por tanto, vamos primero con la intervención de los grupos que tienen enmiendas vivas para el pleno. Empezaría el Grupo Parlamentario Socialista Canario. (*Rumores en la sala*).

Señora Hernández.

Ruego silencio, si son tan amables, por favor.

La señora HERNÁNDEZ PÉREZ: Buenas tardes.

Como decíamos la semana pasada, estamos de enhorabuena: hay una nueva ley demandada por el sector. Así que a todos sus promotores, todos los redactores y toda la parte letrada, todos los compañeros, enhorabuena. Hemos cumplido en esta legislatura con dos de las cuatro leyes que nos prometían tan felices y que al final no lo lograron.

Les contaré, como decía en la comisión, que quizás el tema más peliagudo fue dar el tránsito definitivo de la paleontología a las ciencias del medioambiente. Esta diputada, y mi partido, presentó una enmienda transitoria, mantiene que la paleontología, mientras la descripción sea ciencia y cultura, debe estar con todos los honores dentro de la ley de patrimonio. No va a ser así, hoy va a pasar a una transitoria que espero que sea muy poquito tiempo.

Pero no queríamos asumir los socialistas los desastres paleontológicos que se han hecho en Canarias. Los ejemplos de las Teresitas, de ese molusco maravilloso que estaba en las Teresitas y desapareció por la playa hace muchísimos años; o también haber hecho avenidas donde había restos paleontológicos. Siendo ciencia y cultura, entendemos que se debe defender de una manera con más decisión. Las islas más afectadas son Fuerteventura, Lanzarote, también parte de Gran Canaria, Tenerife y en La Palma también. Y yo lo quiero decir aquí para que quede en el *Diario de Sesiones*: es raro que haya desaparecido de esa manera la paleontología de la ley de patrimonio. ¿Se avecina algo?, ¿se avecina cemento?, ¿se avecinan palas mecánicas? Ahí lo dejo y la historia lo dirá. Ojalá me equivoque.

Por otra parte, señorías, nuestras enmiendas son más bien enmiendas técnicas, donde han sido rechazadas en comisión por entender que eran más bien del desarrollo reglamentario. Todos sabemos que los desarrollos reglamentarios pasan años y años y nos vamos a olvidar. Ahí queda, queda nuestra desconfianza y queda nuestro parecer. Admitimos lo que decida la mayoría.

De todas maneras también tenemos que agradecer al Grupo Podemos que quizás en el momento final nos dejaron colar algo que sentimos muchos palmeros dentro, ahora veo caras de palmeros que sabemos que queremos muchísima artesanía. Y con gran honor, junto a la "loza", o "losa", en dialecto canario, la alfarería, conocida por alfarería, va a figurar la seda de El Paso, BIC de la isla de La Palma. Así que gracias a Podemos, que nos dejó introducir ese tema.

Pero, como le decía, la gran mayoría de las enmiendas propuestas por el PSOE han tenido ese problema de decir que era reglamento. No voy a repetir lo que comenté antes.

Sí que nos preocupa una enmienda presentada con valentía por Nueva Canarias, que no salga defendida y apoyada hoy. Es respecto al desarrollo de qué se hace, qué se hace, señor consejero, con los ingresos que tiene el Gobierno de Canarias por el 1,5% cultural, porque, a preguntas de esta diputada, a su consejería, a usted, nos respondió una relación de obras, incluso deportivas, donde se empleó el 1% cultural. La enmienda que propone Nueva Canarias especifica para qué se debe usar y que debe haber un reglamento que lo desarrolle. No de la manera que ustedes estimen, con una convocatoria pública. Eso también lamento que no se haya logrado, porque creo que no van a votar a favor, del tema.

Nosotros seguimos manteniendo nuestras enmiendas, vamos a votar, las dos que ha propuesto ahora mismo el compañero Déniz, Paco Déniz, pues, por tiempo nos vamos a abstener, y creo que no tenemos nada más que especificar. Voy a mirar, como tengo dos minutos y hay que gastarlo todo, pues, lamento lo de la paleontología...

Ah, otra cosa. Una de nuestras enmiendas especifica algo muy concreto y muy interesante: que cuando se incoe un BIC, ya se ponga la delimitación de ese BIC. Porque, señorías, váyanse ustedes a la página

del Gobierno y vean la cantidad de BIC que no tienen la delimitación hecha. Por lo tanto, el proyecto no está lo debidamente protegido que debería estar. Nosotros proponíamos primero que se delimitara provisionalmente y después seguir.

Nada más. Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Hernández.
Nueva Canarias, Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora Acuña.

La señora ACUÑA MACHÍN: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bueno, me gustaría empezar por donde empezaba la compañera del Partido Socialista, porque desde luego no compartimos esa explicación que ella daba en relación con el patrimonio paleontológico de Canarias, porque desde luego todos, a excepción de usted, y, vamos, con todos los respetos, se derivaron a la normativa donde ya se contempla sobre espacios naturales protegidos de Canarias; es decir, nada tiene que ver ni con el cemento ni con nada que se avecine, porque desde luego aquí... por lo menos yo no tengo todavía poderes para saber qué se avecina. Lo que sí tenemos claro es lo que está contemplado, lo que se regula y lo que está protegido.

Pasando a la explicación de la ley, decir que veinte años después de la entrada en vigor de la Ley 4/99, de Patrimonio Histórico de Canarias, muchas medidas ya han resultado ser poco operativas, por lo que se hace necesaria su actualización. En suma, la gestión del patrimonio debe ser acorde a la realidad política y administrativa del archipiélago y debe tener en cuenta la realidad social inmediata. De ahí la importancia de la aprobación que hoy hacemos aquí de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, que contiene importantes novedades que permitirán preservar, conservar, difundir y, en definitiva, proteger nuestro patrimonio cultural.

Me gustaría dejar constancia del hecho de que, una vez más, se ha legislado con perspectiva de género, contemplando el hecho de la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en la composición de los órganos contemplados en esta ley. Por ejemplo, el Consejo del Patrimonio Cultural de Canarias.

También se legisló contemplando y teniendo muy presente la accesibilidad, posibilitando la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y en zonas protegidas, siempre que ello sea posible.

Entre las novedades incluidas en esta ley, cabe destacar que se clarifican y se sintetizan las competencias que ostentan las administraciones públicas de Canarias. Y además añade nuevas competencias como, por ejemplo, la potestad reglamentaria del Gobierno de Canarias, quien podrá iniciar, tramitar y resolver los procedimientos para la declaración de los bienes de interés cultural de manifestaciones de carácter inmaterial. A los cabildos se les encomienda la aprobación de los catálogos insulares y la decisión sobre la inclusión de un determinado bien, así como la autorización de intervenciones y usos de bienes de interés cultural. Los ayuntamientos también adquieren competencias y se les encomienda la vigilancia, difusión, divulgación y elaboración y aprobación de sus catálogos municipales y de los planes especiales de protección para las categorías de bienes de interés cultural que lo exijan.

En cuanto a las categorías de bienes de interés cultural de Canarias y los instrumentos de protección, resulta novedosa la inclusión de dos nuevas categorías de BIC: paisaje cultural y sitio industrial.

También resulta novedosa la clasificación de los BIC cuando se trata de bienes inmateriales. Aquí toman relevancia nuestros juegos, nuestros deportes autóctonos, la cultura inmaterial de la emigración canaria, la loza o la seda de La Palma.

Otra novedad es la regulación de la caducidad del procedimiento de declaración por el mero transcurso del plazo para resolver, sin necesidad de denunciar la mora.

Es importante resaltar que, por primera vez, los ayuntamientos tienen competencia para autorizar las intervenciones en los conjuntos históricos que tengan aprobado plan especial de protección, con la consecuente economía procesal administrativa que ello supone para el administrado.

Los tipos infractores se vinculan a la gravedad de los daños producidos y se establece la imprescriptibilidad de la obligación de reparar el daño causado. Cuestiones que entendemos importantísimas para nuestro patrimonio.

La ley incluye muchos aspectos novedosos e importantes, pero el tiempo nos impide detenernos en ellos.

Me gustaría hacer una especial mención y agradecimiento a todos los compañeros y compañeras que hemos formado la ponencia de esta ley, especialmente a Juan Manuel García Ramos, a Paco Déniz, a Agustín Hernández, a Jesús Ramos China, a Victoria Hernández y, cómo no, a Cristina, la letrada, que sin su colaboración y su ayuda hubiese sido imposible llegar hasta hoy.

Por nuestra parte, nos gustaría defender, tenemos viva, el Grupo de Nueva Canarias, una enmienda, es la enmienda número 131 y es al artículo 129, y de adición. Y dice así: “El destino del 1,5% destinado a

inversión en patrimonio cultural de Canarias”. Ya Victoria se refirió antes a esta enmienda y creo que es importante reglamentarlo, reglamentarlo para saber a dónde van dirigidos esos fondos. Además la enmienda contempla dónde queremos que se invierta este 1,5% y, eso sí, contemplado en un reglamento y además que se hiciera en un plazo de unos dieciocho meses. Se someterá ahora a votación. Insisto, nos gustaría, y creo que es por el bien de nuestro patrimonio, que todos sepamos dónde debe ir dirigido ese 1,5%.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Acuña.

Turno ahora de intervención de los restantes grupos que no tienen enmiendas vivas. Grupo Mixto, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señor consejero, felicitarle también a usted y a su consejería, porque ya, si no me equivoco, es la tercera ley de la que van a disponer en esta legislatura para solucionar no solo los problemas que pueda haber en los diferentes apartados de su consejería sino también a todos los trabajadores y el fomento de nuestro deporte, como ya ocurrió aprobando la ley del deporte, como la ley de bibliotecas y ahora esta ley de patrimonio cultural. Por lo tanto, felicitar también a su consejería, al resto de compañeros, con los que tuve el honor de acudir a las ponencias, a todos y cada uno de los grupos, también a los letrados, que nos fueron de gran ayuda.

Y hoy, entre varias leyes más, en este pleno vamos a aprobar otras leyes más, y esta es una de ellas, pero para nosotros no es solo una ley; no, señorías, es una ley muy importante, porque será el marco que proteja nuestra cultura y permita el correcto desarrollo de muchas de las políticas culturales de Canarias en el futuro a corto plazo.

La verdad es que es una ley que ha costado bastante trabajo sacar adelante, no solo porque tiene un alto grado de complejidad, sino porque ha habido múltiples aportaciones y teníamos que hilar muy fino para que la ley quedara de forma que fuera lo más útil posible. Por eso quiero dar mi agradecimiento, como ya dije, al resto de ponentes y a los servicios jurídicos de la Cámara, tanto por sus aportaciones como por su trabajo, a la hora de conformar lo que creemos que es una buena ley para todos los canarios y para todos aquellos que trabajan en los distintos ámbitos culturales que recoge esta ley. Todos y cada uno de los grupos hemos debido ceder, quizás, en muchas de nuestras pretensiones y siempre en aras de ese consenso y de conseguir el mejor texto posible.

Cualquiera puede ver la dimensión de la complejidad de la ley cuando lee el artículo primero de la norma, al definir el objeto de esta norma en “establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Canarias con el fin de garantizar su identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento, así como su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras, de forma que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión social, desarrollo sostenible y fundamento de la identidad cultural”. Y para conseguir todos estos fines hemos establecido mecanismos de colaboración institucional, definidos claramente en las competencias de todas las administraciones públicas, algo que creíamos esencial, y hemos establecido órganos consultivos, mecanismos de control, de protección y de inspección e incluso sanciones cuando se atente contra nuestro legado cultural.

Por otro lado, hemos establecido una clasificación para los bienes de interés cultural y conjuntos históricos, además de definir los catálogos de carácter insular y municipal. También hemos regulado el patrimonio arqueológico, el industrial, el etnográfico, el inmaterial y el bibliográfico, definido toda la regulación de los museos y de las medidas de fomento cultural. Cada una de estas cuestiones las hemos tratado con rigurosidad y dándole la máxima importancia. No hay que olvidar nunca que el patrimonio cultural de nuestras islas nos define como pueblo. Son las tradiciones y nuestros valores culturales lo que nos une con nuestro pasado y proteger todo ese legado cultural es una obligación y un deber que todos y cada uno de los canarios y canarias debemos cumplir, por lo que una vez aprobada la ley debemos asegurarnos de que tenga la utilidad práctica y que las actuaciones que hay que acometer se financien adecuadamente por todas las administraciones que son competentes en la materia cultural.

Por último, quería también agradecer, una vez más, que aceptaran las enmiendas de la Agrupación Socialista Gomera referidas a los museos y a las colecciones museográficas, para que a los trabajadores y expertos de los museos se les dé también la relevancia o la función investigadora que nunca debieron perder. Estamos seguros de que esto revalorizará la utilidad del trabajo museístico y permitirá aumentar el fomento de nuestra cultura y el conocimiento de esta.

Todos los grupos parlamentarios han aportado enmiendas muy interesantes en algunos de los ámbitos, por lo que termino agradeciéndoles a todos el trabajo y emplazo a los partidos a que hagamos un

seguimiento de la aplicación de esta ley para que se extienda en todos sus efectos jurídicos y tenga la máxima operatividad, y que así lo demandemos, pues en el pasado ha faltado impulso a las políticas de patrimonio y de protección del mismo, algo que no nos podemos permitir si queremos asegurar nuestro futuro y nuestro legado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno ahora para el Grupo Podemos. Señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señorías, señora presidenta.

Yo creo que estamos hoy en un momento también importante, como otros de estos últimos plenos, en el que vamos a proceder a aprobar una ley de patrimonio que viene un poco a intentar enmendar una sensación agrídulce que tenemos en el pueblo canario respecto al mal estado de nuestras cosas, de nuestros artefactos culturales, identitarios, paisajísticos y demás.

Yo creo que este texto es bueno y esperemos que su aplicación y desarrollo acabe con esa sensación que tenemos los canarios de que con nuestro patrimonio se está acabando. Son muchos factores los que influyen en esta cuestión: capitalismo salvaje, una globalización desmedida, un ver negocio absolutamente en todo; influye también en nuestra sensación el destrozo medioambiental que estamos padeciendo. Y nos da la impresión de que no terminamos nosotros de valorar nunca lo nuestro.

Yo creo que esta ley es buena, pero me parece que hace falta un gran trabajo para, digamos, enmendar, por ejemplo, la falta de conocimiento, de dominio público, que sobre nuestras joyas culturales tenemos los canarios. Por ejemplo, a mí me duele mucho que Torriani, la obra de Torriani, de Verneau, de Viera y Clavijo, de Bethencourt Afonso, del *Le canarien*, no sean de dominio público. Me duele en el alma que la gente no se haya leído, muchas personas no se hayan leído nunca estas obras. De los antiguos, pero también de nuestros contemporáneos: de Tejera Gaspar, de José Juan Jiménez, de Juan Francisco Navarro, de Fernando Estévez. Yo creo que ahí tenemos nosotros una serie de lecturas imprescindibles para funcionar por esta tierra.

Entonces, por ejemplo, hay un error ahí —esto yo ya lo he dicho en alguna otra ocasión—, los canarios tenemos la sensación de que del mundo de los aborígenes en el siglo XIV o siglo XV pasamos al siglo XIX en una pirueta mortal, y digo pirueta mortal por el desconocimiento que tenemos de los siglos XVI, XVII y XVIII respecto a Canarias. Parece como si nos hubieran sacado del siglo XV y nos pusieran en el XIX, sin pasar por el XVI, XVII y XVIII. Ahí teníamos nosotros un vacío cultural que hace que nuestra identidad titubee y a veces, en fin, sintamos un medio vacío, una carencia de explicación. Me parece que ahí tenemos bastante que hacer, porque, claro, como todo pueblo colonizado que somos, claro, tendemos a pensar que siempre lo de fuera es mejor.

Yo creo que esta ley es una oportunidad para dignificar todos estos artefactos culturales que nos dan identidad y además nos caracterizan como una comunidad étnica singular, que somos el pueblo canario, y quienes asumen también nuestra cultura. Creemos que tiene que haber una voluntad política para seguir manteniendo vivo y dinámico, como una posibilidad de ocio, de conocimiento, de investigación y disfrute. Es que, vamos a ver, la investigación y el conocimiento también son un disfrute. Hay algunas personas que disfrutamos investigando, leyendo e informándonos. A veces parece que el ocio no tiene nada que ver con la investigación y el conocimiento. ¡Está la gente muy equivocada!: ¿o es que la gente no disfruta leyendo, no disfruta investigando, no disfruta sabiendo y manejando claves? Claro que sí. Entonces creo que tenemos una oportunidad.

Y, por lo tanto, esta ley nosotros vamos a votarla favorablemente. Creo que esta ley aporta rigurosidad, sobre todo, e influye bastante en incorporar los nuevos hallazgos y las nuevas interpretaciones de nuestra historia. Ahora mismo estamos en un momento bueno, hay recientes obras de Tejera Gaspar y José Juan Jiménez que nos iluminan bastante el camino, el pasado y el camino futuro. Me parece que hay que enmendar, por ejemplo, algunas boberías que se han dicho sobre nuestro pasado. El exterminio, eso es una bobería; la historia del “buen salvaje”, eso ya lo cuestionó Fernando Estévez en su obra *Indigenismo, raza y evolución*, sobre nuestros orígenes. Hay algunos difusores que merecen ser profundamente reciclados, porque nuestros orígenes están claritos, señorías, claritos, no hay ya más dudas sobre este asunto.

En esta ley se redefine mejor el papel de los cabildos. Yo quiero hacer aquí una mención especial, un agradecimiento, a todos los inspectores e inspectoras de los cabildos insulares. Gracias a ellos y ellas, tenemos hoy el patrimonio que tenemos. En el vacío del pasado ellos han trabajado notablemente y hoy tenemos lo que tenemos en parte gracias al tesón de esta gente. Se define mejor también el papel de los ayuntamientos.

Se habla de patrimonio inmaterial, de la cultura de la emigración, de nuestros deportes, que ya se discutió en la ley. Nosotros, por ejemplo, hemos incluido una enmienda *in voce* que se refiere a la necesidad que tienen los medios audiovisuales públicos de promover también el uso de nuestra modalidad lingüística canaria, que la tenemos y bastante definida, por cierto. Una de las más investigadas dentro de las investigaciones sobre el castellano en el mundo.

Le damos importancia al personal investigador. Hemos puesto en valor –señora Victoria, diputada del Partido Socialista– el parque paleontológico; el parque paleontológico queda perfectamente recogido. Se incluye un montón de bienes culturales, se protegen y además se incide en que es necesario que se sometan a la metodología arqueológica. Pero eso siempre ha estado también a medio camino entre bienes de protección de suelos y culturales y también la ley de patrimonio, y creo que también queda perfectamente recogido.

Nos han aceptado una enmienda, importante para nosotros, que es el asunto de la toponimia. Para nosotros la toponimia es importantísima, nos han aceptado una enmienda que dice que las que estén, digamos, contrastadas científicamente en los pueblos y lugares donde no se usen, no sea frecuente usarlas, por ejemplo, que figuren en la señalética de carreteras y demás. Lo que pasa es que en nuestra tierra es verdad que la mayoría de nuestros pueblos tienen toponimia aborigen, toponimia aborigen, pero es verdad que, por ejemplo, en La Laguna a mí me duele que en el letrero que dice “La Laguna” no diga “Aguere” y, en cambio, diga Loro Parque, por ejemplo, ¿no? Creo que podríamos quitar el símbolo del Loro Parque y poner “Aguere”, porque además es una palabra preciosa que tiene que ver con el agua y que todavía se usa perfectamente en el norte de África.

Hemos aceptado la enmienda de Nueva Canarias sobre el 1,5, en las obras públicas licitadas superiores a 300 000 euros, para protección y patrimonio.

Hemos planteado que nosotros no somos poblaciones preeuropeas, son poblaciones aborígenes. Esto está perfectamente recogido ya en la ley.

Nosotros entendemos que en Tenerife, insisto, en Tenerife, hace falta un parque arqueológico ya que reproduzca y reviva la cultura aborigen. No podemos seguir más años sin que Tenerife no tenga un parque arqueológico, como existe en otras islas, en La Palma, en Gran Canaria, por ejemplo. En Fuerteventura ya existe un parque arqueológico, ya existe un monumento que se llama Tindaya. No necesita proyectos de gente venida de otros lugares ni echar cemento ni hacer cosas extrañas. Ahí hay un monumento y lo que necesitamos es que se convierta en un parque arqueológico también; un centro de interpretación potente y de visitas, de personal cualificado, de dar empleo de calidad.

Nosotros hemos garantizado, efectivamente, como se ha reconocido por varias diputadas, garantizar la loza canaria y la seda de El Paso como bienes muebles ligados a las actividades preindustriales tradicionales.

Hemos planteado también varias enmiendas *in voce*; una ya la cité, sobre el asunto de la protección de nuestra modalidad lingüística y la difusión en los medios de comunicación; y una enmienda *in voce* para cuestionar un planteamiento del Partido Popular del que discrepamos. Por cierto, que hemos discrepado bastante poco, pero, bueno, mantenemos aquí el asunto.

Sobre las enmiendas que nos plantea Coalición Canaria, a la disposición adicional sexta vamos a votar que sí, sobre el tema de la cuestión de que las personas, cuando la ley entre en vigor...

La señora PRESIDENTA: Un minuto y concluya, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, señora presidenta.

... que no tengan la titulación, puedan seguir ejerciendo sus funciones mientras tanto salga la plaza.

Sobre el tema del Museo Canario, y aquí sí es verdad, señorías, que yo quiero dar las condolencias a la familia de la señora Angélica Castellano, directora del Museo Canario, por su reciente fallecimiento. La verdad, una desgracia que nos ha pasado, a la familia fundamentalmente, pero también a todo el pueblo canario, nuestras condolencias. Nosotros creemos que aquí hay un problema. El Museo Canario hace tiempo que tenía que haber establecido un convenio claramente público sobre su gestión y demás y entendemos que, bueno, esta enmienda es apropiada. Lo que no entendemos es por qué no se ha cumplido, veinte años de ley, sobre esta cuestión, para hacer el convenio, y por qué no se ha hecho. Bueno, se introduce ahora en la ley, esperemos que pronto veamos una gestión más pública del Museo Canario, otra de nuestras joyas.

En definitiva, nosotros entendemos que esta ley es una ley positiva y ojalá haya voluntad política para cumplirla y, sobre todo, para que se difunda y todos nos sintamos orgullosos del patrimonio cultural que tenemos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Déniz.
Turno ahora para el Grupo Popular. Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ MIRANDA: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Saludos al viceconsejero de Cultura, don Aurelio González, a mi compañera, concejal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Santa Cruz, doña Yolanda Moliné.

Señorías, ya lo decía la diputada Gladis Acuña, después de veinte años de vigencia de la norma actual y tras varios intentos fallidos de proceder a su modificación o sustitución por un nuevo texto legal, se hacía necesario afrontar de una vez esa reformulación a la vista de las nuevas realidades que abordar y las nuevas formas de gestión a las que las administraciones públicas canarias debían hacer frente. El legislador tenía y tiene hoy más que nunca esa capacidad, reconocida además en un título competencial específico en el nuevo Estatuto de Autonomía, el 137, dedicado al patrimonio cultural.

La norma que hoy verá la luz cumple sobradamente en sus aspectos formales con el objetivo central con el que inicialmente el texto llegó a esta Cámara. Me refiero a la mejora e impulso de la protección del patrimonio cultural de Canarias para evitar su pérdida o deterioro, ya sea ocasionado por particulares o por entes públicos. Otra cosa será su puesta en práctica, su desarrollo, su implementación.

Esta ley de segunda generación, equiparable a las ya reguladas en algunas comunidades autónomas, contiene de forma concreta algunos avances y mejoras que, aunque solo sea a título de ejemplo, conviene recordar. Me refiero a la reformulación del concepto de BIC, para que quede circunscrito a aquellos bienes que posean una verdadera importancia o significación por los valores patrimoniales que posean; la regulación de la caducidad de los expedientes de declaración de un bien como BIC, sin necesidad de la denuncia de mora, que resultase incompatible con la regulación del procedimiento administrativo; se hace mención también al derecho de toda persona a acceder, conocer y disfrutar del patrimonio cultural canario; se crea el sistema de información del patrimonio cultural canario; se establecen nuevas categorías de BIC, como aquí ya se ha nombrado; se incluyen las categorías de BIC inmateriales.

En definitiva, señorías, hay una mejora sustancial del texto que hoy será derogado y contiene una propuesta normativa que deberá servir para impulsar el patrimonio cultural en Canarias.

Lo dijimos hace unos meses y lo reiteramos una vez más: el proyecto de ley que entró en esta Cámara venía precedido ya de un importante trabajo de campo, con un relevante recorrido de análisis, estudio y aportación en los procesos de consulta por parte de universidades, colegios profesionales, asociaciones culturales y medioambientales preocupadas por el patrimonio, técnicos y responsables políticos de los cabildos insulares, gerencias de urbanismo... Todo ello en un proceso ampliamente participativo y con el propósito de obtener un texto lo más consensuado posible.

Quedaba, finalmente, la tarea del legislador y yo creo que, a pesar de alguna voluntad expansiva al inicio de los trabajos en forma de enmiendas por parte de algunos grupos, esa intención quedó finalmente –permítanme la expresión– sofocada en interés de un texto ajeno a un excesivo reglamentismo. Aun así, nuestro grupo ha tratado desde el primer momento de trabajar bajo estas premisas: el reconocimiento del trabajo hecho y, por supuesto, las propuestas de mejora, para no renunciar, evidentemente, a nuestra condición de legisladores. Para ello hemos tenido la fortuna de contar con las aportaciones de reputados estudiosos y especialistas en la materia. Por todos, no puedo dejar de nombrar a Diria Morales, a la que agradezco el análisis y estudio compartido que hemos hecho de la propuesta normativa. En el ámbito de mi organización, hemos celebrado jornadas *ex professo* para analizar el anteproyecto de ley y durante todo este tiempo he tenido el apoyo y la colaboración de mi organización política, sin olvidarme también de mi compañera Isabel García Bolta, cuyas aportaciones en el ámbito de la accesibilidad universal están incorporadas al proyecto de ley.

Nuestro grupo recibió más de setenta propuestas que finalmente se concretaron en treinta y una enmiendas al texto original, las cuales fueron aceptadas en su mayoría, de igual manera que las diecisiete enmiendas al informe de ponencia, situación inédita pero que nos vimos en la obligación de presentar con el ánimo de que el texto no perdiera el espíritu y, en algún caso, la letra del texto original.

Señorías, tal vez el único elemento disonante del estudio y análisis del proyecto de ley quedó circunscrito a la consideración o no del patrimonio paleontológico como parte del patrimonio cultural de Canarias. Lo cierto es que, por un lado, el proyecto de ley que entró en esta Cámara no lo contemplaba y, por otro lado, había grupos que habíamos presentado enmiendas a las disposiciones adicionales y transitorias que abordaban la cuestión y lo dotaban de la seguridad jurídica requerida. A pesar del cambio de algún grupo, de opinión, sobre ese posicionamiento inicial, pudimos llegar a una enmienda que transaba adecuadamente esta cuestión y que, ayudados por la conformidad del Grupo Podemos, precursor inicial de esta inclusión, facilitó ese acuerdo. El informe jurídico que nos ha hecho llegar la Dirección General de Patrimonio

Cultural no hace sino corroborar, de forma definitiva, nuestro planteamiento inicial, en el sentido de confirmar que los yacimientos paleontológicos están garantizados a través de los instrumentos previstos en la Ley del Suelo y los Espacios Naturales de Canarias, con su inclusión en los espacios naturales protegidos y adscritos a la categoría de monumentos naturales.

Aprovecho para agradecer el trabajo y apoyo permanente, y aliento, en los trabajos desarrollados en la ponencia por la dirección general, a su titular de forma particular, Miguel Ángel Clavijo.

Señorías, a juicio de los operadores públicos y privados, la ley que vamos a derogar hoy no era una mala ley, pero la realidad es que no ha habido voluntad de aplicarla por parte de las administraciones públicas de forma general y no ha habido concienciación del valor del patrimonio cultural ante la perentoria necesidad de su protección y su divulgación. La creación de unidades municipales de patrimonio cultural o la puesta en marcha de un sistema de información general de patrimonio cultural son algunos instrumentos que la ley nueva introduce para que sean implementados y logremos ir generando esa conciencia de protección, pero también de divulgación. La ley, en definitiva, devendrá en un instrumento inútil si no somos capaces de sacarle todas sus potencialidades.

Señorías, finalizo. Ha sido un honor formar parte de esta ponencia. Agradezco a mi grupo y a mi portavoz la oportunidad que me han brindado. Lo que me ha permitido también trabajar codo con codo con los diputados Ramos, Acuña, Déniz, Hernández y García Ramos, así como con la letrada Cristina Duce, mi agradecimiento por su magnífico trabajo de acompañamiento y asesoramiento. A todos ellos muchas gracias y enhorabuena a todos ustedes, señorías, porque hoy después de varios intentos, el cuarto, será una realidad una nueva regulación del patrimonio cultural de Canarias, tan anhelada como necesaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Hernández.

Turno ahora, para concluir las intervenciones, Grupo Nacionalista Canario. Señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, señora presidenta.

Hablar el último significa que casi todo ha sido dicho, y además ha sido muy bien descrito el contenido de la ley por los compañeros y las compañeras que me han antecedido en el uso de la palabra.

Yo voy a hacerle un pequeño homenaje hoy aquí a un palmero ilustre que se llama don José Pérez Vidal –estoy seguro de que le va a encantar a mi compañera María Victoria Hernández–, que en un libro publicado, con una entrevista con la gran poeta Elsa López también, en la página 86, en 1987, ya decía algo que al fin y al cabo está relacionado con lo que hoy estamos nosotros tratando aquí. Decía don José Pérez Vidal, dice:

Pero en los últimos tiempos en Canarias, como en todas partes, los adelantos técnicos, tan importantes y generales, han resquebrajado los fundamentos de la cultura tradicional porque los factores que antes marcaban y sostenían los rasgos regionales se han eliminado o debilitado de modo impresionante. El medio ambiente y sus materiales apenas condicionan ya la construcción de las viviendas; las sabrosas artesanías del vino y del tabaco han sido deshumanizadas por las máquinas; los trabajos en común y las reuniones más o menos festivas en que brotaba espontáneamente el canto, el cuento o la adivinanza se hallan hoy dominados por la radio o la televisión.

No tiene desperdicio este libro, nos advierte de todas esa cultura que se ha perdido.

Y yo, cuando hablo de cultura, voy a utilizar otra vez los lienzos de don Manuel González Méndez (*refiriéndose a las obras pictóricas “Fundación de Santa Cruz de Tenerife” y “La entrega de las princesas”, situadas detrás de la Mesa del Parlamento*), porque en estos lienzos está la cultura que llegó hace seiscientos años, con estas armaduras tan tremendas de Pedro de Vera y de Alonso Fernández de Lugo, que llegó hace seiscientos años, y esos otros pobres que están ahí arrinconados en el lienzo resulta que conservaban una cultura que tenía dos mil quinientos años de antigüedad –dos mil quinientos años de antigüedad–. Yo no niego que nosotros somos un híbrido de los seiscientos años y de los dos mil quinientos años, pero desde luego la falta de respeto hacia los dos mil quinientos años fue, como ha dicho el compañero Déniz Ramírez, fue lo que sucedió en los primeros siglos de la conquista.

Aunque no todo el mundo se olvidó de qué categoría tenía esa cultura anterior. Por ejemplo, no se olvidó Juan Núñez de la Peña, el historiador; no se olvidaron los poetas renacentistas, Bartolomé Cairasco de Figueroa y Viana. También sabemos que un comerciante británico, Thomas Nichols, en el siglo XVI, descubre una cueva con trescientas momias. Trescientas momias que luego vemos, pasando el tiempo, que Luis Román, en Erques, en el Escobonal, resulta que también descubre, en 1764, esa cueva, con trescientas momias que desaparecieron, que se vendieron, que se esparcieron por el mundo. Cultura realmente que se perdió totalmente. En 1752, Domingo Van de Walle también descubre los grabados de Belmaco. Y, como ha dicho también Déniz Ramírez, el siglo XIX es el que nos salva un poco y es donde se pone orden,

y se pone orden porque hay también instituciones como el Gabinete Científico aquí, dirigido por Juan Bethencourt Alfonso –por cierto, defensor de nuestras raíces pero antinacionalista absoluto, eso hay que decirlo, para que los nacionalistas tampoco se aprovechen de él ni nos aprovechemos–, luego lo que significa el Museo Canario, en Gran Canaria, con don Gregorio Chil y Naranjo, y lo que significa también la Cosmológica, en La Palma, con Antonio Rodríguez López; y las contribuciones de la arqueología francesa, que son Verneau y Berthelot. Y eso es lo que empieza a poner orden en todo esto.

Por lo tanto, las leyes no vienen sino a darle una sistematización a todo esto y la ley que hoy aprobamos, como han dicho ya los que me han antecedido en el uso de la palabra, maneja un nuevo concepto de patrimonio, no histórico, sino cultural, más amplio y sobre todo que lo conecta con otras áreas, como puede ser el urbanismo, el turismo, el medio ambiente.

También introduce una nueva estructura de protección. Lo conocido como bien de interés cultural, que ya lo teníamos, y luego también lo que se llama aquí los catálogos insulares de patrimonio de bienes culturales y luego los catálogos municipales de bienes culturales.

Hay nuevas categorías también de protección, se habla del paisaje cultural y se habla también del sitio industrial.

Y hay también una relación de patrimonios específicos, como el arqueológico, el subacuático, el industrial, el documental, el bibliográfico y el inmaterial.

Se ordena también lo que debe ser un museo. Un museo no puede ser tampoco un lugar donde se amontonen trastos. Cómo se organizan esos museos y quiénes deben estar al frente de esos museos.

Hay medidas de fomento, como créditos oficiales para llevar a cabo, por ejemplo, algún tipo de investigación arqueológica y también hemos aportado el 1,5% cultural.

Hay una inspección periódica para los bienes inmuebles, un régimen sancionador más estricto, un reparto de responsabilidades entre los cabildos y los ayuntamientos, que hasta ahora, como se ha dicho también aquí, no se estaba dando, no se estaba dando, la gente no se corresponsabiliza.

Y también yo creo que esta ley viene a darnos claves sobre que el patrimonio no tiene que ser solo pasado sino que el patrimonio puede ser presente y puede ser futuro, y puede ser aprovechado. Esa yo creo que es la gran aportación que hace la ley.

Esta ley ha salido adelante, yo creo, y tengo que decirlo aquí, porque el director general, don Miguel Ángel Clavijo Redondo, se ha empeñado en llevarla adelante, junto con el viceconsejero, don Aurelio González, y don Isaac Castellano, el consejero. Es decir, yo creo que, hombre, han hecho una gran contribución, tenemos dos leyes muy necesarias. Y me ha llamado la atención que todos los grupos políticos, y esto da mucha satisfacción, han tenido la misma prisa en sacar la ley, no solo esta, sino también la de bibliotecas. Lo que quiere decir que cuando nos ponemos a trabajar juntos las cosas salen bien, aunque tengamos que hacerlas a marcha forzada.

La señora PRESIDENTA: ¿Un minuto más?

El señor GARCÍA RAMOS: *(Sin micrófono).*

La señora PRESIDENTA: ¿No? Bien.

Nada, muchas gracias, señor García Ramos.

Señorías, llamo a votación de las enmiendas. *(Suena el timbre de llamada a la votación. Pausa).*

Señorías, comenzamos. ¿Podemos votar las enmiendas del Grupo Socialista, la 102, 103, 111, 116, 118 y 120 de manera conjunta? ¿Sí?, ¿no? ¿Voy una a una? Muy bien.

Comenzamos por la enmienda... *(Comentarios desde los escaños).* No, han dicho que no, han dicho que no... No, no están retiradas. Yo las tengo aquí como enmiendas vivas. Vamos a ver, yo lo que tengo, el guión de los servicios, es que están vivas las enmiendas del Grupo Socialista, la 102, la 103, la 111, la 116, la 118 y la 120. ¿Están retiradas o están vivas? Están vivas. Pues vamos a votarlas entonces. Vamos una a una, he pedido votarlas conjuntamente, pero me han dicho que no.

Pues enmienda 102, señorías. Comienza la votación. *(Pausa).*

Señorías, 48 votos emitidos: 18, sí; 27, no; 3 abstenciones.

Enmienda número 103, señorías. *(Pausa).*

48 emitidos: 13, sí; 35, no; ninguna abstención.

Enmienda 111. *(Pausa).*

48 votos emitidos: 13, sí; 30, no; 5 abstenciones.

Enmienda número 116. *(Pausa).*

48 votos emitidos: 13, sí; 30, no; 5 abstenciones.

Enmienda número 118. *(Pausa)*.

48 emitidos: 18, sí; 30, no; ninguna abstención.

Enmienda número 120. *(Pausa)*.

48 emitidos: 13, sí; 35, no; ninguna abstención.

Tengo ahora aquí una enmienda *in voce* presentada en comisión a la disposición transitoria. ¿Esa? Perdón, ¿alguien...? Grupo Socialista, tengo como el Grupo Socialista, enmienda *in voce* a la disposición transitoria y enmienda *in voce* al artículo 87.2. ¿Están incluidas ya? Bien, ¿están incluidas?, ¿están incluidas? Muy bien, entonces no las votamos, señorías, disculpen.

Vamos ahora a las enmiendas del Grupo Parlamentario Nueva Canarias.

La número 131. *(Pausa)*.

47 votos emitidos: 24, sí; 23, no; ninguna abstención.

Señorías, votamos ahora enmiendas *in voce* que han sido repartidas, técnicas, por la secretaría general. Sería la 1, la 2 y la 3, entiendo que aceptan estas enmiendas *in voce*, que son de carácter técnico. ¿Sí, señorías? *(Rumores en la sala)*. ¿Son cuatro? La 1, la 2, la 3... Aquí tengo tres, secretario. No, primero estas y después las de Podemos. Señorías... *(El señor García Ramos solicita la palabra)*.

Dígame, señor Ramos, dígame.

Dígame, dígame, dígame.

El señor GARCÍA RAMOS *(Desde su escaño)*: ¿Podemos repetir la votación anterior?

La señora PRESIDENTA: Si se pide en el momento de la votación y ningún grupo se opone... Señorías, lo ha pedido en el momento en que se ha producido la votación y ningún grupo se opone... ¿Correcto? Repetimos la votación, señorías. *(Rumores en la sala)*.

Votamos nuevamente la enmienda... –señorías, silencio, por favor–. Ya sucedió la otra vez, se pidió repetir la votación por un error. Lo acaban de decir ahora. Votamos. Digo, se acaba de producir en el momento de la votación.

Votamos, señorías, nuevamente la enmienda número 131 del Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señorías, votamos, repetimos la votación. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Señorías, 48 votos emitidos: 21, sí, 48... *(Rumores en la sala)*. Perdón, 48... ¡Por favor, silencio! 48 votos emitidos: 21, sí; 26, no y una abstención.

Señorías, ahora votamos, si están de acuerdo con las enmiendas *in voce* de carácter técnico, entiendo que hay unanimidad para que sean *in voce*, de la secretaría general, son técnicas, ¿podemos votar estas enmiendas conjuntamente?, ¿sí? *(Asentimiento)*. Votamos, señorías.

48 votos emitidos: 48, sí, ningún no y ninguna abstención.

Ahora, señorías, hay dos enmiendas *in voce*. Vamos, en primer lugar, a la enmienda *in voce* número... la que sería al artículo 95, en primer lugar. Es una enmienda *in voce* de Podemos. ¿Aceptan la enmienda *in voce* o hay algún grupo que se oponga a la admisión de la enmienda *in voce*? Señorías, ¿me están escuchando? Bien. ¿Hay algún grupo que se oponga a la admisión de la enmienda *in voce*? No, pues entonces... Digo no porque nadie me dice lo contrario. *(Comentarios desde los escaños)*. Ah, que la explique quien la proponga. Grupo proponente, que explique la enmienda *in voce*. Artículo 95, apartado 3 a).

Un minuto, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ *(Desde su escaño)*: Yo no sabía que tenía que explicarla, pero...

Bueno, esta enmienda se refiere a, cuando se producen algún tipo de excavaciones o investigaciones arqueológicas submarinas, nos parece que en el texto sobra que se tenga que hacer referencia al beneplácito de la Armada Española, simplemente es la Demarcación de Costas y demás. Solamente decimos que para hacer excavaciones submarinas, submarinas, pues, se piden los permisos pertinentes. Quiero decir, la palabra “la Armada Española” sobra, están cabildos, está Costas y están los ayuntamientos y la policía.

La señora PRESIDENTA: Señorías, lo que propone la enmienda dice lo siguiente: “Eliminar del artículo 95 –gracias, señorías, muy amables–, eliminar del artículo 95, apartado 3 a), lo siguiente: ‘con especial referencia a las competencias de la Armada Española en los buques y embarcaciones de Estado naufragados o hundidos’”.

Bien, no se opone ningún grupo, votamos esta enmienda *in voce*, señorías. Comienza la votación, señorías. *(Pausa)*. *(Rumores en la sala)*.

48 votos emitidos... –es imposible, ¿es posible que guarden silencio?, nos quedan cinco minutos o dos minutos, por favor–. 48 votos emitidos: 8, sí; 27, no; 13 abstenciones.

Siguiente enmienda *in voce*. Sería una enmienda, también presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, de adición al artículo 108, al régimen de protección, y sería añadir un apartado 4, consistente en lo siguiente: “Los medios audiovisuales públicos promoverán el reconocimiento y uso de la modalidad lingüística canaria”.

¿Hay algún grupo que se oponga a la tramitación de la enmienda *in voce*? ¿No?

Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Señorías, 48 votos emitidos: 35, sí, ningún no y 13 abstenciones.

Votamos ahora el conjunto del texto, señorías... No, no, perdón, del dictamen, perdón, estaba mirando lo de arriba. Votación del texto del dictamen, señorías. Esperen, esperen, un momento. Ahora. Votación del texto del dictamen, comienza la votación, señorías. *(Pausa)*.

48 votos emitidos: 48, sí, ningún no y ninguna abstención.

Se levanta la sesión y mañana se reanudará a las nueve treinta.

(Aplausos).

(El señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes, Castellano San Ginés, solicita la palabra).

Señor consejero, tenga... estar más atento, porque esta presidenta, no es por usted, pero creo que tiene... Intervenga cinco minutos, señor consejero. Que me lo diga, porque yo no soy adivina.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés) *(Desde su escaño)*:

En cualquier caso, muchas gracias, presidenta, por la generosidad al otorgarme este tiempo, para expresar el reconocimiento a todas las personas que han hecho posible el texto que hoy aprobamos. Desde aquellos que lo concibieron como un objetivo a aquellas otras que también, en un amplio proceso participativo, lo convirtieron en un proyecto y a los que en este trámite parlamentario lo han convertido de forma definitiva en una ley. Especialmente a todos los grupos parlamentarios y, como hice la semana pasada, a los y las ponentes, que nuevamente han puesto en práctica un ejercicio de consenso digno de admiración y reconocimiento, además más que merecido por la materia que tratamos.

Hoy contamos con una ley que actualiza y amplía el concepto de patrimonio, que, como muchos han dicho, entendemos que dignifica el legado de generaciones presentes y pasadas y garantiza su disfrute por parte de generaciones futuras; que crea nuevas figuras de protección y que, en definitiva, también democratiza nuestro patrimonio, haciendo posible su conocimiento y la sensibilización por parte del conjunto de la sociedad canaria, haciendo posible también que se conviertan en guardianes del mismo.

Por todo ello, y mucho más, muchas gracias y felicidades a todos los diputados.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero. Gracias.

Ahora sí, señorías, se levanta la sesión. Hasta mañana, que reanudamos a las nueve treinta, señorías. Gracias.

Señorías, nueve treinta, nueva treinta. Con el orden del día del pleno, las de igualdad y después la siguiente, que es la de pesca, creo, ¿no?

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).



